

ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS

Ecosistemas del Dique S.A.S.

Por el periodo terminado al 30 de junio de 2025, con cifras comparativas al 30 de junio y diciembre 2024.

Ecosistemas del Dique S.A.S.

Estados Financieros

Por el período terminado al 30 de junio de 2025 con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2024 y 30 de junio de 2024

Índice

Certificación de los Estados Financieros	1
Informe del Auditor Externo.....	2
Estado de Situación Financiera	6
Estado de Resultado Integral.....	7
Estado de Cambios en el Patrimonio	8
Estado de Flujos de Efectivo	9
Notas a los Estados Financieros	10

CERTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR DE LA SOCIEDAD

31 de agosto de 2025

A los señores Accionistas de ECOSISTEMAS DEL DIQUE S.A.S.

Los suscritos representante legal y contador de ECOSISTEMAS DEL DIQUE S.A.S. certificamos que los estados financieros de la Sociedad por el periodo terminado al 30 de junio de 2025 con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2024 y 30 de junio de 2024 han sido fielmente tomados de los libros y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros; hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

- a) Todos los activos y pasivos incluidos en los estados financieros de la Sociedad por el periodo terminado al 30 de junio de 2025, comparativo al 31 de diciembre de 2024 y 30 de junio de 2024 existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante los años terminados en esas fechas.
- b) Todos los hechos económicos realizados por la Sociedad durante el periodo terminado al 30 de junio de 2025, comparativo al 31 de diciembre de 2024 y 30 de junio de 2024 han sido reconocidos en los estados financieros, confirmando la integridad de dicha información.
- c) Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan compromisos económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Sociedad por el periodo terminado al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 y 30 de junio de 2024.
- d) No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los Estados Financieros enunciados.
- e) Aseguramos la existencia de activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con acumulación y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio de 2025 y valuados bajo métodos de reconocido valor técnico.
- f) Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de sus Estados Financieros básicos y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones de los activos, pasivos reales y contingentes, como también las garantías que hemos dado a terceros, de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera aplicables en Colombia (NCIF) y sus correspondientes interpretaciones (CINIIF) emitidas por la International Accounting Standards Board (IASB).
- g) Entre el 30 de junio de 2025 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, se han presentado los hechos posteriores que han sido revelados en la nota 30 a los estados financieros adjuntos.
- h) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social y la correspondiente a sus ingresos base de su cotización es correcta y que el aportante no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema.
- i) Se ha dado cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

MARTIN EDUARDO / Firmado digitalmente por MARTIN
GIRALDO CRUZ / EDUARDO GIRONDO CRUZ
Fecha: 2025.09.17 07:41:37 -05'00'

Martín Eduardo Giraldo Cruz
Representante Legal


Diana Carolina Vargas Sandoval
Contador Público
T.P. No. 195173-T

INFORME DEL AUDITOR EXTERNO

A la Asamblea de Accionistas de ECOSISTEMAS DEL DIQUE S.A.S.

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de ECOSISTEMAS DEL DIQUE S.A.S., los cuales comprenden el estado de situación financiera al 30 de junio de 2025, el estado del resultado integral, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio de seis meses terminado en esa fecha, así como las notas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los citados estados financieros, tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de ECOSISTEMAS DEL DIQUE S.A.S., al 30 de junio de 2025, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el periodo de seis meses terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Fundamentos de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en Colombia. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor Externo en relación con la auditoría de los estados financieros. Somos independientes de ECOSISTEMAS DEL DIQUE S.A.S., de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y hemos cumplido las demás responsabilidades éticas de conformidad con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Párrafo de Énfasis

Sin que lo indicado a continuación tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre los siguientes asuntos:

1. En la Nota 1 a los estados financieros, según el contrato de concesión APP005 de diciembre de 2022, se indica que la duración de la fase de pre-construcción es de dieciocho (18) Meses contados desde la fecha de suscripción del acta de inicio (1-jun-2023), no obstante se prevé una extensión en la fase de pre-construcción por los impactos generados en el trámite y la gestión de la solicitud del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) solicitados por la ANLA; mientras que para la Fase de Construcción la duración es de cincuenta y un (51) Meses, que

iniciará con la suscripción del Acta de Inicio de la Fase de Construcción y terminará cuando se suscriba la última de las Actas de Terminación de Unidad Funcional, fecha en la cual terminará la Etapa Preoperativa contados a partir de la fecha. Nuestra opinión no está modificada con respecto a este asunto.

2. En las Notas 28 y 29 a los estados financieros, en las que se describe que, mediante las Resoluciones 322 del 29 de febrero de 2024, 914 del 17 de mayo de 2024 y 2544 del 19 de noviembre de 2024, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) determinó que el Proyecto de Restauración de los Ecosistemas Degrados del Canal del Dique requiere la elaboración y presentación de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA), como parte del proceso de licenciamiento ambiental. Esta decisión afecta el instrumento ambiental inicialmente previsto para el inicio de la Fase de Construcción, lo cual ha generado impactos en el cumplimiento de condiciones contractuales y ha llevado a que, al 30 de junio de 2025, el Proyecto continúe en Fase de Preconstrucción. Se encuentran en curso mesas de trabajo entre el Concesionario y la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) para la formalización de ajustes contractuales mediante un Otro Sí. Según lo informado en los estados financieros, estos hechos no afectan retrospectivamente las cifras al 30 de junio de 2025, pero podrían tener implicaciones relevantes en la ejecución futura del Proyecto.
3. En la Nota 8 a los estados financieros, en la cual se describe que, mediante comunicación CMAI-2-470-1197-25 del 3 de septiembre de 2025, la Interventoría del Proyecto informó al Concesionario sobre un presunto incumplimiento relacionado con la falta de fondeo oportuno de las Subcuentas Predios números 10, 11, 12, 13 y 14, según los términos contractuales. Aunque el Concesionario ha manifestado que dichos aportes no son exigibles actualmente, en virtud de la suspensión parcial de las obligaciones en materia de adquisición predial hasta el inicio de la Fase de Construcción, la Interventoría considera que esa interpretación no se ajusta a lo establecido en el Contrato de Concesión y el Otrosí No. 2. A la fecha de este informe, no se ha notificado por parte de la ANI el inicio de un procedimiento formal de imposición de multas o sanciones. La situación descrita podría tener implicaciones futuras sobre el cumplimiento contractual del Proyecto

Otras Cuestiones

- a. Los estados financieros de ECOSISTEMAS DEL DIQUE S.A.S., al 31 de diciembre de 2024, que hacen parte de la información comparativa de los estados financieros adjuntos, fueron auditados por nosotros, y sobre ellos expresamos una opinión sin salvedades el 25 de abril de 2025.
- b. Los estados financieros por el periodo de seis meses terminado al 30 de junio de 2025 y el informe del auditor externo, se han preparado para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Contrato de Concesión suscrito entre Agencia Nacional de Infraestructura y ECOSISTEMAS DEL DIQUE S.A.S., que en el literal (t) del numeral 4.3. - Principales obligaciones del

Concesionario durante la fase de Preconstrucción - establece, entre otros, la presentación de tales estados al 30 de junio y 31 de diciembre de cada año calendario.

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La administración de ECOSISTEMAS DEL DIQUE S.A.S. es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de ECOSISTEMAS DEL DIQUE S.A.S. para continuar como empresa en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en marcha, excepto si la administración tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables de la dirección de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de ECOSISTEMAS DEL DIQUE S.A.S.

Responsabilidades del Auditor Externo en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en Colombia, siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en Colombia, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

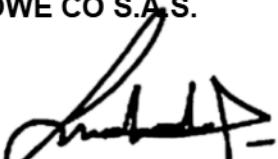
- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error; diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el

fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtuvimos un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las correspondientes revelaciones efectuadas por la administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en marcha. Si concluyéramos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en marcha.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

CROWE CO S.A.S.



LICY TATIANA ATEHORTUA ROJAS
Auditor Externo
Tarjeta Profesional No. 130.612-T
09 de septiembre de 2025
Designada por **Crowe CO S.A.S.**

ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 30 de junio de 2025,

Con cifras comparativas al 31 diciembre 2024.

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	Nota	Al 30 de junio 2025	Al 31 de diciembre 2024
Activo corriente			
Efectivo y Equivalente al Efectivo	7	39,008,706	101,833,726
Efectivo restringido	8	72,028,857	56,860,897
Cuentas por cobrar partes relacionadas	9	-	63,580
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	10	14,661,581	14,132,454
Activos por impuestos corrientes	11	1,514,127	2,909,958
Activos financieros concesionados	12	64,630,629	64,166,957
Total activo corriente		191,843,400	239,967,572
Efectivo restringido	8	504,136	357,462
Activos financieros concesionados	12	560,851,016	466,499,963
Total activo no corriente		561,355,152	466,857,425
Total activo		753,199,052	706,824,997
Pasivo corriente			
Obligaciones con entidades financieras	13	-	319,397,205
Cuentas por pagar partes relacionadas	14	198,004	214,384
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	15	8,281,710	11,354,864
Impuestos, gravámenes y tasas	11	764,648	3,867,154
Beneficios a empleados	16	653,489	984,268
Otros pasivos	18	22,324,093	11,000,546
Total pasivo corriente		32,221,944	346,818,421
Pasivo no corriente			
Deuda subordinada	17	622,639,204	297,032,083
Pasivo por impuesto diferido	11	33,870,180	20,865,306
Otros pasivos	18	1,990,203	1,465,050
Total pasivo no corriente		658,499,587	319,362,439
Total pasivo		690,721,531	666,180,860
Patrimonio			
Capital suscrito y pagado	19	10,200	10,000
Reservas ocasionales	19	51,921,034	51,921,034
Resultados Acumulados		(11,286,897)	-
Resultado del año		21,833,184	(11,286,897)
Total patrimonio		62,477,521	40,644,137
Total pasivos y patrimonio		753,199,052	706,824,997

Las notas 1 a 30 adjuntas hacen parte integral de los estados financieros.

MARTIN EDUARDO Firmado digitalmente por MARTIN
GIRALDO CRUZ FECHA: 2025.09.17 07:42:04 -05'00'

Martín Eduardo Giraldo Cruz
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)

Diana Carolina Vargas Sandoval.
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 195173-T
(Ver certificación adjunta)



Licy Tatiana Alehortua Rojas
Auditor Externo
Tarjeta Profesional 130612-T
Designada por Crowe CO S.A.S.
(Ver Informe adjunto)

**ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL**

Por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2025,
Con cifras comparativas por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de junio 2024.
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

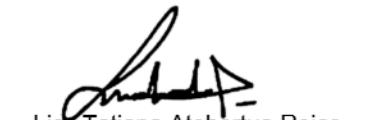
		Junio de 2025	Junio de 2024
		(Expresados en miles de pesos)	
Ingreso de actividades ordinarias	20	126,507,863	102,962,946
Costos de construcción y operación	21	(81,926,544)	(63,172,978)
Utilidad bruta		44,581,319	39,789,968
Otros gastos	22	(1,223,532)	(317,084)
Utilidad operacional		43,357,787	39,472,884
Ingreso financiero	23	30,338,877	2,329,807
Gastos Financieros	24	(38,858,605)	(46,517,584)
Utilidad antes de impuestos		34,838,059	(4,714,894)
Impuesto de renta corriente		-	(492,170)
Impuesto de renta diferido	11	(13,004,875)	1,917,788
Total Impuesto de Renta		(13,004,875)	1,425,618
Resultado del periodo		21,833,184	(3,289,276)
Otros resultados integrales		-	-
Resultado Integral del periodo		21,833,184	(3,289,276)

Las notas 1 a 30 adjuntas hacen parte integral de los estados financieros.

MARTIN EDUARDO Firmado digitalmente por MARTIN
GIRALDO CRUZ EDUARDO GIRALDO CRUZ
Fecha: 2025.09.17 07:42:17-05'00'

Martín Eduardo Giraldo Cruz
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)

Diana Carolina Vargas Sandoval.
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 195173-T
(Ver certificación adjunta)



Licy Tatiana Atehortua Rojas
Auditor Externo
Tarjeta Profesional 130612-T
Designada por Crowe CO S.A.S.
(Ver Informe adjunto)

**ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**

Al 30 de junio de 2025,

Con cifras comparativas al 31 diciembre 2024.

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

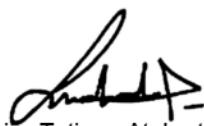
	Capital Suscrito y pagado	Reservas Ocasionales	Resultados	Total
Saldo a 31 de diciembre 2023	10,000	-	51,921,034	51,931,034
Apropiación de reservas	-	51,921,034	(51,921,034)	-
Resultado del año	-	-	(11,286,897)	(11,286,897)
Saldo a 31 de diciembre 2024	10,000	51,921,034	(11,286,897)	40,644,137
apropiación de reservas	-	-	-	-
Aportes Capital	200	-	-	200
Resultado del año	-	-	21,833,184	21,833,184
Saldo a 30 de junio 2025	10,200	51,921,034	\$10,546,287	62,477,521

Las notas 1 a 30 adjuntas hacen parte integral de los estados financieros.

MARTIN EDUARDO
GIRALDO CRUZ 
Firmado digitalmente por
MARTIN EDUARDO GIRALDO
CRUZ
Fecha: 2025.09.17 07:42:31
-05'00'

Martín Eduardo Giraldo Cruz
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)

Diana Carolina Vargas Sandoval.
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 195173-T
(Ver certificación adjunta)


Licy Tatiana Atehortua Rojas
Auditor Externo
Tarjeta Profesional 130612-T 
Designada por Crowe CO S.A.S.
(Ver Informe adjunto)

ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Al 30 de junio de 2025 y 2024,

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

Nota	Junio de 2025	Junio de 2024
Flujos de Efectivo de las Actividades de operación:		
Utilidad neta del ejercicio	21,833,184	(3,289,276)
Impuesto Diferido de renta diferido	11 13,004,875	(1,917,788)
Provisión para el impuesto sobre la renta corriente	11 -	492,170
Intereses causados, Activo Concesionado	12 (37,763,160)	(26,882,758)
Margen causado, Activo Concesionado	12 (6,818,158)	(12,907,211)
Deterioro de cartera	12 392,390	283,164
Intereses causados obligaciones financieras	24 (9,722,987)	910,718
Intereses causados deuda subordinada	24 (25,797,018)	11,288,978
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Efectivo restringido	8 (15,314,634)	14,742,653
Cuentas por cobrar comerciales y partes relacionadas	9 (465,547)	1,413,412
Activo financieros concesionados	12 (50,625,797)	(24,709,771)
Activos por Impuestos corrientes	11 1,395,831	(184,090)
Cuentas por pagar comerciales	15 (3,073,154)	(13,888,017)
Cuentas por pagar partes relacionadas	14 (16,380)	-
Pasivo por impuestos corrientes	11 (3,102,507)	(4,217,257)
Beneficios a empleados	16 (330,779)	304,678
Otros pasivos	18 11,848,701	(30,344,539)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	(104,555,140)	(88,904,934)
Actividades de financiación:		
Obligaciones Financieras	13 (309,674,218)	21,245,936
Deuda subordinada	17 351,404,138	19,700,000
Incremento de capital	19 200	-
Efectivo provisto por las actividades de financiación	41,730,120	40,945,936
Efectivo neto del Efectivo	(62,825,020)	(47,958,998)
Efectivo al comienzo del año	101,833,726	79,557,488
Efectivo al final del año	39,008,706	31,598,490

Las notas 1 a 30 adjuntas hacen parte integral de los estados financieros.

MARTIN EDUARDO
GIRALDO CRUZ

Firmado digitalmente por
MARTIN EDUARDO GIRALDO
CRUZ
Fecha: 2025.09.17 07:42:45
-05:00

Martín Eduardo Giraldo Cruz
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)

Diana Carolina Vargas Sandoval.
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 195173-T
(Ver certificación adjunta)



Licy Tatiana Atehortua Rojas
Auditor Externo
Tarjeta Profesional 130612-T
Designada por Crowe CO S.A.S.
(Ver Informe adjunto)

ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Por el periodo terminado al 30 de junio de 2025,
con cifras comparativas al 30 de junio y diciembre 2024.
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

1. ENTIDAD REPORTANTE

Ecosistemas del Dique S. A. S., (en adelante la “Concesionaria”), constituida como sociedad comercial (S.A.S) mediante documento privado del 25 de julio de 2022, inscrito el 26 de julio de 2022 bajo el número 02861748 del libro IX, suscrita actualmente con dos accionistas, cuya vigencia legal es indefinida.

La Concesionaria tiene como objeto social principal y único la celebración y ejecución del contrato adjudicado mediante resolución 2002 del 07 de diciembre de 2022 de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) en virtud del proceso licitatorio VJ-VE-APP-IPB-006-2021 (en adelante el “Contrato de Concesión”).

Tiene su domicilio principal en Bogotá D.C., ubicado en la Calle 99 No.14-49 piso 4 Torre EAR.

Los accionistas de la Concesionaria son Sacyr Concesiones Colombia S. A. S.; Sacyr Concesiones Participadas I.SL. y Financiera Manacor SL

Generalidades del acuerdo de concesión de servicios

- a. Objeto: el Contrato de Concesión bajo el esquema de asociación público-privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, mediante la cual el Concesionario, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo los Estudios y Diseños, Construcción, Financiación, Operación, Mantenimiento y Reversión de Bienes a la Nación, para la “Restauración de los ecosistemas degradados del Canal del Dique.”
- b. Plazo del contrato: Según el contrato de concesión, transcurrirá ciento ochenta (180) meses entre la fecha de inicio el 01 de junio de 2023 y la fecha en que termine la etapa de reversión, a más tardar al vencirse el plazo máximo de la etapa de reversión.
 - Etapa Preoperativa:

Esta etapa estará compuesta por la fase de pre-construcción que consta de dieciocho (18) meses a partir de la firma del acta de inicio del contrato hasta la fecha de la firma del acta de inicio de la fase de construcción.

Las obligaciones del Concesionario relativas a la Operación y Mantenimiento de las Unidades Funcionales respecto de las cuales se haya suscrito Acta de Terminación de UF o Acta de Terminación Parcial de UF serán exigibles y estarán sujetas a todas las estipulaciones que en el presente Contrato se establecen para la Etapa de Operación y Mantenimiento en relación con dichas Unidades Funcionales. Por lo anterior, las garantías constituidas en la Etapa Preoperativa deberán amparar también las obligaciones de Operación y Mantenimiento de aquellas Unidades Funcionales respecto de las cuales se haya suscrito Acta de Terminación de Unidad Funcional o Acta de Terminación Parcial de Unidad Funcional y de la UF 0

- Etapa Operación de Mantenimiento

La Fecha de Terminación de la Etapa de Operación y Mantenimiento ocurrirá al cumplirse el Mes ciento setenta y cuatro (174) contado a partir de la Fecha de Inicio.

- Etapa de reversión

Esta etapa iniciará una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o cuando se haya declarado la Terminación Anticipada del Contrato, y concluirá con la suscripción del Acta de Reversión.

- c. El Valor del Contrato equivale a tres Billones Doscientos cincuenta y seis mil seiscientos diecinueve millones quince mil ochocientos setenta y un (\$3.256.619.015.871) Pesos del Mes de Referencia. (31 de diciembre de 2020)

ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por el periodo terminado al 30 de junio de 2025,

con cifras comparativas al 30 de junio y diciembre 2024.

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

- d. El Proyecto se ha sectorizado por catorce (14) Unidades Funcionales (UF) y una (1) Unidad Funcional de Operación y Mantenimiento o UF 0. Cada una de las Unidades Funcionales del Proyecto está compuesta de la siguiente manera:

- Unidad Funcional 0 – Dragados + Mantenimiento de Vías + Puesta a Punto Vía Complejo Calamar y Puerto Badel + Gastos Administrativos.
- UF 1 – Desviación Esclusa Calamar.
- UF 2 – Tablestaca Calamar.
- UF 3 – Esclusa Complejo Calamar.
- UF 4 – Edificios Complejo Calamar.
- UF 5 – Vertedero (Compuerta control caudales) Calamar + Paso de Peces.
- UF 6 – Desviación Esclusa Puerto Badel.
- UF 7 – Tablestaca Puerto Badel.
- UF 8 – Esclusa y Edificios Complejo Puerto Badel UF 9 – Complejos F UF 10 – Complejos G y Protección Centros Poblados.
- UF 11 – Complejo D.
- UF 12 – Complejos A, B y E.
- UF 13 – Protección Calamar.
- UF 14 – Protección Orillas

Descripción del acuerdo al contrato de concesión

El contrato de APP será ejecutado por el concesionario y llevará a cabo la restauración de los ecosistemas degradados del Canal de Dique, así como la operación y mantenimiento de los 115,5 km de longitud del canal (cuerpo de agua), garantizando la navegación desde la embocadura en Calamar (Bolívar), hasta la desembocadura en Pasacaballos y Bahía de Cartagena. El proyecto consta de 36 obras de infraestructura, diferenciadas en dos grupos conforme su complejidad.

El primer grupo, denominado obras mayores; se encuentra conformado por dos Complejos:

- El Complejo Calamar (constituido por una esclusa, tres compuertas, pasos de peces y varias edificaciones logísticas), ubicado a 3,2 km de la embocadura del canal.
- El Complejo Puerto Badel, (constituido por un (1) dique de contención, una esclusa y varias edificaciones logísticas), ubicado en el kilómetro 95, vía desembocadura del canal.

Y las obras menores, las cuales están conformadas por:

- Pasos de peces, canales de conexión, box-culvert, con y sin compuertas y diques de desborde de labio libre, entre otras, con las cuales se busca la interconexión (caminos de agua), entre cuerpos líticos (ciénaga – ciénaga), y lóticos (ciénaga – canal).

Las catorce (14) Unidades Funcionales, adicional a la unidad funcional 0, están definidas para el proyecto entre Ecosistemas del Dique y la ANI de la siguiente forma:

UNIDAD FUNCIONAL	Localización Aproximada	Obras principales Para Ejecutar
UF 0		
DRAGADOS	K0 al K115.5	Dragados de Mantenimiento en todo el Canal del Dique
MANTENIMIENTO DE VIAS	Municipios de Arjona, Calamar y Suán	Desde el K0+695 al K3+356
VIA ACCESO COMPLEJO CALAMAR	Municipio de Calamar	Desde el K0+00 al K2+781
UF 1		
CANAL DESVIACION COMPLEJO CALAMAR	K3.2 Canal del Dique	3.7 km incluyendo las zonas de aproximación
UF 2		
ISLA COMPLEJO CALAMAR	K3.2 Canal del Dique	Estructura artificial de Tablaestaca con una longitud mínima de 2334 m
UF 3		
ESCLUSAS COMPLEJO CALAMAR	K3.2 Canal del Dique	Esclusa de largo: 250 m y ancho: 33,5 m y vías internas.
UF 4		
EDIFICIOS COMPLEJO CALAMAR	K3.2 Canal del Dique	Edificio de Control Edificio de Administración Almacén y Taller
UF 5		
COMPUERTAS CONTROL CAUDALES COMPLEJO CALAMAR	K3.2 Canal del Dique	3 compuertas de acero de 20 x 12.5 m cada una. Incluye puente vehicular para acceso al edificio de control
PASO DE PECES COMPLEJO CALAMAR	K3.2 Canal del Dique	60 piscinas de descanso de 3m con compuertas

ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por el periodo terminado al 30 de junio de 2025,

con cifras comparativas al 30 de junio y diciembre 2024.

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

UNIDAD FUNCIONAL	Localización Aproximada	Obras principales Para Ejecutar
UF 6		
CANAL DESVIACION COMPLEJO PUERTO BADEL	K95 Canal del Dique	1.6 km incluyendo las zonas de aproximación
VIA ACCESO COMPLEJO PUERTO BADEL	Municipio de Arjona	Desde el K0+000 al K1+241
UF 7		
ISLA COMPLEJO PUERTO BADEL	K95 Canal del Dique	Estructura artificial de Tablaestaca con una longitud mínima de 1635 m
UF 8		
ESCLUSAS COMPLEJO PUERTO BADEL	K95 Canal del Dique	Esclusa de largo: 250 m y ancho: 33.5 m Dique de Cierre y vías internas.
EDIFICIOS COMPLEJO PUERTO BADEL	K95 Canal del Dique	Edificio de Control, Almacén y Taller
UF 9		
COMPLEJO F	Municipios de Arjona, San Onofre y Cartagena	Recuperación de Caño Rico,Diques de Cierre y Canales en la zona del Delta.
UF 10		
COMPLEJO G	Municipio Cartagena, San Onofre, Turbaná y Arjona	Canal del Estero y Suministro de agua dulce a Leticia, El Recreo y Lomas de Matunilla
PROTECCION LABARCES	Municipio de San Onofre	Dique con 2 estaciones de Bombeo y Canal interceptor de escorrentía.
PROTECCION PUERTO BADEL	Municipio de Arjona	Dique con estación de Bombeo
PROTECCION ROCHA	Municipio Cartagena	Dique con 3 estaciones de Bombeo
PROTECCION SAN ANTONIO	Municipio de San Onofre	Dique con estación de Bombeo
PROTECCION CORREA	Municipio De María La Baja	Aseguramiento del área para la inundación.
UF 11		
COMPLEJO D	Municipios de Mahates, Arjona y Soplaviento	Diques, vertederos, presas, canales, y las demás obras descritas en el numeral 2.2.14
UF 12		
COMPLEJO A	Municipios de Calamar y Arroyohondo	Diques, vertederos, presas, canales, y las demás obras descritas en el numeral 2.2.15
COMPLEJO B	Municipios de Calamar y San Cristóbal	Diques, vertederos, presas, canales, y las demás obras descritas en el numeral 2.2.15
COMPLEJO E	Municipios de Mahates, San Estanislao de Kostka y Arjona	Diques, vertederos, presas, canales, y las demás obras descritas en el numeral 2.2.15
UF 13		
PROTECCION CALAMAR	Municipio de Calamar	Muro y dique de protección contra la inundación del Municipio de Calamar
UF 14		
PROTECCION ORILLAS	K0 al K115.5 Canal del Dique	Estructuras de protección de orillas contra la socavación

Retribución

El derecho a la Retribución del Concesionario con respecto a cada Unidad Funcional se iniciará a partir de la suscripción de la respectiva Acta de Terminación de Unidad Funcional, salvo por lo establecido para la UF 0 con respecto a la cual tendrá derecho a Retribución desde el cuarto Mes contado a partir de la Fecha de Inicio hasta la Fecha de Terminación de la Etapa de Reversión. La suscripción del Acta de Terminación Parcial de Unidad Funcional cuando sea aplicable de conformidad con este Contrato dará lugar a la causación y pago de la Compensación Especial.

El Concesionario recibirá la Retribución durante la Etapa Preoperativa, la Etapa de Operación y Mantenimiento y la Etapa de Reversión por virtud de la prestación de la Operación y Mantenimiento con relación a la UF 0, en los términos de que trata el Apéndice Técnico 2 y el Apéndice Técnico 4.

En la Fase de Construcción y la Etapa de Operación y Mantenimiento, recibirá retribución por virtud de la prestación de la Operación y Mantenimiento con relación a la UF 1 a la UF 14, a partir de la suscripción del Acta de Terminación de UF respectiva, en los términos de que trata Apéndice Técnico 2 y el Apéndice Técnico 4.

Las fuentes para el pago de la Retribución de la Concesionaria o de la Compensación Especial, cuando sea aplicable serán las siguientes:

ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Por el periodo terminado al 30 de junio de 2025,
con cifras comparativas al 30 de junio y diciembre 2024.
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

- Aportes ANI
- Recaudo tarifario posterior a la suscripción de la primera Acta de Terminación de Unidad Funcional o Acta de Terminación Parcial de UF.
- Ingresos por explotación comercial

La ejecución del Contrato se hará en las Etapas que se señalan a continuación:

Etapa preoperativa:

Esta Etapa estará a su vez compuesta por la Fase de Preconstrucción y la Fase de Construcción

Para la Fase de Preconstrucción la duración es de dieciocho (18) Meses, no obstante se prevé una extensión en la fase de preconstrucción por los impactos generados en el trámite y la gestión de la solicitud de EIA; mientras que para la Fase de Construcción la duración es de cincuenta y un (51) Meses.

La Fase de Preconstrucción correrá desde la Fecha de Inicio hasta la fecha en que se suscriba el Acta de Inicio de la Fase de Construcción. La Fase de Construcción iniciará con la suscripción del Acta de Inicio de la Fase de Construcción y terminará cuando se suscriba la última de las Actas de Terminación de Unidad Funcional, fecha en la cual terminará la Etapa Preoperativa.

A la terminación de las Intervenciones de cada Unidad Funcional según los términos establecidos en la Sección 4.19 del presente Contrato, se suscribirá el Acta de Terminación de la Unidad Funcional respectiva, Página 49 de 303 salvo para la UF 0 sobre la cual no se suscribirá Acta de Terminación de Unidad Funcional.

Las obligaciones del Concesionario relativas a la Operación y Mantenimiento de las UF respecto de las cuales se haya suscrito Acta de Terminación de UF o Acta de Terminación Parcial de UF serán exigibles y estarán sujetas a todas las estipulaciones que en el presente Contrato se establecen para la Etapa de Operación y Mantenimiento en relación con dichas Unidades Funcionales. Por lo anterior, las garantías constituidas en la Etapa Preoperativa deberán amparar también las obligaciones de Operación y Mantenimiento de aquellas Unidades Funcionales respecto de las cuales se haya suscrito Acta de Terminación de Unidad Funcional o Acta de Terminación Parcial de Unidad Funcional y de la UF 0.

Etapa de operación y mantenimiento

Esta Etapa iniciará con la suscripción de la última Acta de Terminación de Unidad Funcional y se extenderá hasta la Fecha de Terminación de la Etapa de Operación y Mantenimiento, según ésta se regula en la Sección 2.5(a)(II)(2).

La Fecha de Terminación de la Etapa de Operación y Mantenimiento ocurrirá al cumplirse el Mes ciento setenta y cuatro (174) contado a partir de la Fecha de Inicio.

Etapa de reversión

Esta Etapa iniciará una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o cuando se haya declarado la Terminación Anticipada del Contrato, y concluirá con la suscripción del Acta de Reversión.

En todo caso, la Etapa de Reversión concluirá al vencerse el Plazo Máximo de la Etapa de Reversión.

Para el inicio y terminación de cada Fase y Etapa se deberá dar cumplimiento a los requisitos establecidos para el efecto en este Contrato.

A partir de la suscripción del Otrosí 2 del 22 de abril de 2025, todas las obligaciones del Contrato de Concesión que hagan referencia estén condicionadas o requieran para su cumplimiento de la Cesión Parcial del Instrumento Ambiental Aplicable al Proyecto y/o del Acuerdo de Cesión Parcial, serán exigibles a partir de la fecha de ejecutoria del acto administrativo emitido por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA- que expida la licencia ambiental del Proyecto.

Adicionalmente se realizaron las siguientes modificaciones al contrato de concesión:

ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por el periodo terminado al 30 de junio de 2025,

con cifras comparativas al 30 de junio y diciembre 2024.

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

- Sección 2.5(a)(i)(2):

La duración de las fases de la Etapa Preoperativa es la siguiente: para la Fase de Preconstrucción la duración es de cuarenta y cinco (45) Meses, mientras que para la Fase de Construcción la duración es cincuenta y un (51) Meses.

- Sección 4.1(a):

El plazo de la Fase de Preconstrucción de la Etapa Preoperativa es de cuarenta y cinco (45) Meses, sin perjuicio de que esta termine antes, si se llegaran a cumplir todas y cada una de las condiciones a que se refiere la Sección 4.5 con anterioridad al plazo previsto para esta Fase.

En virtud de la suscripción del Otrosí No. 2, se suspenden parcialmente las actividades de adquisición Predial del Contrato de Concesión, suspensión que las Partes acuerdan realizar por etapas, las cuales se regulan de la siguiente manera:

Primera Etapa: Las Partes acuerdan que se procederá a la suspensión inmediata de la adquisición predios sin intervención ni pago a favor los propietarios, es decir, sobre aquellos predios en los cuales no se haya consolidado negocio jurídico a favor de ANI.

Así mismo, será responsabilidad del Concesionario establecer y adoptar los mecanismos necesarios para:

- Dejar sin efectos las ofertas compra notificadas
- Solicitar cancelación aquellas solicitudes que encuentren registradas en las Notarías e Instrumentos Públicos
- Informar debidamente los interesados sobre el uso áreas que corresponden zonas no intervenidas y no son necesarias para ejecución Ambiental Proyecto.

Gestiones respecto cuales el Concesionario compromete mantener informe Agencia.

Segunda Etapa: Las Partes acuerdan que sobre aquellos predios en donde se hayan efectuado intervenciones y/o efectuado cualquier pago a los titulares de derecho real de dominio, se continuarán adelantando las actividades y gestiones hasta su finalización para salvaguardar el activo a favor de la ANI.

Porcentaje de participación de las unidades funcionales

Para Costos y Gastos: Como se describe en el Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión, el Proyecto está dividido en catorce (14) Unidades Funcionales, y una unidad funcional de operación UF0, a las cuales se les asigna el siguiente porcentaje de participación en el Proyecto para efectos de lo establecido en el expediente técnico basado en el cálculo de aportes ANI por vigencias futuras.

Unidades Funcionales		Importe (Mes de Referencia)	Porcentaje
UF 0	MMCOP	525.883.289	9,26%
UF 1	MMCOP	223.420.799	3,94%
UF 2	MMCOP	408.772.791	7,21%
UF 3	MMCOP	1.295.706.072	22,84%
UF 4	MMCOP	173.043.420	3,05%
UF 5	MMCOP	480.774.505	8,47%
UF 6	MMCOP	45.337.589	0,80%
UF 7	MMCOP	234.124.350	4,13%
UF 8	MMCOP	1.128.363.473	19,89%
UF 9	MMCOP	203.398.260	3,59%
UF 10	MMCOP	124.677.814	2,20%
UF 11	MMCOP	194.298.301	3,43%
UF 12	MMCOP	222.332.196	3,92%
UF 13	MMCOP	124.967.479	2,20%
UF 14	MMCOP	287.788.075	5,07%
Total		5.672.888.412	100,00%

- (a) Para efectos de lo establecido en los numerales 3.14 (i)(ii)(1) y 3.14 (i)(ii)(2) la distribución de las vigencias para cada Unidad Funcional será la que se muestra a continuación:

ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por el periodo terminado al 30 de junio de 2025,

con cifras comparativas al 30 de junio y diciembre 2024.

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

Porcentaje de participación de vigencias futuras

	T2023	T2024	T2025	T2026	T2027	T2028	T2029	T2030	T2031	T2032	T2033	T2034	T2035	T2036	T2037
UF 0	100%	84%	9%	10%	10%	8%	7%	7%	3%	3%	3%	58%	61%	59%	32%
UF 1	0%	5%	41%	0%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
UF 2	0%	8%	17%	0%	0%	5%	8%	8%	8%	8%	8%	4%	3%	3%	6%
UF 3	0%	0%	0%	71%	1%	15%	25%	25%	25%	26%	26%	11%	10%	11%	18%
UF	0%	0%	11%	0%	0%	2%	3%	3%	3%	3%	3%	1%	1%	1%	2%
UF 5	0%	0%	0%	0%	0%	19%	11%	11%	11%	11%	11%	5%	5%	5%	8%
UF 6	0%	0%	0%	10%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
UF 7	0%	0%	0%	9%	0%	3%	5%	5%	5%	5%	5%	2%	2%	2%	4%
UF 8	0%	0%	0%	87%	12%	19%	19%	19%	19%	19%	19%	8%	8%	8%	14%
UF 9	0%	0%	17%	0%	0%	2%	3%	3%	3%	3%	3%	1%	1%	1%	2%
UF 10	0%	0%	0%	0%	0%	5%	3%	3%	3%	3%	3%	1%	1%	1%	2%
UF 11	0%	0%	0%	0%	0%	8%	8%	4%	4%	4%	4%	2%	2%	2%	3%
UF 12	0%	0%	0%	0%	0%	9%	5%	5%	5%	5%	5%	2%	2%	2%	4%
UF 13	0%	3%	5%	0%	0%	1%	2%	2%	2%	2%	2%	1%	1%	1%	2%
UF 14	0%	0%	0%	0%	0%	11%	6%	6%	7%	7%	7%	3%	3%	3%	5%
	100%														

Contrato de Fiducia

Fideicomiso Administrado por Fiduciaria Bancolombia S. A.

ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S., quien es el Fideicomitente (en adelante la “Concesionaria o “el Fideicomitente”), en desarrollo del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP VJ-VE-APP-IPB-006-2021, constituyó un Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos, con Fiduciaria Bancolombia S. A., Sociedad Fiduciaria con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, cuyo objeto es la constitución de un Patrimonio Autónomo denominado Fideicomiso (en adelante el “Patrimonio Autónomo”) al cual se le transferirán la totalidad de los bienes fideicomitidos para que una vez recibidos, ésta los administre durante todas las etapas de ejecución del Contrato de Concesión con la finalidad de atender todas y cada una de las obligaciones que surjan de la ejecución del proyecto y del Contrato de Concesión, y el cual será el centro de imputación contable de los hechos económicos del proyecto.

Que el Contrato se entiende incorporado al Contrato de Concesión, por tanto las disposiciones del Contrato de Concesión contenidas en la Sección 3.14 que no fueron expresamente mencionadas en el Contrato de Fiducia, se entienden de todas formas incorporadas en el mismo, en caso de contradicción entre una Cláusula del Contrato y una disposición del Contrato de Concesión, la disposición del Contrato se tendrá automáticamente por no escrita y prevalecerá la disposición del Contrato de Concesión siendo potestad de la ANI solicitar la modificación del Contrato a fin de eliminar la correspondiente contradicción.

Progreso del contrato de concesión en la fase Pre- constructiva

El 27 de Marzo de 2023, se suscribió el Contrato de Diseño y Construcción con Sacyr Construcción Colombia S. A. S. (en adelante el “EPC”) por \$2.130.016.719.285 y USD 150.000.000 incluido IVA, en el que el EPC se obliga con la Concesionaria por su cuenta y riesgo bajo la modalidad de precio global fijo, en términos de llave en mano y en aplicación del principio de transferencia a: Planear y ejecutar cualquiera y todas las actividades de diseño, construcción, provisión e instalación de equipos y provisión de materiales para completar cada una de las unidades funcionales en cumplimiento con las especificaciones técnicas según el plazo previstos en el plan de obras del contrato.

El 02 de septiembre de 2024, se firmó Otrosí No.1 al Contrato de Diseño y Construcción con modificando el anexo 4 de actividades de preconstrucción, estudios y diseños.

Porcentaje de avance financiero por unidad funcional

Al 30 de junio 2025, el contrato con el EPC en la fase de Pre-construcción en el cumplimiento en las entregas de los Estudios y diseños del proyecto en su etapa preoperativa tiene un avance total del 100%; por concepto de estudios y diseños el valor asciende a \$276.595.676 incluido IVA.

Los cálculos de avance financiero ejecutado por los Estudios y Diseños en su etapa Pre-Construcción se realizan con base en su distribución en el tiempo de acuerdo con los hitos de pagos. El avance de ejecución está calculado con base en la curva S y propuesta de hitos de pago hasta el acta No. 11 presentada por el EPC.

UF	Descripción	% Avance Pre-Operativa (Estudios y Diseños)	Pendiente por Ejecutar por UF
Programas e Informes		100,00%	0%
UF 1	Canal de desviación	100,00%	0%

ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por el periodo terminado al 30 de junio de 2025,
 con cifras comparativas al 30 de junio y diciembre 2024.

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

UF	Descripción	% Avance Pre-Operativa (Estudios y Diseños)	Pendiente por Ejecutar por UF
UF 2	Isla central calamar	100,00%	0%
UF 3	Esclusa complejo calamar	100,00%	0%
UF 4	Edificios complejos calamar	100,00%	0%
UF 5	Compuertas control caudal	100,00%	0%
UF 6	Canal de desviación Pto Badel	100,00%	0%
UF 7	Isla central Pto. Badel	100,00%	0%
UF 8	Esclusa Pto Badel	100,00%	0%
UF 9	Complejo F	100,00%	0%
UF 10	Complejo G	100,00%	0%
UF 11	Complejo D	100,00%	0%
UF 12	Complejo A-B-E	100,00%	0%
UF 13	Protección Calamar	100,00%	0%
UF 14	Protección Orillas	100,00%	0%

Avance dragado de Mantenimiento: actualización y/o modificaciones.

Los dragados de mantenimiento tienen como objetivo principal la remoción de sedimentos del lecho del canal navegable del Canal del Dique. Este proceso de dragado es crucial para mantener la profundidad y el ancho adecuados del canal, lo que permite el paso seguro y eficiente de embarcaciones, promoviendo así el comercio y la conectividad en rutas fluviales y marítimas, cumpliendo así con los objetivos del contrato de concesión.

Conforme a las obligaciones de la Unidad Funcional 0, el Concesionario se remitió el Plan de dragados y se obtuvo su No Objeción en agosto de 2023. Se obtuvieron los permisos ambientales requeridos para la actividad de dragado y vertido de sedimentos. Gracias a esto, se dio inicio las actividades de dragado el 8 de agosto de 2023.

A corte 30 de junio 2025, se ha ejecutado un 2.754% de las actividades de dragado dentro del plan de obras del proyecto, detallados de la siguiente manera:

Dragado			
Dpto.	Total	%	
Atlantico	1,558%	56,586%	
Bolivar	1,196%	43,414%	
Total	2,754%	100,000%	

Gestión ambiental

Al 30 de junio de 2025 en cumplimiento de las obligaciones y actividades derivadas del Contrato de Concesión, la Dirección Ambiental ejecutó:

Al 30 de junio de 2025 en cumplimiento de las obligaciones y actividades derivadas del Contrato de Concesión, la Dirección Ambiental ejecutó:

- (a) Plan de Trámites Ambientales. El concesionario remite de manera periódica a la ANI y la interventoría el Plan de Trámites Ambientales y su respectivo cronograma para su revisión y pronunciamiento; respecto de esta obligación, el Plan de Trámites Ambientales debe ser actualizado cada tres (3) meses.

Esta obligación fue afectada por las Resoluciones 322 del 29 de febrero de 2024 y 914 del 17 de mayo de 2024; por consiguiente, suscrito el otrosí al Contrato de Concesión, el Concesionario presentará tanto a la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI y a la Interventoría el trámite descrito por la Sección 5.3 del Apéndice Técnico 6 del Contrato de Concesión.

La licencia ambiental que se obtenga como resultado del trámite de evaluación que se inicie ante la ANLA, incluye el Estudio de Impacto Ambiental – EIA, el cual contiene todos los permisos que, por uso, afectación y/o aprovechamiento de los recursos naturales que se requerirán para desarrollar las obras del proyecto de la UF1 hasta la UF14. Por lo tanto, el Concesionario no tiene claro qué trámites ambientales además del licenciamiento se deberán gestionar, como tampoco tiene claridad de cuántos y cuáles serán los permisos que serán incorporados en el EIA y que serían autorizados por la ANLA, por lo que no cuenta con la debida información que

ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Por el periodo terminado al 30 de junio de 2025,
con cifras comparativas al 30 de junio y diciembre 2024.
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

permite desarrollar el contenido del Plan de Trámites Ambientales; es por esa razón qué el Concesionario presentará cuando se necesite la actualización del Plan de Trámites Ambientales solo para las actividades de la UF0.

- (b) Matriz Legal Ambiental: Ecosistemas del Dique S.A.S. hace entrega a la ANI el documento "Matriz Legal Ambiental", la cual contiene la relación de todas las obligaciones tanto contractuales de carácter ambiental, como las asociadas a los permisos, concesiones y aprobaciones del Instrumento Ambiental Aplicable al Proyecto, incluyendo actos administrativos de seguimiento y de imposición de medidas adicionales; información que es actualizada para el periodo correspondiente.
- (c) Plan de Adaptación a la Guía Ambiental (PAGA): El Proyecto cuenta con dos (2) PAGA uno para el desarrollo de las actividades de dragado de mantenimiento del Canal del Dique en las zonas donde se requiera y otro para las actividades de mantenimiento de la infraestructura de vías, vías-dique y diques entregados por la ANI, los cuales se vienen implementando por parte del Concesionario desde el inicio de la etapa pre-constructiva, siendo objeto de seguimiento y control por parte de la Interventoría del Proyecto.

A junio de 2025 respecto del PAGA Carretero se encuentra vigente la versión 5 y en relación con el PAGA Fluvial se encuentra vigente la versión 8, en espera de recibir la No Objeción de la actualización contenida en la versión9.

- (d) Plan de Gestión del Riesgo de Desastres: El Contrato de Concesión establece la obligación de desarrollar e implementar el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres (PGRD) relacionado con las obras y/o actividades a ejecutar; es por eso por lo que desde el inicio del Contrato de Concesión se elaboró este plan el cual fue entregado a la Interventoría para su revisión y aprobación.

En el marco del Contrato de Concesión bajo el esquema APP N°005 de 2022, Ecosistemas del Dique S.A.S. ha realizado diversas gestiones para atender las observaciones emitidas por la Interventoría en relación con el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres (PGRD).

En las diferentes entregas y mesas de trabajo de manera concordante se estableció entre las partes la entrega del PGRD por parte del Concesionario ante Interventoría con el objeto de lograr el cumplimiento de la obligación contractual y obtener una vez subsanadas las observaciones la "No objeción" que requiere este plan.

Trámite de Licenciamiento Ambiental

En cumplimiento del Artículo Segundo y del Parágrafo de la Resolución No. 000322 del 29 de febrero del 2024, así como la Resolución No. 914 del 24 de mayo del 2024, emitidas por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), por tal motivo, el Concesionario deberá presentar un Estudio de Impacto Ambiental para la obtención de la Licencia Ambiental correspondiente al Proyecto.

El 19 de noviembre del 2024, el ANLA expidió la Resolución No. 002544 del 18 de noviembre de 2024, "Por la cual se aclara el artículo segundo de la Resolución 322 del 29 de febrero de 2024" y, en tal sentido, señaló en su Parágrafo Segundo que: "El documento denominado "Plan Hidrosedimentológico Proyecto de Restauración de Ecosistemas Degradados del Canal del Dique", aceptado mediante Resolución 1659 del 19 de diciembre de 2017, no es un instrumento de manejo y control ambiental, Licencia Ambiental o Plan de Manejo Ambiental vigente.

Una vez vigentes las resoluciones anteriormente citadas, automáticamente se materializó el riesgo establecido en la Sección 13.3(a)(iv) del Contrato de Concesión a cargo a la ANI, generando consigo una serie de efectos que han impactado la normal ejecución del Proyecto, prevista con base en el IAA, correspondiente al Plan Hidrosedimentológico y, con ello, el cumplimiento de múltiples obligaciones del Contrato de Concesión dentro de los plazos previstos.

A pesar de las diligentes gestiones realizadas por el Concesionario con el fin de minimizar cualquier impacto derivado del riesgo ANI, resulta evidente que, como producto de la necesidad de adelantar el trámite de licenciamiento ambiental del Proyecto, derivado de las decisiones adoptadas por la ANLA, se produjeron afectaciones y desplazamientos que repercutieron en el cumplimiento puntual de ciertas Condiciones Precedentes (obligaciones contractuales) contenidas en la Sección 4.5 "Condiciones Precedentes para el Inicio de la Fase de Construcción" del Contrato de Concesión.

Es por ello por lo que el Concesionario, mediante comunicaciones S-07-2024070501181 del 5 de julio 2024, recibida bajo radicado ANI 20244090813352 y radicado Interventoría 24070515094458 y S-07-2024100101754 del 1 de octubre de

ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Por el periodo terminado al 30 de junio de 2025,
con cifras comparativas al 30 de junio y diciembre 2024.
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

2024, recibida bajo radicado ANI 20244091218912 y radicado Interventoría 24100113222802, identificó múltiples obligaciones del Contrato de Concesión cuyo cumplimiento se vería afectado por las decisiones adoptadas por la ANLA.

El 3 de diciembre de 2024, con el oficio N. 20243030439331, la ANI notificó al Concesionario la aplicación de la Sección 4.1 (c) del Contrato de Concesión. Así, se informó que no se habían cumplido la totalidad de obligaciones precedentes para el inicio de la Fase de Construcción contempladas en la Sección 4.5 del Contrato, motivo por lo que el proyecto continuará en su Fase de Preconstrucción, hasta que se logre el cumplimiento de la totalidad de los requisitos.

Mediante el otro si No. 2 del 22 de abril de 2025, se reconoció la decisión de la autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA de requerir la actualización del instrumento ambiental presentando un Estudio de Impacto Ambiental -EIA para el trámite de licenciamiento ambiental, siendo un hecho fuera de control de las partes que afecta de forma sustancial el contrato y que materializa el riesgo previsto en la sección 13.3 (a) (iv) del contrato de concesión a cargo de la ANI, afectando el cumplimiento de las obligaciones relativas al instrumento ambiental aplicable al proyecto y condiciona el cumplimiento de algunas condiciones precedentes previstas en la sección 4.5 del contrato de concesión a cargo del concesionario. Por lo cual las partes reconocieron que la actualización del instrumento ambiental afecta los plazos previstos en la sección 2.5 (a) (i) (2) del contrato para la fase de preconstrucción de la etapa preoperativa.

Según la cláusula quinta del otro si No. 2, se adicionó a la sección 3.15 (a)(i) la creación de la "Subcuenta de Estudio de Impacto Ambiental y Licenciamiento Ambiental" dentro de las cuentas proyecto.

Gestión predial

Al 30 de junio de 2025, se encuentran identificados un total de 624 predios, los cuales están distribuidos a lo largo de las catorce (14) unidades funcionales, más una (1) unidad funcional de Operación y Mantenimiento (UF0). A continuación todo el cumplimiento de la gestión predial.

1. A la fecha del presente informe, se han ejecutado todas las actividades contractuales establecidas en materia predial, como la consecución de permisos de intervención voluntaria, elaboración y aprobación de insumos, emisión de actos administrativos y suscripción de promesas de compraventa; cumpliendo de esta manera con las obligaciones establecidas en el Contrato de Concesión y en lo determinado en el Apéndice Técnico 7.
2. Durante la Etapa Preoperativa, el Concesionario, en lo que respecta a la Gestión Predial, continuará llevando a cabo las actividades necesarias para garantizar la restitución del espacio público y de los bienes de uso público afectados por cualquier tipo de ocupación ilegal, conforme a lo establecido en la Sección 9.1 del Apéndice Técnico 7. Para ello, se deberán implementar las acciones descritas en la Sección 5.2.8.4.3 'Preservación del Área de Implementación de las Intervenciones' del Apéndice Técnico 85.
3. Cada uno de los hitos establecidos en el Plan de Adquisición Predial armonizado al Plan de Obras actual, fueron cumplidos en las programaciones proyectadas garantizando en todo caso el cumplimiento normativo y contractual vigente, producto de la aplicación integral del plan de acción dispuesto en el último semestre de la anualidad anterior.
4. Se han radicado un total de 365 predios distribuidos en las Unidades Funcionales del proyecto, de los cuales han sido aprobados 212 por el ente interventor con un progreso del 58,49% en la elaboración y radicación de fichas puntuales, fundamentales para consolidar las fases de adquisición.
5. Se resalta el compromiso con las actividades de sensibilización y acercamiento a propietarios, poseedores y herederos, lo que ha facilitado la obtención de permisos de intervención voluntaria promoviendo un ambiente de cooperación y confianza entre las personas receptoras de la gestión predial y el proyecto.
6. Las obligaciones relacionadas con la adquisición predial demandan de una serie de actividades tendientes a la finalización del traslado de dominio efectivo a favor del Estado y en dejar sin efectos vinculantes los actos administrativos emanados por la Entidad en ejercicio de las facultades que le otorga la declaratoria de utilidad pública para la ejecución del proyecto; por lo cual, es crucial que el Concesionario siga ejecutando las actividades que le han sido atribuidas contractualmente, con el propósito de resguardar las actuaciones de la ANI y del propio Concesionario, evitando así cualquier incumplimiento contractual con terceros involucrados en el proceso de adquisición predial desarrollado hasta la fecha.

Con base en el Estimativo Preliminar del Plan de Compensaciones Socioeconómicas, no objetado mediante la comunicación R-07-2024100801992, de fecha 8 de octubre de 2024, el cual fue utilizado como instrumento para cumplir con las actividades de Gestión Socio predial relacionadas con el reconocimiento y pago de las compensaciones

ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por el periodo terminado al 30 de junio de 2025,

con cifras comparativas al 30 de junio y diciembre 2024.

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

socioeconómicas a aplicar en los predios requeridos en las diversas zonas del área de implantación del Proyecto. A continuación, se discriminan los resultados de la Gestión socio predial:

GESTIÓN SOCIPREDIAL - FICHAS SOCIALES	
Fichas Elaboradas	11
Fichas Radicadas	11
Fichas No Objetadas Por La Interventoría	11

Gestión social

Al 30 de junio de 2025, en el marco de la gestión social se avanzaron en los siguientes:

Programa de Atención al Usuario: el Concesionario puso en funcionamiento la totalidad de sus oficinas locales, regional y móviles de acuerdo con lo establecido en el apéndice técnico 8, las cuales permiten mantener informadas a las comunidades del área de influencia del proyecto. A través de la implementación de este programa se busca atender de manera oportuna a la comunidad. Por lo cual, se diseñó un sistema en el cual se define el proceso de recepción, trámite y cierre de las PQRS que se recibirán por cualquiera de los medios de atención al usuario, con las siguientes oficinas:

Oficina	Ubicación
Oficina regional	Corregimiento de Pasacaballos, carrera 9 calle 20 -78 Local 2. Cartagena – Bolívar
Oficina local	Corregimiento de Gambote, carrera 47 N° 7 calle Central. Arjona - Bolívar
Oficina local	Corregimiento de Puerto Badel, sector La Plaza. Arjona - Bolívar
Oficina local	Municipio de Soplaviento, barrio La Línea calle 3 N° 5a 93. Bolívar
Oficina local	Municipio de Calamar, carrera 2 transversal 1-22 sector Hospital
Oficina local	Santa Lucía, calle 8 carrera 7. Atlántico

Programa Capacitación al personal vinculado: pretende inicialmente facilitar la adaptación y socialización de los colaboradores al Concesionario, y brindar orientación y formación permanente contribuyendo así a la adquisición de los conocimientos y competencias necesarias para el desempeño eficiente de cada una de sus funciones.

Programa de Vinculación: La Concesionaria logró el cumplimiento de los porcentajes establecidos contractualmente en temas de vinculación; fomentando la vinculación laboral del personal del área de influencia del proyecto, personal de género femenino y brindando a toda la población en general la posibilidad de acceder a procesos de selección equitativos e incluyentes. Para cierre de junio 2025, el personal que se encontraba vinculado al Proyecto es de 310 personas, de las cuales 113 pertenecen al Área de Influencia directa (19 Municipios), correspondiente al 36% de la vinculación total.

Programa a la Capitación de la Comunidad: Durante el periodo comprendido de enero a junio del presente año se llevaron a cabo actividades de educación y concientización mediante la implementación de diferentes metodologías de trabajo que permitieron la transferencia de conocimientos y mayor comprensión de las temáticas desarrolladas con las comunidades. En total se han desarrollado (109) actividades durante el periodo, el impacto generado en las comunidades ha sido muy significativo logrando impactar a 11.778 habitantes del área de influencia del Proyecto:

- El Concesionario, de la mano de la Alcaldía de Soplaviento llevo a cabo Seminario de Empoderamiento de Género "Mujeres Virtuosas" con la finalidad de promover la salud, educación y cuidado de la mujer desde el ser, hacer y emprender. De la actividad participaron 119 mujeres representando diferentes sectores en la comunidad entre ellas: campesinas, lideresas, estudiantes, amas de casa, docentes, víctimas, desplazadas, empleadas del sector público y privado. La actividad contó con el apoyo del SENA, personal médico de la ESE Hospital de Soplaviento, docentes de la IE Liceo del Dique, entre otras entidades.
- Se llevaron a cabo dos (2) campañas de prevención al atropellamiento de la fauna silvestre, actividad orientada a usuarios y vecinos de la vía Santa Lucía - Villa Rosa – Las Compuertas. 67 personas sensibilizadas.
- Sensibilización y educación casa a casa en materia de manejo integral de residuos, orientada a 120 vecinos del corregimiento de Pasacaballos y 80 vecinos del corregimiento de Santa Ana.
- El Concesionario participó del evento "Mujeres 360° llevado a cabo en el municipio de Calamar, en la cual asistieron 80 mujeres, durante el evento se presentó la oferta institucional invitando a la mujer a vincularse a los espacios de participación, formación y capacitación ofertados por el Concesionario

ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por el periodo terminado al 30 de junio de 2025,

con cifras comparativas al 30 de junio y diciembre 2024.

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

A continuación, se presenta un listado y estado, de las Consultas Previas sobre las que se adelantaron gestiones en los frentes de trabajo descritos:

Nº	Comunidades consultadas	Estado	Condición
1	Consejo Comunitario de Correa	Protocolizada	Antes de la Adjudicación
2	Parcialidad Indígena de Gambote	Protocolizada	Antes de la Adjudicación
3	Consejo Comunitario de Leticia	Protocolizada	Antes de la Adjudicación
4	Consejo Comunitario de Rocha	Protocolizada	Antes de la Adjudicación
5	Consejo Comunitario de Nanguma	Protocolizada	Antes de la Adjudicación
6	Consejo Comunitario de Lomas de Matunilla	Protocolizada	Antes de la Adjudicación
7	Consejo Comunitario de Puerto Badel	Protocolizada	Antes de la Adjudicación
8	Parcialidad Indígena de La Pista	Protocolizada	Antes de la Adjudicación
9	Parcialidad Indígena de Pasacaballo	Protocolizada	Antes de la Adjudicación
10	Consejo Comunitario de San Antonio	Protocolizada	Antes de la Adjudicación
11	Consejo Comunitario de Santa Ana	Protocolizada	Antes de la Adjudicación
12	Consejo Comunitario de Bocacerrada	Protocolizada con acuerdos parciales	Antes de la Adjudicación
13	Consejo Comunitario de Pasacaballo	Protocolizada (comunidad con dificultades de representatividad)	Antes de la Adjudicación
14	Consejo Comunitario de Recreo	Protocolizada (comunidad con dificultades de representatividad)	Antes de la Adjudicación
15	Consejo Comunitario de Labarcé	Protocolizada con acuerdos parciales	Antes de la Adjudicación
16	Consejo Comunitario de Gambote	Protocolizada con acuerdos parciales	Antes de la Adjudicación
17	Consejo Comunitario de Pasacaballos (Dragados)	Protocolizada (heredada de Cormagdalena)	Después de la Adjudicación, Firma del Contrato de Concesión y del Acta de Inicio
18	Consejo Comunitario Los Olivos de Hato Viejo	Protocolizada (nueva consulta previa)	Después de la Adjudicación, Firma del Contrato de Concesión y Antes del Acta de Inicio
19	Consejo Comunitario Sleep	En Curso	Después de la Adjudicación, Firma del Contrato de Concesión y del Acta de Inicio
20	Consejo Comunitario Brisas del Magdalena	En Curso	Después de la Adjudicación, Firma del Contrato de Concesión y del Acta de Inicio
21	Consejo Comunitario Lomita Arena	En Curso	Después de la Adjudicación, Firma del Contrato de Concesión y del Acta de Inicio
22	Consejo Comunitario Barranca Nueva	En Curso	Después de la Adjudicación, Firma del Contrato de Concesión y del Acta de Inicio

2. BASES DE PREPARACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros de la Compañía se han preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia para preparadores de información financiera del Grupo 1, las cuales están fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, marco conceptual, los fundamentos de conclusión y las guías de aplicación autorizadas y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés), incluidas en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y decretos posteriores que lo han modificado y actualizado, y otras disposiciones legales definidas por las entidades de vigilancia que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado. Los mismos han sido preparados sobre la base del costo histórico.

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación.

ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Por el periodo terminado al 30 de junio de 2025,
con cifras comparativas al 30 de junio y diciembre 2024.
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

2.1. Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NCIF requiere la elaboración y consideración por parte de la Administración de la Concesionaria, de acuerdo con la evaluación, juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, ingresos y gastos, así como en la determinación y revelación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

En este sentido, las incertidumbres asociadas con las estimaciones y supuestos adoptados podrían dar lugar en el futuro a resultados finales que podrían diferir de dichas estimaciones y requerir de ajustes significativos a los saldos informados de los activos y pasivos afectados.

Estas estimaciones realizadas se refieren a:

1. Tasa de interés efectiva para calcular el costo amortizado de pasivos financieros.
2. El margen de utilidad del activo financiero sobre los costos (OPEX) y (CAPEX) del proyecto, distintos de los costos de construcción asociados al contrato EPC, para este último, no se contempla margen debido a que la utilidad la genera el Consorcio Constructor.
3. La tasa interna de retorno del proyecto utilizado para el cálculo del activo financiero.
4. Dentro de la deuda subordinada, para cada período de interés de deuda subordinada, se causarán intereses remuneratorios a las tasas que se estipulan a continuación:
 - i. Siempre y cuando haya acaecido la condición para el reconocimiento de intereses, hasta el inicio de la etapa de operación y mantenimiento, se causara la Tasa, aplicable al mes vencido sobre el saldo del capital y sobre el saldo de los intereses que sean capitalizados, conforme a lo previsto en la Clausula 5 (e).
 - ii. Desde el inicio de la Etapa de Operación y Mantenimiento se causará un interés remuneratorio equivalente a la Tasa, y el saldo de intereses capitalizados de acuerdo con lo previsto en la Clausula 5 (e).

Los intereses remuneratorios correrán a partir de la fecha en la que se hayan realizado los desembolsos por parte de cada uno de los prestamistas subordinados.

1. Determinación del monto y tiempo de los ingresos provenientes de contratos con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.
2. La valoración de los activos financieros para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de éstos.
3. La probabilidad de ocurrencia y el valor de los pasivos que determinan el monto a reconocer como provisiones relacionadas con litigios y reestructuraciones.
4. La determinación del impuesto a la renta corriente, del impuesto diferido y su recuperabilidad.

La Concesionaria hace estimados y asunciones que afectan los montos reconocidos en los estados financieros y el valor en libros de los activos y pasivos dentro del siguiente año. Los juicios y estimados son continuamente evaluados y son basados en la experiencia de la Gerencia y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables en las circunstancias. La Gerencia también hace ciertos juicios aparte de aquellos que involucran estimaciones en el proceso de aplicar las políticas contables.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NCIF requiere la elaboración y consideración, por parte de la Administración, de juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, ingresos y gastos, así como en la determinación y revelación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa. En este sentido, las incertidumbres asociadas con las estimaciones y supuestos adoptados podrían dar lugar en el futuro a resultados finales que podrían diferir de dichas estimaciones y requerir de ajustes significativos a los saldos informados de los activos y pasivos afectados.

A continuación, se relacionan los juicios y estimados contables críticos en la aplicación de las políticas contables remitidas por La Concesionaria.

- Las hipótesis empleadas para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros,
- La valoración de los activos financieros para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos.
- La probabilidad de ocurrencia y el valor de los pasivos que determinan el monto a reconocer como provisiones relacionadas con litigios y reestructuraciones.
- La determinación del impuesto a la renta corriente, del impuesto diferido y su recuperabilidad.
- Las tasas utilizadas en la medición del activo financiero.

ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Por el periodo terminado al 30 de junio de 2025,
con cifras comparativas al 30 de junio y diciembre 2024.
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

2.2. Moneda funcional y de presentación

La Administración de la Concesionaria considera que el peso colombiano es la moneda que representa con mayor fidelidad los efectos económicos de las transacciones, eventos y condiciones subyacentes de la Concesionaria y por esta razón los Estados Financieros se presentan en miles de pesos colombianos.

2.3. Transacciones y saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera serán trasladadas a pesos colombianos usando la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera serán convertidos a la moneda funcional usando la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de corte del Estado de Situación Financiera y los activos no monetarios en moneda extranjera serán medidos a tipo de cambio histórico así mismo las ganancias o pérdidas que resulten en el proceso de conversión serán incluidas en el Estado de Resultados.

El procedimiento para la re-expresión de activos y pasivos en moneda extranjera se encuentra sustentado en las disposiciones dictadas por los diferentes entes regulatorios colombianos y en las normas contables aplicables para el caso.

Tasa de cierre utilizada al 31 de diciembre:

	Jun 2025	Dic 2024
Dólar (USD \$1)	4.069,67	4.409,15

2.4. Clasificación corriente y no corriente

La Concesionaria presentará las partidas de los elementos: Activo, Pasivo y Patrimonio del Estado de la Situación Financiera. Además, los Activos y Pasivos se clasifican como corrientes y no corrientes como categorías separadas de acuerdo con su nivel de liquidez.

Un activo se clasificará como corriente cuando satisfaga los siguientes criterios:

- Espere realizarlo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en un ciclo menor a un período contable (1 año).
- Mantiene el activo principalmente con fines de negociación, entiéndase por negociación no sólo enajenación del activo sino todas las transacciones que puedan ser generadas de transferencia de recursos, igualmente en períodos inferiores a 1 año de acuerdo a la falta de restricciones para negociación.
- Se realizará el activo en los doce meses siguientes después de la fecha sobre la que se informa.
- Se trate de efectivo o un equivalente al efectivo, salvo que su utilización esté restringida y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un período mínimo de doce meses desde la fecha sobre la que se informa.

La Concesionaria clasificará todos los demás activos que no cumplan con la definición de activo corriente como no corrientes. Cuando el ciclo normal de operación no sea claramente identificable, se supondrá que su duración es de doce meses.

La Concesionaria clasificará un pasivo como corriente cuando:

- Espera liquidarlo en el transcurso del ciclo normal de operación de la Concesionaria (12 meses).
- Mantiene el pasivo principalmente con el propósito de negociar.
- El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa.
- La Concesionaria no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo, durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa.

La Concesionaria clasificará todos los demás pasivos como no corrientes.

2.5. Efectivo y equivalentes del efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo incluye documentos y dinero disponible, saldos disponibles mantenidos con bancos y activos financieros altamente líquidos con vencimientos originales de menos de tres meses, sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor razonable, y es usado por la empresa en la administración de sus compromisos de corto plazo.

ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Por el periodo terminado al 30 de junio de 2025,
con cifras comparativas al 30 de junio y diciembre 2024.
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

Medición inicial

La Concesionaria llevará sus registros contables en su moneda funcional representada por el peso colombiano. La moneda extranjera se reconocerá a su equivalente en moneda de curso legal, al momento de efectuarse las operaciones, aplicando al importe en moneda extranjera la tasa de cambio entre ambas.

Medición posterior

La Concesionaria revelará en los estados financieros o en sus notas: los saldos para cada categoría de efectivo por separado, el plazo de los equivalentes al efectivo, las tasas de interés y cualquier otra característica importante.

Estado de flujos de efectivo

La Compañía ha optado por presentar su estado de flujo de efectivo de acuerdo con el método indirecto.

2.6. Efectivo restringido

La Concesionaria clasifica como efectivo restringido las cuentas con destinación específica, es decir, sólo podrán ser utilizadas para el desarrollo y cumplimiento de las actividades propias para las cuales fueron creadas. Se debe contar con autorización del beneficiario Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) para disponer de los recursos.

2.7. Instrumentos financieros

Activos financieros

Medición inicial y posterior

De acuerdo con la NIIF 9 - Instrumentos Financieros, todos los activos financieros se dividen en dos clasificaciones - los medidos al costo amortizado y los medidos a valor razonable.

La clasificación de un activo financiero se realiza en el momento en que La Concesionaria se convierte en parte de las disposiciones contractuales del instrumento basado en el modelo de negocio de la Concesionaria para la gestión del activo financiero, y las características de flujo de efectivo contractuales del activo financiero.

Los activos financieros se valoran a su costo amortizado si el activo se mantiene dentro de un modelo de negocio, cuyo objetivo es mantener activos con el fin de obtener los flujos de efectivo y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Un activo financiero se mide por su valor razonable con cambios en otro resultado integral si el activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio, cuyo objetivo se logra obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, a menos que se mida por su costo amortizado.

Clasificación

La Concesionaria clasifica los activos financieros a costo amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado integral o a valor razonable con cambios en resultados sobre la base de su modelo de negocio para gestionar los activos financieros y de las características de los flujos de efectivo contractuales del mismo.

La Concesionaria clasifica sus activos financieros a costo amortizado cuando se cumplen las dos siguientes condiciones:

- Estos se conservan dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener los flujos de efectivo contractuales y
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

La Concesionaria medirá sus activos a valor razonable con cambios en resultados a menos que cumplan las condiciones para que sean clasificados y medidos a costo amortizado.

ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Por el periodo terminado al 30 de junio de 2025,
con cifras comparativas al 30 de junio y diciembre 2024.
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

La Concesionaria clasificará todos los pasivos financieros como medidos posteriormente a costo amortizado, excepto cuando se trate de pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados, incluyendo los derivados.

Tabla resumen clasificación y medición activos financieros

Clasificación	Medición inicial	Medición Posterior
Costo amortizado	Valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles a la compra o emisión de este.	Costo amortizado.
Activos financieros a valor razonable con cambios a resultados	Valor razonable	Valor razonable contra resultados.
Activos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio	Valor razonable	Valor razonable contra patrimonio

Costo amortizado

En el reconocimiento inicial, la Concesionaria medirá un activo financiero o pasivo financiero, por su valor razonable más o menos, en el caso de un activo o un pasivo financieros que no se contabilice al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición o emisión del activo financiero o pasivo financiero. Un costo incremental es aquel en el que no se habría incurrido si la Concesionaria no hubiese adquirido o emitido el instrumento financiero.

El costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero es la medida inicial de dicho activo o pasivo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada (calculada con el método de la tasa de interés efectiva) de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora).

Método de la tasa de interés efectiva

La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto) con el importe neto en libros del activo o pasivo financiero.

Para calcular la tasa de interés efectiva, la Concesionaria estimará los flujos de efectivo esperados teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero (por ejemplo, pagos anticipados, rescates y opciones de compra o similares), pero no tendrá en cuenta las pérdidas crediticias esperadas.

El cálculo incluirá todas las comisiones y puntos de interés pagados o recibidos por las partes del contrato, que integren la tasa de interés efectiva (comisiones por servicios financieros), así como los costos de transacción y cualquier otra prima o descuento. Los ingresos por intereses se medirán aplicando la tasa de interés efectiva al importe en libros bruto de un activo financiero.

Se presume que los flujos de efectivo y la vida esperada de un grupo de instrumentos financieros similares pueden ser estimados con fiabilidad. Sin embargo, en aquellos casos raros en que esos flujos de efectivo o la vida restante de un instrumento financiero (o de un grupo de instrumentos financieros) no puedan ser estimados con fiabilidad, la Concesionaria utilizará los flujos de efectivo contractuales a lo largo del periodo contractual completo del instrumento financiero (o grupo de instrumentos financieros).

Deuda subordinada

Los recursos de deuda subordinada aportados por los socios de la Concesionaria son considerados un elemento de pasivo en la contabilidad, en la medida que cumple las condiciones para clasificarse como deuda debida a:

- El Contrato de Crédito subordinado incorpora una obligación contractual de entregar efectivo (en las cláusulas de precio y moneda).
- El elemento no cumple las condiciones para presentarse como patrimonio, debido a que no otorga participación proporcional de los activos netos de la entidad en caso de liquidación, ya que corresponde a un monto fijo independiente a la posición del patrimonio neto.
- La posición de considerar la deuda subordinada como elemento de patrimonio debido a la ‘imposición de la obligación de entregar a terceros una participación proporcional de los activos netos de la entidad sólo en el momento de la liquidación’ no considera el concepto de ‘activos netos’ en un sentido amplio, en la medida que la deuda subordinada

ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Por el periodo terminado al 30 de junio de 2025,
con cifras comparativas al 30 de junio y diciembre 2024.
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

corresponde a una obligación específica y medible (en cuanto al valor del préstamo) y no otorga una participación residual (ilimitada).

- Los intereses causados sobre la deuda subordinada son registrados en la contabilidad de la Concesionaria como un gasto en el estado de resultados, registrando como contrapartida una cuenta por pagar del estado de situación financiera.

Deterioro del valor de los activos financieros

En cada fecha de presentación de los estados financieros la Concesionaria medirá la corrección de valor por pérdidas de un activo financiero medido a costo amortizado, a valor razonable con cambios a resultados del periodo y activos del contrato, por un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas.

La provisión debe reconocerse como una cuenta de deterioro separada, en lugar de reducir directamente el valor en libros de los activos financieros. La provisión por deterioro se basa en la pérdida de crédito esperada (ECL), calculada como la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales que le deben al Concesionario de acuerdo con el contrato y todos los flujos que espera recibir durante la vida esperada del instrumento financiero, descontadas a la tasa de interés efectiva. Incluso si se espera que el flujo de efectivo del contrato se recupere en su totalidad, pero tarde, también dará lugar a pérdidas crediticias.

La evaluación de las pérdidas crediticias debe considerar la experiencia pasada, las condiciones actuales y la información futura pronosticada que está razonablemente disponible sin un costo y esfuerzo excesivos para reflejar un rango de posibles resultados con probabilidad ponderada.

Para cuentas por cobrar a corto plazo, se puede utilizar una matriz de provisión como una aproximación a la pérdida de crédito esperada (ECL), aplicando tasas de pérdida apropiadas a los saldos vencidos para calcular la provisión por deterioro. Cuando se usa la matriz de provisión, las cuentas por cobrar se deben agrupar apropiadamente de acuerdo con sus características de riesgo comunes.

La Concesionaria aplica los requerimientos de deterioro para diferentes activos financieros y contractuales de la siguiente manera:

- Para el activo financiero y contractual originado en el Contrato de Concesión, se utiliza un modelo de pérdida esperada de 12 meses. Si el riesgo de crédito se deteriora significativamente, se aplica un modelo de pérdida esperada de por vida.
- Para cuentas por cobrar de corto plazo, el deterioro inicial y posterior, se calcula sobre una base de pérdida esperada de por vida.

Si existe evidencia objetiva de que hubo una pérdida por deterioro del valor, el importe de la pérdida se mide como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, excluidas las pérdidas crediticias futuras esperadas que aún no se hayan incurrido.

El valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados se descuenta a la tasa de interés efectiva original de los activos financieros. Si un préstamo devenga una tasa de interés variable, la tasa de descuento para medir cualquier pérdida por deterioro del valor es la tasa de interés efectiva actual.

El importe en libros del activo se reduce a través del uso de una cuenta de deterioro y el importe de la pérdida se reconoce en el estado de resultados. Los intereses ganados se siguen devengando sobre la base del importe en libros reducido del activo, utilizando la tasa de interés efectiva utilizada para descontar los flujos de efectivo futuros a los fines de medir la pérdida por deterioro del valor.

Los intereses ganados se registran como ingresos financieros en el estado de resultados. Los préstamos y la provisión correspondiente se imputan a pérdida cuando no existen expectativas realistas de una recuperación futura y toda la garantía sobre ellos se efectuó o transfirió a la Concesionaria.

Si en un ejercicio posterior, el importe estimado de la pérdida por deterioro del valor aumenta o disminuye debido a un acontecimiento que ocurra después de haber reconocido el deterioro, la pérdida por deterioro del valor reconocida anteriormente se aumenta o disminuye ajustando la cuenta de provisión. Si posteriormente se recupera una partida que fue imputada a pérdida, la recuperación se acredita como menor costo financiero en el estado de resultados.

ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Por el periodo terminado al 30 de junio de 2025,
con cifras comparativas al 30 de junio y diciembre 2024.
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

Política de pérdida crediticia esperada

El criterio para el cálculo de la pérdida esperada es el adoptado por el Grupo Sacyr y trasladado a todas sus filiales.

Para la determinación de la pérdida crediticia esperada del activo financiero y contractual de la Concesión, la provisión estará dada por:

$$\text{Provisión (ECL)} = \text{PD} * \text{EAD} * \text{PDI}$$

Donde,

PD = Para obtener esta PD se ha utilizado información cotizada y no cotizada a través de Bloomberg diferenciando entre clientes públicos y privados y teniendo en cuenta dos escenarios: clientes con un rating BBB (Best case) y clientes con un rating BB (Worst case).

Para Clientes públicos:

En función del país de cada cliente, se ha considerado la PD implícita en CDS cotizados a 6M y 12M sobre los bonos gubernamentales de dicho país.

En el caso de no disponer de información cotizada para alguno, se ha utilizado la PD de países con un rating equivalente según las principales agencias de crédito: S&P, Moody's o Fitch.

EAD = Exposición al riesgo de Default corresponde al importe bruto en libros del activo financiero y contractual.

PDI = Cada uno de los saldos desglosados por clientes se les ha aplicado el porcentaje de pérdida efectiva que resulte finalmente incobrable (PDI), con base a las mejores estimaciones de cada periodo. En concreto, para los acuerdos concesionales, teniendo en cuenta que se trata de proyectos garantizados, se ha tomado una LGD del 20%.

Para la cuenta por cobrar dada por el activo financiero y activo contractual y se tomarán los siguientes lineamientos.

$$\text{Provisión} = \text{PD} * \text{EAD} * \text{PDI}$$

El contrato celebrado con la ANI está dentro del alcance de IFRIC 12, específicamente en el párrafo 5 ya que se trata de un acuerdo de concesión de servicios públicos a un operador privado, donde (a) el concedente regula los servicios a proporcionar por el operador (Concesionaria), a quien proporcionarlos y a qué precio y (b) la concedente controla a través de la propiedad, del derecho de uso o de otra manera cualquier participación residual significativa en la infraestructura al final del plazo del acuerdo.

Según lo establece la IFRIC 12, se puede afirmar que se cumple con todos los lineamientos para clasificar el contrato como un activo financiero dado que la Concesionaria tiene un derecho contractual a recibir de la concedente, efectivo u otro activo financiero por el servicio de operación y mantenimiento, y por el servicio de construcción, una vez se suscriba el Acta de Terminación de la unidad funcional.

Para este proyecto no existe un mecanismo de facturación, sino que a través del contrato de concesión se tiene el derecho a la recuperación de la inversión mediante el ingreso garantizado a través de vigencias futuras (que es un mecanismo en la programación y ejecución del presupuesto de la Nación, haciendo uso de una o varias vigencias fiscales siguientes a la actual - aportes de la ANI) y el valor del VPIP (que es el recaudo de los peajes).

Para la Concesionaria Ecosistemas del Dique S. A. S.

Vigencias futuras	\$ 2.782.754.253.672	100%
Recaudo tarifario	-	0%
	<u>\$ 2.782.754.253.672</u>	

La base de cálculo a efectos de la perdida esperada será la resultante de aplicar al saldo contable del balance (a cada cierre) por el porcentaje de cobro/compensación del Concedente. A esta base de cálculo se aplicará la PD de país y una PDI del 20% para clientes públicos, según lo establecido en el modelo del Grupo Sacyr. Como particularidad de este acuerdo de concesión, al saldo contable del balance a cada cierre se descuentan las vigencias futuras ya cobradas y el recaudo de peaje ya recaudado a cada cierre, los cuales figuran como efectivo restringido hasta que se realicen las entregas de las unidades funcionales.

ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Por el periodo terminado al 30 de junio de 2025,
con cifras comparativas al 30 de junio y diciembre 2024.
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

Para el acuerdo concesional, dado que la recuperación de la inversión de la cuenta a cobrar se realizará mediante el cobro de las vigencias futuras y el recaudo de peajes, se ha establecido aplicar un 100% ya que dicho porcentaje representa el total de cobro de las vigencias futuras sobre el total de los cobros previstos para toda la concesión a la base de cálculo del acuerdo concesional de la pérdida esperada comentada en el párrafo anterior.

Por tanto, se tomará el saldo contable de la cuenta a cobrar descontando las vigencias y recaudos de peajes en las cuentas de tesorería de efectivo restringido. A dicha base de cálculo se aplicará el 100% de compensación de la Administración por la PD país a 6 meses y la PD país a 12 meses y por la PDI del 20%. Siendo el resultado a registrar como provisión un impacto medio de dichos importes.

Baja de instrumentos financieros

La Concesionaria dará de baja un activo financiero cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo.
- b) Se transfiera el activo y se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo; o ni se transmitan ni se retengan sustancialmente los riesgos y beneficios del activo y no se retenga el control. No se dará de baja si en la transferencia existe retención sustancial de los riesgos y beneficios del activo.

La Concesionaria eliminará de su Estado de Situación Financiera un pasivo financiero (o una parte de este) cuando, y sólo cuando, se haya extinguido, esto es, cuando la obligación correspondiente haya sido pagada o cancelada, o bien haya expirado.

Baja en cuentas

Si la Concesionaria ha transferido activos financieros a una tercera parte en una transacción que no cumple las condiciones para la baja en cuentas, la Concesionaria revelará para cada clase de estos activos financieros:

- (a) La naturaleza de los activos.
- (b) La naturaleza de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad a los que la Concesionaria continúe expuesto.
- (c) El importe en libros de los activos o de cualesquiera pasivos asociados que la Concesionaria continúe reconociendo.

Baja de activos financieros

Un activo financiero o una parte de un activo financiero o de un grupo de activos financieros similares se dan de baja en cuentas cuando:

- Expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo.
- Se transfieran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo o se asuma una obligación de pagar a un tercero la totalidad de los flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia (pass-through arrangement), (a) Se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, (b) No se hayan transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se haya transferido el control del mismo.

Pasivos financieros

Reconocimiento y medición inicial

Se reconoce el valor de los instrumentos financieros pasivos originados en las obligaciones contraídas por la Concesionaria mediante la obtención de recursos provenientes entidades del país bajo la modalidad de créditos directos.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable menos, en el caso de los préstamos y cuentas por pagar, que no se contabilizan al valor razonable con cambios en el resultado, los costos de transacción directamente atribuibles hacen parte del importe.

Los pasivos financieros de la Concesionaria incluyen las cuentas por pagar a proveedores y otras cuentas por pagar, en ellas se registran las obligaciones contraídas en el desarrollo del giro ordinario de sus actividades, las cuales se derivan de eventos pasados y son pagaderas en el futuro; se reconocen a su precio de transacción y se encuentran en condiciones normales de crédito y no devengan intereses.

ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Por el periodo terminado al 30 de junio de 2025,
con cifras comparativas al 30 de junio y diciembre 2024.
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

Medición posterior

La medición posterior de los pasivos financieros depende de su clasificación, de la siguiente manera:

Pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados

Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados incluyen los pasivos financieros mantenidos para negociar y los pasivos financieros designados al momento de su reconocimiento inicial como al valor razonable con cambios en resultados.

Los pasivos financieros se clasifican como mantenidos para negociar si se contraen con el propósito de negociarlos en un futuro cercano. Esta categoría incluye los instrumentos financieros derivados tomados por las sociedades, que no se designan como instrumentos de cobertura en relaciones de cobertura según la define la NIIF 9.

Después del reconocimiento inicial, las cuentas por pagar que devengan intereses se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas se reconocen en el estado del resultado cuando los pasivos se dan de baja, como así también a través del proceso de amortización utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que sean una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La acusación de la tasa de interés efectiva se reconoce como costo financiero en el estado del resultado.

Baja de pasivos financieros

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o haya expirado. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal permuta o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia en los importes respectivos en libros se reconocen en el estado de resultados integrales.

Valor razonable de los instrumentos financieros

A cada fecha de cierre del período sobre el que se informa, el valor razonable de los instrumentos financieros que se negocian en mercados activos se determina por referencia a los precios cotizados en el mercado o a los precios cotizados por los agentes del mercado (precio de compra para las posiciones largas y precio de venta para las posiciones cortas), sin deducir los costos de transacción. Estos se valoran en nivel 1 de la jerarquía del valor razonable de conformidad con la NIIF 13.

Para los instrumentos financieros que no se negocian en un mercado activo, el valor razonable se determina utilizando técnicas de valoración adecuadas. Tales técnicas pueden incluir el uso de transacciones de mercado recientes entre partes interesadas y debidamente informadas que actúen en condiciones de independencia mutua, referencias al valor razonable de otros instrumentos financieros que sean esencialmente similares, el análisis de flujos de efectivo descontados u otros modelos de valoración. Al no tener un mercado activo, se analizará la valoración en nivel 2 o 3 de la jerarquía del valor razonable de conformidad con la NIIF 13.

Esta nota proporciona información acerca de cómo la Concesionaria determina los valores razonables de los distintos activos y pasivos financieros.

El valor razonable de los instrumentos financieros que se presentan abajo ha sido determinado por La Concesionaria usando la información disponible en el mercado u otras técnicas de valuación que requieren de juicio para desarrollar e interpretar las estimaciones de valores razonables, así mismo utiliza supuestos que se basan en las condiciones de mercado existentes a cada una de las fechas del estado de situación financiera. Consecuentemente, los montos estimados que se presentan no necesariamente son indicativos de los montos que la Concesionaria podría realizar en un intercambio de mercado actual.

El uso de diferentes supuestos y/o métodos de estimación podrían tener un efecto material en los montos estimados de valor razonable. Los instrumentos financieros que se miden luego del reconocimiento inicial al valor razonable, agrupados en Niveles que abarcan del 1 al 3 con base en el grado al cual se observa el valor razonable son:

- Nivel 1 las valuaciones del valor razonable son aquellas derivadas de los precios cotizados (no ajustados) en los mercados activos para pasivos o activos idénticos;

ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

**Por el periodo terminado al 30 de junio de 2025,
con cifras comparativas al 30 de junio y diciembre 2024.**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

- Nivel 2 las valuaciones del valor razonable son aquellas derivadas de indicadores distintos a los precios cotizados incluidos dentro del Nivel 1 pero que incluyen indicadores que son observables para un activo o pasivo, ya sea directamente a precios cotizados o indirectamente es decir derivados de estos precios; y
- Nivel 3 las valuaciones del valor razonable son aquellas derivadas de las técnicas de valuación que incluyen los indicadores para los activos o pasivos que no se basan en información observable del mercado (indicadores no observables).

Para estimar los valores razonables se utilizaron los siguientes métodos e hipótesis:

El valor razonable de los instrumentos no cotizados, préstamos y otros pasivos financieros, así como otros pasivos financieros no corrientes se estima descontando los flujos de efectivo futuros utilizando tasas actualmente disponibles para deudas cuyas condiciones, riesgo de crédito y vencimientos restantes, son similares. Además de ser sensible a un cambio razonablemente posible en los flujos de efectivo estimados o en las tasas de descuento. Los importes de las obligaciones financieras se aproximan a su valor razonable porque tienen vencimientos a corto plazo.

La deuda a largo plazo de la Concesionaria se registra a su costo amortizado y, consiste en Deuda Subordinada en donde se cobran intereses a unas tasas estipuladas por contrato, en donde se causan intereses remuneratorios aplicada a mes vencido para la local y un interés efectivo anual fijo para la internacional.

Para la medición a valor razonable, las obligaciones financieras fueron valoradas utilizando los precios de referencia de Term SOFR - CME Group mediante el referente SOFR y el riesgo de crédito de la Concesionaria (spread) a la fecha de corte.

A continuación, se presenta una comparación del valor en libros y los valores razonables de los instrumentos financieros de la Concesionaria, teniendo en cuenta que el valor en libros es aproximadamente similar al valor razonable:

	A 30 de junio del 2025		A 31 de diciembre del 2024	
	Valor en Libros	Valor Razonable	Valor en Libros	Valor Razonable
Efectivo				
Efectivo *	111,541,700	111,541,700	159,052,086	159,052,086
Cuentas por Cobrar *	14,661,581	14,661,581	14,196,035	14,196,035
Total Instrumento Activo	126,203,280	126,203,280	173,248,121	173,248,121
Cuentas por Pagar				
Obligaciones Financieras**	0	0	319,397,205	319,397,205
Cuentas por Pagar *	8,479,714	8,479,714	11,569,247	11,569,247
Deuda Subordinada **	622,639,203	622,639,203	297,032,083	297,032,083
Total Instrumento Pasivo	631,118,918	631,118,918	627,998,536	627,998,536

* Nivel 1: Se consideran precios de cotización en un mercado activo para activos o pasivos idénticos que La Concesionaria puede obtener a la fecha de la valuación.

** Nivel 2: Datos de entrada observables distintos de los precios de cotización del nivel 1, sea directa o indirectamente.

2.9. Acuerdos de concesión

Son acuerdos de concesión de servicios para la construcción, operación y mantenimiento de obras de infraestructura durante un periodo especificado y en el cual los patrimonios autónomos reciben los ingresos durante la vida del acuerdo, ya sea a través de aportes directos del Estado o vía tarifas que se cobran a los usuarios, de acuerdo con la interpretación contable IFRIC 12 “Acuerdo de Concesión de Servicios”, se contabilizan como activos financieros y/o como activos intangibles, en algunos casos pueden existir contratos mixtos en los cuales una parte del contrato es un activo financiero y otra parte es un activo intangible.

También menciona que un activo contractual se reconoce como la contraprestación adeudada al operador en lugar de una cuenta por cobrar hasta que se concluya la actividad de construcción (CINIIF 12.19).

Un Activo Financiero se reconoce cuando, de acuerdo con las condiciones del contrato, se tiene un derecho contractual incondicional para recibir de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) o del Estado Colombiano, efectivo u otro activo financiero por los servicios de construcción, una vez se suscriba el Acta de Terminación de cada unidad funcional y los servicios de operación y mantenimiento.

En concordancia con lo anterior, el Contrato de Concesión, bajo el esquema APP No.002 del 2 de junio de 2017, celebrado entre la Concesionaria y la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) precisa que la Concesionaria tiene un derecho

ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

**Por el periodo terminado al 30 de junio de 2025,
con cifras comparativas al 30 de junio y diciembre 2024.**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

contractual incondicional a recibir de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), efectivo u otro activo financiero por los servicios de operación y mantenimiento y de construcción una vez se suscriba el Acta de Terminación de cada unidad Funcional.

La Concesionaria tiene un derecho incondicional a recibir efectivo a través del pago garantizado de los peajes de los usuarios de la vía, por aportes especificados contractualmente por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y por ingresos a través de la explotación comercial.

La Concesionaria tiene un derecho incondicional a recibir efectivo cuando la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) garantiza el pago a la Concesionaria de (a) importes especificados o determinables o (b) el déficit, si los hubiere, entre los importes recibidos de los usuarios del servicio público y los importes especificados o determinables, incluso cuando el pago esté condicionado a que La Concesionaria garantice que la infraestructura cumple con los requerimientos de calidad o eficiencia especificados.

El activo financiero se reconoce de acuerdo con la NIIF 9 como:

- (a) Al costo amortizado; o
- (b) Medido al valor razonable con cambios en resultados.

El activo financiero inicialmente se contabiliza a su valor razonable y se actualiza periódicamente por el costo amortizado, de acuerdo con la tasa de interés establecida en el proyecto por la Concesionaria.

Las infraestructuras que entran dentro del alcance de esta interpretación no deben ser reconocidas como elementos de propiedad, planta y equipo de la Concesionaria.

La Concesionaria tiene acceso a la operación de la infraestructura para proporcionar el servicio público en nombre de la Concedente, de acuerdo con los términos especificados en el Contrato de Concesión.

Ingresos y costos del contrato

Ingresos

Los ingresos de actividades ordinarias se reconocen en la medida que sea probable que los beneficios económicos fluyan al Concesionario y que los ingresos se puedan medir de manera fiable, independientemente del momento en el que sea realizado el pago. Los ingresos netos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, netos de devoluciones, descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente y sin incluir impuestos ni aranceles.

La Concesionaria, reconoce y mide los ingresos de actividades ordinarias, para las obligaciones de desempeño contraídas de los contratos con clientes de acuerdo con la NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias. Cuando La Concesionaria tiene más de una obligación de desempeño (es decir, se obliga a prestar servicios de construcción o mejora y servicios de operación) bajo un mismo contrato o acuerdo, la contraprestación recibida o por recibir se distribuye tomando como referencia los valores razonables relativos de los servicios prestados, cuando los importes sean identificables por separado. La naturaleza de la contraprestación determina su tratamiento contable posterior.

El reconocimiento de ingresos por la obligación de desempeño de construcción que debe aplicar la Concesionaria es por el método de recursos como se establece en la NIIF 15. A su vez, los costos asociados a los ingresos se reconocerán en el resultado del período.

La obligación de desempeño de operación y mantenimiento establece que los ingresos recibidos por estas actividades se reconocen en el resultado del ejercicio al igual que los costos asociados a los mismos según la NIIF 15 Ingresos procedentes de contratos con clientes.

El reconocimiento de ingresos se aplicará cuando se cumplan todos los siguientes criterios:

1) Identificación del contrato

- a) Las partes contratantes han aprobado el contrato y se han comprometido a cumplir las obligaciones;
- b) La Concesionaria puede identificar los derechos de cada parte sobre los bienes o servicios objeto de transferencia;
- c) La Concesionaria puede identificar las condiciones de pago de los bienes y servicios objeto de la transferencia;
- d) El contrato tiene fundamento comercial;

ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por el periodo terminado al 30 de junio de 2025,

con cifras comparativas al 30 de junio y diciembre 2024.

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

- e) Es probable que la Concesionaria recaude la contraprestación a que tendrá derecho a cambio de los bienes o que transferirá al cliente.

El Contrato de Concesión suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) cumple con las características anteriormente descritas.

2) Identificación de las obligaciones de desempeño.

La Concesionaria ha Identificado si tiene la obligación de transferir al cliente:

- a) Un bien y/o servicio (o un grupo de bienes o servicios) que es distinto; o
- b) Una serie de bienes y/o servicios distintos que son sustancialmente iguales y que tienen el mismo patrón de transferencia al cliente.

Un bien o servicio que se compromete con un cliente es distinto si se cumplen los dos (2) criterios siguientes:

- a) El cliente puede beneficiarse del bien o servicio en sí mismo o junto con otros recursos que están ya disponibles para él (es decir, el bien o servicio puede ser distinto); y
- b) El compromiso de la entidad de transferir el bien o servicio al cliente es identificable por separado de otros compromisos del contrato (es decir, el bien o servicio es distinto en el contexto del contrato).

Con respecto al Contrato de Concesión, las obligaciones según la etapa de ejecución contractual

- a) Servicio de construcción.
- b) Servicio de operación y mantenimiento.

Satisfacción de las obligaciones de desempeño

La Concesionaria Satisface una Obligación de Desempeño mediante la Transferencia del Control de los Bienes o Servicio Comprometidos al Cliente

- a) A lo largo del tiempo.
- b) En un momento determinado.

Una obligación de desempeño es satisfecha a lo largo del tiempo si se cumple alguno de los siguientes criterios:

- a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por el desempeño de la Concesionaria a medida que lo realiza (por ejemplo, servicios rutinarios o recurrentes);
- b) El cliente controla el activo en la medida que La Concesionaria lo crea o lo mejora (por ejemplo, activos construidos en las instalaciones del cliente); o
- c) El desempeño de la Concesionaria no crea un activo con un uso alternativo para sí misma, y esta tiene un derecho exigible al pago por el desempeño que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, activos construidos por encargo).

Una obligación de desempeño es satisfecha en un determinado momento cuando el cliente obtiene el control del activo comprometido de acuerdo con los requerimientos de control.

Las obligaciones de desempeño derivadas del Contrato de Concesión se satisfacen a lo largo del tiempo en la medida que existe el derecho al pago por el desempeño completado hasta la fecha.

La Concesionaria establece como medida de progreso el método de recurso, es decir, tomando como referencia los costos incurridos .

El precio de la transacción es el importe de la contraprestación a la que la Concesionaria espera tener derecho a cambio de transferir los bienes o servicios comprometidos con el cliente.

Al determinar el precio de la transacción, la Concesionaria considerará los efectos de todos los siguientes aspectos:

- Contraprestación variable y su restricción (descuentos, incentivos, primas de desempeño);

ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Por el periodo terminado al 30 de junio de 2025,
con cifras comparativas al 30 de junio y diciembre 2024.
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

- Existencia de un componente de financiación significativo en el contrato (diferencia entre precio pactado y el calendario de pagos);
- Contraprestaciones no monetarias;
- Contraprestación por pagos a realizar al cliente.

La Concesionaria distribuye el precio de la transacción a cada obligación de desempeño a cada bien o servicio que sea distinto) por el importe que representa la parte de la contraprestación a la cual espera tener derecho a cambio de transferir los bienes o servicios comprometidos con el cliente.

Si un precio de venta independiente no es directamente observable, la Concesionaria lo estimará con base en los siguientes métodos:

- Enfoque de evaluación de mercado ajustado: Evaluar el mercado en el que vende los bienes y servicios y estimar el precio que un cliente en dicho mercado estaría dispuesto a pagar por ellos.
- Enfoque del costo esperado más un margen: Proyección de los costos esperados de satisfacer una obligación de desempeño y luego añadir un margen apropiado para ese bien o servicio.
- Enfoque residual: Estimación del precio de venta independiente por referencia al precio de la transacción total menos la suma de los precios de venta independientes observables de los otros bienes o servicios comprometidos en el contrato.

Para la asignación del precio de los servicios de construcción y de operación y mantenimiento, originados en el Contrato de Concesión, se utilizará el enfoque de costo esperado más un margen; el margen se calculará teniendo en cuenta el porcentaje habitual definido por la Administración, el cual será revisado en la medida que se generen ajustes en el plan de obra o en los costos ejecutados, que puedan afectar significativamente la rentabilidad del proyecto.

Costos del contrato de concesión

Los costos que se relacionan directamente con cada Contrato de Concesión incluirán:

- Primas de seguros y comisiones para la garantía única de cumplimiento.
- Comisión de éxito.
- Estudios de trazado, diseño geométrico y los estudios de detalle.
- Costos de gestión social y ambiental.
- Costos de la gestión predial.
- Costos de operación y mantenimiento.
- Gastos de administración e impuestos.
- Intervenciones ejecutadas (construcción).
- Fondeos de las subcuentas de intervención- Soporte contractual y MASC.
- Compra de predios.
- Intervenciones redes.
- Compensaciones ambientales.

Los costos que no puedan ser atribuidos a la actividad de contratación, o no puedan ser distribuidos al contrato específico, se excluirán de los costos del contrato de construcción. Entre tales costos a excluir se encuentran:

- Costos generales de administración no reembolsables según contrato.
- Costos de venta.
- Costos de investigación y desarrollo no reembolsables.
- Costos para los que La Concesionaria no pueda distinguir si se relacionan con obligaciones de desempeño no satisfechas o con obligaciones de desempeño que ya están satisfechas.

La Concesionaria puede haber incurrido en costos que se relacionen con la actividad futura del contrato. Estos costos se registran como activos, siempre que sea probable que los mismos sean recuperables en el futuro. Estos costos representan cantidades debidas por el cliente, y son a menudo clasificados como obra en curso bajo el contrato.

La amortización del activo reconocido será según las retribuciones recibidas una vez se obtenga el Acta de Terminación de las unidades funcionales.

ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Por el periodo terminado al 30 de junio de 2025,
con cifras comparativas al 30 de junio y diciembre 2024.
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

Activo contractual y activo financiero

Activo contractual

El activo contractual incluye los costos por construcción e intereses debido a que en el Contrato de Concesión la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) especifica que retribuirá a la Concesionaria todos estos costos. Los ingresos reconocidos por servicios de construcción no tendrán un margen debido a que la utilidad la genera el consorcio constructor.

El Activo Contractual se reconoce de acuerdo con la NIIF 15:

- El precio de transacción se define en la NIIF 15 como el monto de la contraprestación a la que una entidad espera tener derecho a cambio de transferir los bienes o servicios prometidos a un cliente, excluyendo los montos cobrados en nombre de terceros.
- La tasa que refleja una transacción separada de financiación entre las partes al inicio del contrato es la tasa que debe ser considerada en la medición del activo contractual. Esta tasa se aplica en la medición del Activo Contractual hasta que se concluya la etapa de construcción.

Activo financiero

La Concesionaria, reconoce un activo financiero en la medida que tenga un derecho contractual incondicional a recibir de la concedente (ANI), efectivo u otro activo financiero por los servicios de construcción, operación y mantenimiento y por los servicios de construcción a partir de la emisión de las actas de terminación de cada unidad funcional. La Concesión tiene un derecho incondicional a recibir efectivo a través de:

- Aportes de la ANI.
- Ingresos por explotación comercial.
- Pago de déficit.
- Pago de retribución, incluso cuando los pagos estén condicionados a que el operador garantice una calidad en la infraestructura o eficiencia especificada.

Reconocimiento inicial

Un activo financiero deberá medirse al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- a) El activo financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener los flujos de efectivo contractuales y,
- b) las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

El Activo Financiero se reconoce de acuerdo con la NIIF 9 como costo amortizado:

- a) El Activo Financiero se contabiliza en su reconocimiento inicial a su valor razonable y se actualiza por el costo amortizado de acuerdo con la tasa de interés efectiva.
- b) La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero. Para calcular la tasa de interés efectiva, una entidad estimará los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero.

Así mismo, para la medición inicial, cuando un activo financiero se ha clasificado como medido posteriormente a costo amortizado, se indica lo siguiente:

[IFRS 9:5.1.1] En el reconocimiento inicial la concesión medirá un activo financiero por su valor razonable más, en el caso de un activo financiero que no se contabilice al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero.

Dentro del reconocimiento del activo financiero se incluirán los costos por Capex, Opex e intereses debido a que en el contrato de Concesión la ANI especifica que retribuirá al concesionario todos estos costos. Los ingresos reconocidos por Opex tendrán un margen fijo del 15% y por intereses no habrá ningún margen. Los ingresos reconocidos por servicios de construcción no tendrán un margen debido a que la utilidad la genera el consorcio constructor.

ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

**Por el periodo terminado al 30 de junio de 2025,
con cifras comparativas al 30 de junio y diciembre 2024.**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

El activo financiero incluye los fondeos contractuales de las subcuentas (Interventoría, soporte contractual y amigable componedor) realizados por la Concesionaria dado que el derecho nace en el momento del cumplimiento de su obligación contractual independiente del uso de estos recursos.

2.10. Beneficios a empleados

Para el reconocimiento contable, todas las formas de contraprestación concedidas por La Concesionaria a cambio de los servicios prestados por los empleados son divididos en:

a. Beneficios de corto plazo

De acuerdo con las normas laborales colombianas, dichos beneficios corresponden a los salarios, primas legales y extralegales, vacaciones, cesantías y aportes parafiscales a entidades del Estado que se pagan antes de 12 meses siguientes al final del período. Dichos beneficios se acumulan por la base acumulación o devengo.

Dichos beneficios corresponden a pagos que tiene que realizar La Concesionaria procedente de una decisión unilateral de terminar el contrato.

De acuerdo con la legislación colombiana, dichos pagos corresponden a indemnizaciones por despido y a otros beneficios que La Concesionaria unilateralmente decide otorgar a sus empleados en estos casos.

Los beneficios por terminación son reconocidos como pasivo con cargo a resultados en la primera de las siguientes fechas:

- Cuando se comunica al empleado formalmente su decisión de retirarlo del empleo.
- Cuando se reconozca provisiones por costos de restructuración que involucre el pago de los beneficios por terminación.

b. Beneficios de terminación del contrato laboral con los empleados

Dichos beneficios corresponden a pagos que tiene que realizar La Concesionaria procedente de una decisión unilateral de terminar el contrato. De acuerdo con la legislación colombiana, dichos pagos corresponden a indemnizaciones por despido y a otros beneficios que la empresa unilateralmente decide otorgar a sus empleados en estos casos.

Los beneficios por terminación son reconocidos como pasivo con cargo a resultados en la primera de las siguientes fechas:

- Cuando se comunica al empleado formalmente su decisión de retirarlo del empleo.
- Cuando se reconozca provisiones por costos de restructuración que involucre el pago de los beneficios por terminación.

La Concesionaria deberá revisar periódicamente si se debe reconocer una obligación por los beneficios de terminación de contrato laboral de cada uno de sus empleados, y en dado caso ajustarla en cada período sobre el que se informa.

2.11. Provisiones, pasivos y activos contingentes

Provisiones

Reconocimiento y medición

Las provisiones se reconocen cuando (i) existe una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado; (ii) es probable que haya que desprenderte de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar la obligación; y (iii) pueda hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

De no cumplirse las tres condiciones indicadas, La Concesionaria no debe reconocer la provisión.

De acuerdo con la probabilidad se reconocerá de la siguiente manera en los estados financieros:

Probabilidad	Reconocimiento
Probabilidad de existencia de la obligación actual > 50%	Si la estimación es fiable, se reconocerá provisión
Probabilidad de existencia de la obligación actual 11% a 49%	No se reconocerá provisión y se revelará en notas a los estados financieros
Probabilidad de existencia de la obligación actual remota 0% a 10%	No se reconocerá provisión ni se revelará en notas a los estados financieros

ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por el periodo terminado al 30 de junio de 2025,

con cifras comparativas al 30 de junio y diciembre 2024.

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación, al final del periodo sobre el que se informa del desembolso necesario para cancelar la obligación presente. Debe tenerse en cuenta:

- Las provisiones para eventos únicos se miden a la cantidad más probable.
- Las provisiones para grandes poblaciones de eventos se miden a la probabilidad ponderada esperada.

Las salidas de recursos esperadas se deben descontar a sus valores presentes, cuando el efecto del valor en el tiempo del dinero sea material.

Las provisiones deben ser objeto de revisión al final de cada periodo sobre el que se informa, y ajustadas consiguientemente para reflejar en cada momento la mejor estimación disponible. En el caso de que no sea ya probable la salida de recursos, que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o revertir la provisión.

Pasivos contingentes

Un pasivo contingente es: (i) una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia, o en su caso la no ocurrencia, de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la Concesionaria; o (ii) una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque: (a) no es probable que para satisfacerla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos; o (2) el importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

Un pasivo contingente no es reconocido en los Estados Financieros, sino que es informado en notas, excepto en el caso en que la posibilidad de una eventual salida de recursos para liquidarlo sea remota.

Para cada tipo de pasivo contingente a las respectivas fechas de cierre de los periodos sobre los que se informa, La Concesionaria revelará (i) una breve descripción de la naturaleza del mismo y, cuando fuese posible, (ii) una estimación de sus efectos financieros; (iii) una indicación de las incertidumbres relacionadas con el importe o el calendario de las salidas de recursos correspondientes; y (iv) la posibilidad de obtener eventuales reembolsos.

Activos contingentes

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la Concesionaria.

Un activo contingente no es reconocido en los estados financieros, sino que es informado en notas, pero sólo en el caso en que sea probable la entrada de beneficios económicos. Para cada tipo de activo contingente a las respectivas fechas de cierre de los períodos sobre los que se informa, La Concesionaria revelará (i) una breve descripción de la naturaleza del mismo y, cuando fuese posible, (ii) una estimación de sus efectos financieros.

2.12. Anticipos

Corresponde a los recursos monetarios entregados de forma anticipada a favor de proveedores y contratistas para la entrega de un bien y/o prestación de un servicio, el cual se encuentra dentro del grupo de identificables de activos más pequeños, que genera entradas de efectivo a favor de la Concesionaria, que son en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos.

Reconocimiento

El reconocimiento de anticipos se aplicará cuando se cumplan los siguientes criterios:

- a) Las partes contratantes han aprobado el contrato y se han comprometido a cumplir las obligaciones.
- b) El anticipo será amortizado de acuerdo a su clasificación y teniendo en cuenta la entrega de un bien y/o prestación de un servicio.

ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Por el periodo terminado al 30 de junio de 2025,
con cifras comparativas al 30 de junio y diciembre 2024.
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

Clasificación

La clasificación de anticipos se aplicará teniendo en cuenta:

- a) Anticipos corrientes: Corresponde a los anticipos amortizados a corto plazo, durante el año fiscal en el que se presenten los Estados Financieros de la Concesionaria.
- b) Anticipos no corrientes: Corresponde al diferencial entre el valor total de los recursos monetarios entregados anticipadamente y la parte de la amortización de anticipos a corto plazo.

Presentación

Los anticipos se presentarán como activos y éstos se clasificarán corriente y no corriente dentro del Estado de Situación Financiera de la Concesionaria.

Adicionalmente, la Concesionaria debe revelar, lo siguiente:

- a) Una breve descripción de la naturaleza del anticipo otorgado;
- b) Identificar si el anticipo presenta valores corrientes y no corrientes;
- c) Se debe mencionar como se realizará la amortización y el reconocimiento en el costo.

2.13. Reconocimiento y valoración de la pérdida por deterioro del valor de un activo individual o unidad generadora de efectivo

La Concesionaria deberá reducir el valor en libros de un activo o Unidad Generadora de Efectivo/Segmento hasta que alcance su valor recuperable si, y sólo si, este valor recuperable es inferior al valor en libros. La pérdida por deterioro del valor se deberá reconocer inmediatamente en el estado de resultados.

Cuando el valor estimado de una pérdida por deterioro del valor sea mayor que el valor en libros del activo con el que se relaciona, La Concesionaria reconocerá un pasivo si, y sólo si, estuviese obligado a ello por otra norma.

2.14. Fondo rotatorio

El Fondo Rotatorio es el contrato firmado entre la Concesionaria (Mandatario) y el Patrimonio Autónomo (Mandante), el cual tiene por objeto del contrato es que la Fiduciaria Bancolombia S. A., a través del Mandante, administrará los recursos del Patrimonio Autónomo a cargo de la Concesionaria, de conformidad con lo establecido en el Contrato de Concesión, que en desarrollo del objeto del contrato, el Mandatario y el Mandante acordaron la constitución de un Fondo Rotatorio por \$1,500 Millones para que se adelanten los pagos generados para la ejecución del proyecto de concesión: restauración de los ecosistemas del Canal del Dique; este cupo se liberará en la medida que el Mandatario legalice las facturas ante el Mandante. El Fondo Rotatorio tiene como finalidad cubrir los costos del Contrato de Mandato por lo cual estará incluido en Otros Activos y a medida que se vaya utilizando se afectarán los costos de la obra.

El Fondo Rotatorio, es reconocido en el Estado de Situación Financiera e incluido en el rubro de Otros Activos de la Concesionaria, teniendo en cuenta que éste no se ajusta a la definición establecida en la NIC7 referente a equivalente de efectivo, la cual contempla: "Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados en efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor". De acuerdo con la interpretación de la NIC 7 no son efectivo, por lo tanto, deben reconocerse en el rubro de Otros Activos.

2.15. Impuestos a las ganancias

Los gastos por impuesto sobre la renta incluyen los impuestos corrientes y los impuestos diferidos y se contabilizan de conformidad con la NIC 12, "Impuesto a las ganancias".

Impuesto sobre la Renta Corriente

Los activos y pasivos por impuesto sobre la renta corriente para el período vigente se miden como el importe que se espera recuperar de las autoridades fiscales o que se tendría que pagar. La tasa impositiva y las leyes fiscales que se usan para contabilizar el importe son aquellas vigentes, o nominalmente vigentes, a la fecha del informe en los países donde opera y genera renta gravable La Concesionaria.

ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por el periodo terminado al 30 de junio de 2025,

con cifras comparativas al 30 de junio y diciembre 2024.

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

Impuesto sobre la Renta Diferido

El impuesto sobre la renta diferido se reconoce por diferencias temporarias existentes entre la base fiscal de los activos y los pasivos y su valor en los libros para propósitos de reporte financiero.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que las diferencias temporarias, el valor en libros de los créditos fiscales no utilizados y las pérdidas fiscales no utilizadas puedan ser empleadas, excepto:

- Si la obligación tributaria diferida surge del reconocimiento inicial del *Goodwill* o de un activo o un pasivo provenientes de una transacción que no es una combinación de negocios y al momento de la transacción no afectó la ganancia contable ni a la ganancia (pérdida) fiscal.
- Respecto de las diferencias temporarias imponibles asociadas a inversiones en subsidiarias, si se puede controlar el momento de reversión de las diferencias temporarias y si es probable que las diferencias temporales no se reviertan en un futuro previsible.

Los impuestos diferidos son medidos a la tasa impositiva que se espera aplicar a las diferencias temporarias cuando estas sean revertidas, con base en las leyes que han sido aprobadas o que están a punto de ser aprobadas a la fecha del informe.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha de presentación y se reduce en la medida en que ya no sea probable que existan utilidades gravables suficientes para emplear la totalidad o parte del activo por impuesto diferido. Los activos por impuestos diferidos no reconocidos son revisados en cada fecha de cierre y se reconocen en la medida en que sea probable que existan utilidades gravables futuras que permiten que el activo por impuesto diferido sea recuperado.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan si existe un derecho exigible para compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes, y cuando los activos y pasivos por impuestos diferidos se derivan de impuestos sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal y recaen sobre la misma entidad o contribuyente fiscal, o en diferentes entidades o contribuyentes fiscales, sin embargo La Concesionaria pretende liquidar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto, o bien, realizar simultáneamente sus activos y pasivos fiscales.

Modelo del activo intangible – Art 32 Estatuto Tributario

La Concesionaria para efectos fiscales deberá considerar la aplicación del modelo del Activo Intangible de acuerdo con lo indicado en el Artículo 32 del Estatuto Tributario y el Decreto 2235 de 2017. Es importante precisar que en los Contratos de Concesión el tratamiento tributario varía según en la etapa contractual en que se encuentre dicho contrato.

Desde el inicio de la Concesionaria en el año 2017 hasta la fecha de emisión de estos estados financieros la Concesionaria ha estado en la fase de construcción, en cuyo caso para efectos fiscales todos los costos y gastos asociados a esta etapa han sido constituidos fiscalmente como un activo intangible, teniendo en cuenta la capitalización de aquellos costos y gastos que cumplan con las disposiciones tributarias.

2.16. Transacciones con partes relacionadas

De acuerdo con la NIC 24 Información a revelar sobre partes relacionadas, una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con la entidad que prepara sus estados financieros en las cuales se podría ejercer control o control conjunto sobre la entidad que informa; ejercer influencia significativa sobre la entidad que informa; o ser considerado miembro del personal clave de la Gerencia de la entidad que informa o de una controladora de la entidad que informa.

1. Miembros de la Junta Directiva: Se incluyen los miembros de Junta Directiva principales y suplentes junto con las transacciones realizadas con sus partes relacionadas tal como se define en la NIC24.
2. Personal clave de la Administración: Incluye al representante legal y representante legal suplente de la Concesionaria que son las personas que participan en la planeación, dirección y control de la Concesionaria. Parte del personal clave de la gerencia, o sus partes relacionadas, ocupan cargos en otras entidades lo que resulta en que tengan control o influencia significativa sobre las políticas financieras u operativas de la Concesionaria.

Las cuentas por pagar a partes relacionadas son instrumentos financieros pasivos, que surgen con relaciones y/o contratos con compañías vinculadas, dichas relaciones generan la obligación de erogaciones en efectivo u otro instrumento financiero y a cambio se recibe un servicio, un bien o surge el hecho económico por un préstamo recibido.

ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Por el periodo terminado al 30 de junio de 2025,
con cifras comparativas al 30 de junio y diciembre 2024.
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

3. CAMBIOS NORMATIVOS

3.1. Nuevas normas y enmiendas adoptadas por la Compañía en 2024.

La Compañía ha aplicado las siguientes enmiendas por primera vez en sus estados financieros anuales con corte al 31 de diciembre de 2024:

- Revelación de políticas contables materiales: Enmiendas a la NIC 1.
- Definición de estimados contables: Enmiendas a la NIC 8.

3.2. Nueva normatividad incorporada al marco contable aceptado en Colombia cuya aplicación es obligatoria a partir del 1 de enero de 2027.

El Decreto 1271 de 2024 adicionó el Anexo Técnico Normativo 01 de 2024 del Grupo 1 a los anexos incorporados en el Decreto 2420 de 2015 contentivo de la Norma de Información Financiera NIIF 17 contratos de seguro.

NIIF 17 Contratos de Seguros

La NIIF 17 Contratos de Seguro establece principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los contratos de seguro emitidos. También requiere principios similares a aplicar a contratos de reaseguro mantenidos y a contratos de inversión emitidos con componentes de participación discrecional. El objetivo es asegurar que las entidades proporcionen información relevante de forma que represente fielmente esos contratos para evaluar el efecto que los contratos dentro del alcance de la NIIF 17 tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad.

La NIIF 17 deroga la NIIF 4 Contratos de Seguro que era una norma provisional que permitió a las entidades usar una amplia variedad de prácticas contables para los contratos de seguro, reflejando los requerimientos de contabilidad nacionales y variaciones de esos requerimientos. Algunas prácticas anteriores de contabilización de seguros permitidas según la NIIF 4 no reflejaban adecuadamente las situaciones financieras subyacentes verdaderas o el rendimiento financiero de los contratos de seguro.

El artículo 2 del Decreto 1271 de 2024 adicionó el artículo 1.1.4.1.4 al Decreto 2420 de 2015, incluyendo simplificaciones para la implementación de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 17, contratos de seguro, que deben aplicar los preparadores de información financiera del Grupo 1 y que sean vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La administración está evaluando actualmente las implicaciones detalladas de la aplicación de la nueva norma en los estados financieros.

3.3. Nueva normatividad emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés) que aún no ha sido incorporada al marco contable aceptado en Colombia

Venta o aporte de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto: Enmiendas a la NIIF 10 y a la NIC 28

El IASB ha realizado enmiendas de alcance limitado a la NIIF 10 Estados financieros consolidados y a la NIC 28 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos.

En diciembre de 2015, el IASB decidió aplazar la fecha de aplicación de esta modificación hasta que el IASB haya finalizado su proyecto de investigación sobre el estándar de método de participación.

NIC 12 - Reforma fiscal internacional - reglas modelo del segundo pilar

En mayo de 2023, el IASB realizó modificaciones de alcance limitado a la NIC 12 que proporcionan un alivio temporal del requisito de reconocer y revelar impuestos diferidos que surjan de la ley tributaria promulgada o sustancialmente promulgada que implementa las reglas modelo del Dos, incluida la ley tributaria que implementa las reglas calificadas. impuestos internos mínimos complementarios descritos en dichas normas.

ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Por el periodo terminado al 30 de junio de 2025,
con cifras comparativas al 30 de junio y diciembre 2024.
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

NIC 7 y NIIF 7 Acuerdos de financiación de proveedores

Estas modificaciones requieren divulgaciones para mejorar la transparencia de los acuerdos de financiación de proveedores y sus efectos sobre los pasivos, los flujos de efectivo y la exposición al riesgo de liquidez de una empresa. Los requisitos de divulgación son la respuesta del IASB a las preocupaciones de los inversores de que los acuerdos de financiación de proveedores de algunas empresas no son suficientemente visibles, lo que dificulta el análisis de los inversores.

NIIF 16 – Pasivo por arrendamientos en una venta con arrendamiento posterior (Leaseback).

Estas modificaciones incluyen requisitos para transacciones de venta y arrendamiento posterior en la NIIF 16 para explicar cómo una entidad contabiliza una venta y arrendamiento posterior después de la fecha de la transacción. Las transacciones de venta y arrendamiento posterior en las que algunos o todos los pagos de arrendamiento son pagos de arrendamiento variables que no dependen de un índice o tasa tienen más probabilidades de verse afectadas.

Modificaciones a la NIC 21 – Falta de intercambiabilidad.

En agosto de 2023, el IASB modificó la NIC 21 para ayudar a las entidades a determinar si una moneda es convertible a otra moneda y qué tipo de cambio al contado utilizar cuando no lo sea.

Modificaciones a la Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros – Modificaciones a las NIIF 9 y NIIF 7.

El 30 de mayo de 2024, el IASB emitió modificaciones específicas a las NIIF 9 y NIIF 7 para responder a las preguntas recientes que surgieron en la práctica e incluir nuevos requisitos no solo para las instituciones financieras sino también para las entidades corporativas.

NIIF 18 Presentación y revelación en estados financieros.

La NIIF 18 reemplazará a la NIC 1 Presentación de estados financieros, introduciendo nuevos requisitos que ayudarán a lograr la comparabilidad del desempeño financiero de entidades similares y brindarán información más relevante y transparencia a los usuarios. Si bien la NIIF 18 no afectará el reconocimiento o medición de partidas en los estados financieros, se espera que sus impactos en la presentación y revelación sean generalizados, en particular aquellos relacionados con el estado de desempeño financiero y la provisión de medidas de desempeño definidas por la administración dentro de los estados financieros.

NIIF 19 Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas.

La NIIF 19, emitida en mayo de 2024, permite que ciertas subsidiarias elegibles de entidades matrices que informan según las Normas de Contabilidad NIIF apliquen requisitos de divulgación reducidos.

3.4 Nueva normatividad emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB por su sigla en inglés) que aún no ha sido incorporada al marco contable aceptado en Colombia.

NIIF S1 - Requisitos generales para la divulgación de información financiera relacionada con la sostenibilidad

Este estándar incluye el marco central para la divulgación de información material sobre riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad a lo largo de la cadena de valor de una entidad.

NIIF S2 - Divulgaciones relacionadas con el clima

Esta es la primera norma temática emitida que establece requisitos para que las entidades divulguen información sobre riesgos y oportunidades relacionados con el clima.

ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Por el periodo terminado al 30 de junio de 2025,
con cifras comparativas al 30 de junio y diciembre 2024.
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

4. JUICIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS Y CAUSAS DE INCERTIDUMBRE EN LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Negocio en marcha

La Concesionaria prepara sus Estados Financieros sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio se considera la posición financiera actual, sus intenciones, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos en el mercado financiero y analiza el impacto de factores que puedan afectar el negocio en el futuro.

La Concesionaria Ecosistemas del Dique S. A. S. firmó el Acta de Inicio el 01 de Junio de 2023, entrando en operación y mantenimiento la UF 0 y recibió la primera vigencia futura al Cierre de 31 de diciembre del presente año. Adicional destinó los aportes equity mediante crédito subordinado, dándole a la Concesionaria una posición de liquidez adecuada para cubrir las obligaciones, especialmente con el consorcio constructor por los estudios y diseños en la etapa preoperativa y gastos corrientes.

No se han presentado problemas de liquidez, los desembolsos del crédito Subordinado han sido pagados de acuerdo con el cronograma pactado y anticipado.

Al 30 de junio de 2025, aun no se contemplan instrumentos financieros derivados adquiridos para los créditos vigentes a la fecha, ni cierre financiero.

A la fecha de este informe, la Administración no tiene conocimiento de ninguna situación que haga creer que la Concesionaria no tiene la habilidad para continuar como negocio en marcha.

5. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGO

Las actividades de la Concesionaria la exponen a variedad de riesgos financieros: riesgo de mercado, riesgo de liquidez, riesgos operacionales, riesgos legales y riesgo de lavado de activos y de financiación del terrorismo.

(i) Riesgos de mercado

La Alta Dirección y Junta Directiva de la Concesionaria, trabajan continuamente en la gestión y control de riesgos, mediante el análisis de los diferentes informes financieros e indicadores de gestión internos y del sector para los cuales se efectúan planes de acción y seguimiento tanto técnico como fundamental a las diferentes variables que influyen en los mercados y en la operación de la Concesionaria.

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado. El riesgo de mercado comprende tres tipos de riesgos: riesgo de tipo de interés, riesgo de tipo de cambio y otros riesgos de precio. Los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado incluyen préstamos y créditos.

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado.

El riesgo de mercado comprende tres tipos de riesgos:

- (a) riesgo de variación en el tipo de cambio de moneda extranjera.
- (b) riesgo de variación en la tasa de interés.
- (c) riesgo de precio.

Los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado incluyen préstamos y créditos.

- (a) Riesgo de variación en el tipo de cambio de moneda extranjera

El riesgo de tipo de cambio es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de las variaciones en los tipos de cambio.

ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Por el periodo terminado al 30 de junio de 2025,
con cifras comparativas al 30 de junio y diciembre 2024.
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

La Concesionaria opera principalmente en Colombia y realiza transacciones en el mercado local e internacional, por tal razón, está expuesto al riesgo de tipo de cambio, el cual surge de diversas exposiciones en moneda extranjera debido a transacciones comerciales y pasivos en moneda extranjera.

Para mitigar el riesgo, la estrategia de gestión de riesgos de la Concesionaria implica el uso de instrumentos financieros no derivados relacionados con coberturas de flujo de efectivo para futuros desembolsos en el extranjero para reducir al mínimo la exposición al riesgo de tipo de cambio.

Cuando el peso colombiano se revalúa contra el dólar estadounidense, los intereses sobre la deuda externa denominada en dólares se tornan menos costosos. Por el contrario, cuando el peso se deprecia, los servicios de la deuda externa son más costosos.

El valor en libros para los pasivos por obligaciones financieras denominadas en moneda extranjera al 30 de junio de 2025 se puede apreciar en la siguiente tabla:

Deuda Subordinada	A 30 de junio de 2025		A 31 de diciembre de 2024	
	USD	Pesos en miles	USD	Pesos en miles
Capital	73.988.450	301.108.573	-	-
Intereses	603.340	2.455.393	-	-
	USD 74.591.790	303.563.966	USD -	-

Obligación Financiera	A 30 de junio de 2025		A 31 de diciembre de 2024	
	USD	Pesos en miles	USD	Pesos en miles
Contrato de crédito	-	-	72.745.000	320.743.617
Costos de transacción (*)	(-)	(-)	(620.573)	(2.482.236)
Intereses	-	-	237.910	1.048.983
Comisiones de crédito	-	-	19.696	86.842
	USD-	-	USD 72.381.696	319.397.206

Ver tasas de cambio utilizadas en la nota 2.3.

(*) Los costos de transacción se convierten con la tasa de desembolso, la tasa de Amortización utilizada para los costos de transacción al cierre de diciembre de 2024 es de \$3.999,91

Análisis de sensibilidad para riesgo de tipo de cambio

El siguiente es el efecto que tendría una variación del 1% y 5% en tipo de cambio de pesos colombianos frente al dólar de los Estados Unidos, relacionado con la exposición de pasivos por obligaciones financieras en moneda extranjera al 30 de junio de 2025:

Escenario/ Variación en la TRM	Efecto en resultados antes de impuestos (+/-)	
	1%	5%
	5,491,033	
	17,633,592	

El análisis de sensibilidad sólo incluye el pasivo financiero por deuda subordinada en moneda extranjera a corte 30 de junio 2025.

(b) Riesgo de Variación en la Tasa de Interés

El riesgo de tipo de interés es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

La exposición de la Concesionaria a dicho riesgo se refiere básicamente a las obligaciones de la Concesionaria con tipos de interés variables.

ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por el periodo terminado al 30 de junio de 2025,

con cifras comparativas al 30 de junio y diciembre 2024.

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

Los márgenes de intereses pueden incrementar como un resultado de cambios en las tasas de interés, pero también pueden reducir y crear pérdidas en el evento de que surjan movimientos inesperados en dichas tasas. La Administración de la Concesionaria monitorea sobre bases diarias los saldos de los dineros depositados en el Patrimonio Autónomo administrados por Fiduciaria de Occidente S. A. con el fin de tomar decisiones.

Análisis de sensibilidad para riesgo de interés

La Concesionaria registra un elemento de pasivo correspondiente a la deuda subordinada, cuya tasa de intereses es la tasa aplicable fija Efectiva Anual. El saldo incluidos los intereses al 30 de junio de 2025, corresponde \$ 622.639.203 (cifra expresada en pesos) (Ver Nota 17).

El riesgo de tasa de interés surge de la exposición de la Concesionaria a cambios en las tasas de interés. Actualmente, Ecosistemas del Dique presenta pasivos financieros a una tasa de interés atadas a la SOFR (Secured Overnight Financing Rate). Por lo tanto, la volatilidad de los tipos de interés puede afectar el valor razonable y los flujos de efectivo relacionados con el gasto financiero de los préstamos y financiamientos a tasa flotante.

Al 30 de junio de 2025 el 100% de la deuda subordinada internacional con Financiera Manacor SL, tiene tasa flotante. Con lo cual, si la tasa de interés de mercado sube, los gastos de financiación aumentarán, lo que podría tener un efecto adverso en los resultados de las operaciones.

El análisis de sensibilidad sólo incluye los pasivos financieros en moneda extranjera a 30 de junio de 2025.

	USD	TRM	Miles de COP	SOFR 3 meses (Promedio)	Variación tasa
Interés a junio 2025	603.339,69	4.069,67	2.455.393.423,90	4,3486%	-
Interés a junio 2025	609.373,08	4.069,67	2.479.947.358,14	4,3921%	1,00%
Interés a junio 2025	597.306,29	4.069,67	2.430.839.489,66	4,3051%	-1,00%

A corte 30 de junio 2025, se analiza la obligación en moneda extranjera por la deuda subordinada y no se presenta saldo de obligación financiera con otros terceros.

(c) Riesgo de variación en el precio

La Concesionaria está expuesta a un riesgo financiero como consecuencia de la probabilidad de cambios en los precios de mercado de los insumos y servicios requeridos para ejecutar el proyecto, sin embargo, la Concesionaria mitiga dicho riesgo llevando a cabo la firma de contratos donde se establecen los precios con sus principales proveedores.

(ii) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de que una de las contrapartes no cumpla con las obligaciones derivadas de un instrumento financiero o contrato de compra y esto se traduzca en una pérdida financiera. La Concesionaria está expuesta al riesgo de crédito en sus actividades operativas (fundamentalmente para los deudores), en sus actividades de financiación y otros instrumentos financieros).

(iii) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez está relacionado con la imposibilidad de cumplir con las obligaciones adquiridas. Como parte del análisis de riesgo de liquidez, la Concesionaria monitorea sus niveles de caja disponible, niveles de endeudamiento, la estructura del activo y del pasivo, el grado de liquidez de los activos, la disponibilidad de líneas de financiamiento y la efectividad general de la gestión de activos y pasivos; lo anterior con el fin de mantener la liquidez suficiente para enfrentar posibles escenarios de estrés propios o sistémicos.

(iv) Riesgo operacional

El riesgo operacional es aquél que puede provocar pérdidas debido a errores humanos, procesos internos inadecuados o defectuosos, fallos en los sistemas y como consecuencia de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal.

Para la Concesionaria los riesgos operativos, van enfocados a fallas en los procesos de construcción de la vía que hace parte del contrato, las fallas en la gestión de la vía concesionada y fallas en el proceso de recaudo de peajes.

ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por el periodo terminado al 30 de junio de 2025,

con cifras comparativas al 30 de junio y diciembre 2024.

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

Para las fallas que puedan presentarse en el proceso de construcción, se aplican controles asociados asegurar que los procesos de contratación cumplan con los estándares definidos por la entidad y se aplican controles para asegurar que la construcción se realice dentro de los tiempos y presupuestos establecidos.

(v) Riesgo legal

El riesgo legal es aquel que tiene la Concesionaria como posibilidad de pérdida en que incurre al ser sancionada u obligada a indemnizar daños como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones y obligaciones contractuales en marcada en el contrato de Concesión. También surge como consecuencia de fallas en los contratos y transacciones derivadas de actuaciones malintencionadas, negligencia o actos involuntarios que afectan la formalización o ejecución de contratos o transacciones.

Para mitigar el riesgo legal, la Concesionaria se mantiene al día con las regulaciones y de las interpretaciones (jurisprudencia) y la administración, para evitar algún tipo de fallo.

(vi) Riesgo de lavado de activos y de financiación del terrorismo

Al incluir la evaluación del riesgo LA/FT, también se identifican riesgos asociados inmersos en las actividades del SAGRLAFT, es decir aquellos riesgos que se pueden materializar en caso de estar presentes frente a un caso de LA/FT, estos son:

- Legal: Posibilidad de pérdida en que incurre una entidad al ser sancionada u obligada a indemnizar daños como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones y obligaciones contractuales.
- Reputacional: El riesgo reputacional para una empresa es la posibilidad de que una entidad disminuya su base de clientes y negocios o ingresos, o incurra en procesos judiciales si es usada o se cree que participa en operaciones de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, causando a su vez des prestigio, mala imagen, publicidad negativa (verdadera o no), respecto de la institución y sus prácticas de negocios.
- Operativo: Posibilidad de sufrir en pérdida por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, tecnología, infraestructura o por ocurrencia de acontecimientos externos.
- Contagio: Posibilidad de pérdida que una empresa puede sufrir, directa o indirectamente, por una acción o experiencia de un relacionado o asociado. El relacionado o asociado incluye personas naturales o jurídicas que tienen posibilidad de ejercer influencia sobre la empresa.

La Concesionaria gestiona y administra el riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo (LAFT) al que se expone con base en los estándares internacionales y colombianos cumpliendo los requisitos establecidos por la Superintendencia de Sociedades en la Circular Básica Jurídica en su Capítulo X, mediante la implementación de un Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SAGRLAFT) que incluye metodologías, herramientas, políticas y procedimientos eficaces y eficientes, entendiendo la importancia de administrar los riesgos para prevenir situaciones de LA/FT en la Concesionaria.

De otro lado, con el fin de impulsar y consolidar la cultura de prevención, la Concesionaria, cuenta con un programa institucional de capacitación dirigido a los colaboradores, en el cual se transmiten conocimientos, información relevante y se imparten directrices respecto al marco regulatorio y los mecanismos de control que se tienen sobre la prevención del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo.

6. ESTIMACIÓN DE VALORES RAZONABLES

El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se negocian en mercados activos se basa en precios de mercados cotizados al cierre de la negociación en la fecha de cierre del ejercicio. Si un movimiento significativo en el valor razonable ocurre luego del cierre de la negociación hasta la medianoche en la fecha de cierre del ejercicio, se aplican técnicas de valoración para determinar el valor razonable.

Un mercado activo es un mercado en el cual las transacciones para activos o pasivos se llevan a cabo con la frecuencia y el volumen suficientes con el fin de proporcionar información de precios de manera continua.

Para propósitos de revelación, la norma requiere clasificar en tres niveles los datos de entrada de técnicas de valoración utilizadas para medir el valor razonable. La jerarquía del valor razonable concede la prioridad más alta a los precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos y pasivos idénticos (datos de entrada de Nivel 1) y la prioridad más baja a los datos de entrada no observables (datos de entrada de Nivel 3).

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles:

ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Por el periodo terminado al 30 de junio de 2025,
con cifras comparativas al 30 de junio y diciembre 2024.
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

- Las entradas de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad pueda acceder a la fecha de medición.
- Las entradas de Nivel 2 son entradas diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, ya sea directa o indirectamente.
- Las entradas de Nivel 3 son entradas no observables para el activo o el pasivo.

La determinación de lo que se constituye como “observable” requiere un juicio significativo por parte de la Concesionaria.

Se consideran datos observables aquellos datos del mercado que ya están disponibles, que son distribuidos o actualizados regularmente, que son confiables y verificables, que no tienen derechos de propiedad, y que son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado en referencia.

La valoración del activo financiero a costo amortizado se considera clasificada en la jerarquía del valor razonable como datos de entrada de Nivel 3. Aunque el activo financiero no tiene un mercado activo perfecto, contiene variables distintas de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente.

En algún momento, el activo financiero pudiera venderse, por lo tanto, cumple con las características para ser clasificado en el Nivel 3.

La valoración de los instrumentos derivados a valor razonable se considera clasificada en la jerarquía del valor razonable como datos de entrada de Nivel 2.

La valoración de la deuda a largo plazo de la Concesionaria se divide en dos, una que corresponde la deuda subordinada con los accionistas, y la segunda que corresponde a deuda financiera con entidades bancarias. Estas obligaciones se reconocen por su costo amortizado ya que suponen el mantenimiento de las mismas hasta el vencimiento, cumpliendo con la característica del Nivel 2, con el cumplimiento de pagos específicos en tiempo de vida del instrumento.

7. EFECTIVO

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el efectivo y equivalentes de efectivo corresponden a los siguientes conceptos:

Entidad	Detalle del Efectivo	Junio 2025	Diciembre 2024
Efectivo			
Caja	Caja	6,000	10.500
Bancolombia	FBC 30400004489 Cuenta Proyecto (1)	37,715,305	101.488.491
Total Efectivo del Proyecto		37.721.305	101,498,991
Bancolombia	Cuenta Ahorros 30400004321 (2)	1,073,575	156.491
Credicorp Capital	Fondo Credicorp 11595785 (3)	203,567	94.738
Bancolombia	Cuenta Corriente 30400004322 (2)	-	80.162
Banco Santander S.A.	Santander USD 2119371715 (4)	10,259	3.344
Total Efectivo Concesionado		1,287,401	334,735
Total Efectivo Corriente		39,008,706	101,833,726

- (1) Creada a partir de la suscripción del contrato de fiducia a través de la administración del P.A. Canal de Dique, en la que ingresarán recursos de giros equity, recursos de deuda de los prestamistas y se reflejarán los trasladados de las retribuciones a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura; recursos que se destinan única y exclusivamente para atender los pagos, costos y gastos a cargo de la Concesionaria en el desarrollo del proyecto.
- (2) En estas cuentas se controlan las entradas y salidas del disponible del Fondo Rotatorio, el cual fue creado con el fin de contar con recursos libres en La Concesionaria. En virtud del cual se atienden los costos de carácter administrativo del proyecto. Éste se libera en la medida en que el Mandatario no Representativo (Patrimonio Autónomo) legalice los costos efectivamente pagados y los solicite a través de un documento denominado “Reembolso del Fondo Rotatorio”.

ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por el periodo terminado al 30 de junio de 2025,

con cifras comparativas al 30 de junio y diciembre 2024.

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

Las tasas de interés efectivas de las cuentas bancarias durante 2025 cerraron a diciembre en 8,50% EA

No existen restricciones sobre los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo.

El Fondo Rotario constituido por valor de \$1,500 millones al 31 de diciembre de 2024.

- (3) Este fondo de costos y gastos fue creado según lo establecido en la cláusula sexta del contrato de encargo fiduciario del fideicomiso de transacción No. 15905. Corresponde al Fondo de Inversión Colectiva de Alta Liquidez de Credicorp con una rentabilidad del desempeño general del fondo en el último año corrido de 10,00%
- (4) En esta cuenta se controla la entrada de los desembolsos recibidos por el acuerdo de crédito Bridge entre La Concesionaria y los bancos internacionales. Estos valores se desembolsan en la moneda de la transacción según el contrato de crédito y se monetizan cada vez que se traslada a la cuenta del proyecto en la medida que se requiera el dinero para realizar los pagos relacionados al desarrollo de las actividades según el contrato de Concesión.

8. EFECTIVO RESTRINGIDO

A continuación, se presenta el detalle del saldo que compone la partida del efectivo restringido de la Concesionaria:

Entidad	Detalle del Efectivo	Junio 2025	Diciembre 2024
Bancolombia	No. 30400004490 PA Predios (1)	44,018,982	42,968,405
Bancolombia	No. 30400004491 PA Compensaciones Socio	3,597,491	1,663,635
Bancolombia	No. 30400004508 PA Actividades Predios (2)	3,757,843	3,605,627
	Cuenta transito actividades de predios -ajuste (2)	(3,448,688)	(3,448,688)
Bancolombia	No. 30400004501 PA Amigable (2)	2,511,045	2,061,429
	Cuenta transito amigable - ajuste (2)	(2,496,647)	(2,048,276)
Bancolombia	No. 30400004500 PA Soporte Contractual (2)	1,266,770	817,626
	Cuenta transito soporte contractual -ajuste (2)	(862,534)	(382,215)
Bancolombia	No. 30400004499 PA Interventoría (2)	12,597,486	10,360,291
	Cuenta transito interventoría -ajuste (2)	(10,845,677)	(9,136,254)
Bancolombia	No. 30400005420 PA aportes ANI UF0 (3)	11,910,592	8,804,999
Bancolombia	No. 30400005421 PA Aportes ANI UF1 (3)	2,355,489	-
Bancolombia	No. 30400005422 PA Aportes ANI UF2 (3)	3,592,282	-
Bancolombia	No. 30400005433 PA Aportes ANI UF13 (3)	1,174,527	-
Bancolombia	No. 30400004492 PA Redes	516,535	-
Bancolombia	No. 30400004506 PA Obras Sociales (2)	9,287,479	1,594,319
	Cuenta transito obras sociales -ajuste (2)	(6,904,118)	-
Total, efectivo restringido Corriente		72.028.857	56,860,897
 Bancolombia	No. 30400004502 PA Excedentes ANI	504,136	357,462
Total, efectivo restringido No Corriente		504.136	357,462

Las tasas de interés efectivas de las cuentas bancarias a corte junio 2025 cerraron en 8,50% EA

- (1) Corresponde a la subcuenta proyecto con la suscripción del Contrato y se fondateará inicialmente con los Giros de Equity de acuerdo con lo señalado en la Sección 3.10 del Contrato de Concesión para atender las necesidades de adquisiciones y la gestión predial.

Referente a los fondeos de la Subcuenta Predios, mediante la comunicación CMAI-2-470-1197-25, recibida bajo el radicado interno R-07-2025090301625 del 3 de septiembre de 2025, dirigida al concesionario Ecosistemas del Dique S.A.S., la Interventoría -Consorcio Dique MAI- informó sobre un presunto incumplimiento relacionado con el fondeo de las Subcuenta Predios números 10, 11, 12, 13 y 14, cuyos aportes estaban previstos para las fechas 22 de diciembre de 2024, 21 de enero de 2025, 20 de febrero de 2025, 22 de marzo de 2025 y 21 de abril de 2025, respectivamente.

ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

**Por el periodo terminado al 30 de junio de 2025,
con cifras comparativas al 30 de junio y diciembre 2024.**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

En la citada comunicación, se dejó constancia de que el Concesionario manifestó que, si bien reconoce dichas obligaciones, considera que la realidad material, fáctica y jurídica del proyecto hace innecesario efectuar en este momento los aportes mencionados, en la medida en que la disponibilidad de esos recursos económicos solo será requerida una vez se cumpla el procedimiento contractual para levantar la suspensión parcial de las obligaciones en materia de adquisición predial y se dé inicio a la Fase de Construcción del Proyecto.

La Interventoría señaló que la posición del Concesionario no se ajusta a lo establecido en la Sección 3.15(h)(i) del Contrato de Concesión, relacionada con la Subcuenta Actividades Predios Gestión Pública, ni al párrafo tercero de la cláusula octava del Otrosí No. 2. También indicó que, a juicio del Interventor, el Concesionario no subsanó el incumplimiento dentro del plazo de cura otorgado por la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), mediante los oficios 20253030285461 del 11 de agosto de 2025 y 2025091034782 del 16 de agosto de 2025.

Así mismo, mediante el otro si No. 2 del 22 de abril de 2025, según la cláusula octava suspende parcialmente a partir de la fecha las actividades de adquisición Predial del Contrato de Concesión.

En vista de lo anterior, y al no haberse corregido la situación dentro del término otorgado, la Interventoría informó que notificará formalmente a la ANI, conforme a lo previsto en el literal (b) de la Sección 10.6 "Procedimiento para la imposición de multas y sanciones" del Contrato de Concesión. Esta disposición establece que el procedimiento se inicia cuando la ANI o el Interventor verifican la existencia de un incumplimiento que podría dar lugar a una multa y ha transcurrido el plazo de cura sin que el Concesionario lo haya remediado. En los casos de incumplimientos que no puedan subsanarse, el procedimiento se inicia tan pronto se verifique la existencia del mismo.

A la fecha el Concesionario, no ha recibido notificación por parte de la ANI del inicio de un procedimiento de imposición de multas y sanciones por el presunto incumplimiento relacionado con los fondeos de las Subcuenta Predios números 10, 11, 12, 13 y 14 del Contrato de Concesión.

- (2) El efectivo restringido está representado por los recursos de las cuentas que fueron constituidas como subcuentas del Proyecto destinadas a la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI).

Por las características económicas de las subcuentas bancarias ANI, establece que el único beneficiario de estos recursos juntos con sus respectivos rendimientos corresponde a la Agencia Nacional de la Infraestructura – ANI, no cumple con la definición de efectivo establecido en la NIC 7, dado que no está disponible para la Concesionaria para ser usados en sus compromisos. Así mismo, los rendimientos que puedan generar esos recursos son propiedad de terceros y no se tiene influencia ni injerencia en sus rendimientos y retornos. El efectivo restringido presentado en el estado financiero Patrimonio Autónomo, corresponde a recursos que son entregados anticipadamente por la Concesionaria por los conceptos de Interventoría, Amigable, Actividades de Predios y soporte contractual y Obras Sociales. Este hecho nos permite concluir que corresponden al valor control de los fondeos de la subcuenta ANI de acuerdo con la aplicación de la política contable de Sacyr de reconocer el valor total del fondeo como costo y disminución del efectivo restringido a disposición de la ANI.

- (3) En esta cuenta se reciben los recursos aportados por la ANI con el fin de cumplir con el pago de las retribuciones por operación y entrega de unidades funcionales 0,1,2 y 13

9. CUENTAS POR COBRAR PARTES RELACIONADAS

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el saldo de las cuentas por cobrar partes relacionadas:

	Junio 2025	Diciembre 2024
Cuentas por cobrar partes relacionadas (1)	-	63,580
	-	63,580

- (1) El detalle de las cuentas por cobrar partes relacionadas es el siguiente:

ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Por el periodo terminado al 30 de junio de 2025,
con cifras comparativas al 30 de junio y diciembre 2024.
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

	Junio 2025	Diciembre 2024
Sacyr Concesiones Colombia SAS	-	54,227
Unión Vial Rio Pamplonita SAS	-	9,353
Corriente	-	63,580

10. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el saldo de las cuentas por cobrar es la siguiente:

Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	Junio 2025	Diciembre 2024
Anticipos (1)	4,392,580	6,185,120
Otras cuentas por cobrar (2)	10,262,523	7,930,828
Anticipos a Trabajadores (3)	2,542	2,538
Cuentas por cobrar a trabajadores (3)	3,936	13,968
Corriente	14,661,581	14,132,454

(1) Corresponde al siguiente detalle de las cuentas por cobrar a clientes nacionales es el siguiente:

	Junio 2025	Diciembre 2024
Consorcio PANMAR canal del Dique SAS	3,915,345	4,452,140
Geotecnia Andina Consultores SAS	116,503	149,723
Ancajes y Concretos SAS	113,100	199,260
Conexig Colombia SAS	70,000	-
Transportes del Mar SAS	42,393	187,348
Grupo Pegasso SAS	40,909	43,078
Fundación Progresar y desarrollo sost. comunitario	30,458	160,821
Bancolombia sa	26,636	-
Aeroviajes pacifico de Bogotá SAS	16,875	226,346
Otros terceros	16,392	3,547
Patrimonio autónomo PA Bancolombia	3,969	2,837
Mecano ingenieria sas	-	270,182
Wb topografia sas	-	155,832
Jdelta ingenieria sas	-	96,877
compañía de mantenimiento señalización y	-	74,297
Solarsc sas	-	69,278
Grupo EPC Colombia SAS	-	40,909
Sicve SA	-	27,200
Supertiendas y Droguerías olímpica s a	-	13,000
Cuesta Baena idalmi del carmen	-	3,850
Gaseosas Posada Tobón sa	-	2,620
Maria Gertrudis Orozco de la Hoz	-	1,708
tecnología y Equipos sas	-	1,600
Jaime de la Rosa Julio	-	1,371
Javier orozco valencia	-	1,296
	4,392,580	6,185,120

(2) Corresponde a las incapacidades por cobrar a 30 de junio 2025 y cuenta por cobrar a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura que ascienden a la suma de \$10.234.324 correspondiente al valor retenido en el Acta de Retribución No 001, 002 y 003 de los indicadores de los cuales no ha sido posible la medición en la ejecución del proyecto debido a los factores que se detallan a continuación:

- Indicador AMB-2 Tasa de sedimentación (Se requieren las esclusas)
- Indicador HID-4 Navegación satelital (No existe la carta)
- Indicador E-11 Señalización fluvial (Indicador se mide al finalizar todas las UF)
- Indicador G-2 Aseguramiento sección transversal (reestructuración de la fórmula de evaluación del Contrato)

(3) Al 30 de junio de 2025, corresponde al saldo de las cuentas por cobrar a trabajadores por Anticipos entregados por la operatividad del proyecto y prestamos al servicio de personal.

ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por el periodo terminado al 30 de junio de 2025,

con cifras comparativas al 30 de junio y diciembre 2024.

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

11. ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTOS

El siguiente es el detalle de activos y pasivos por impuestos corrientes al 30 de junio 2025 y 31 de diciembre de 2024:

Activos por impuestos corrientes

Activos por impuestos corrientes (1)

	Junio 2025	Diciembre 2024
Activos por impuestos corrientes (1)	1,514,127	2,909,958

Pasivo por impuestos corrientes

Impuestos, gravámenes y tasas (2)

	764,647	3,867,154
	764,647	3,867,154

(1) A continuación se detalla el saldo de activos por impuestos corrientes:

activos por impuesto corriente

Autorretención en renta
Saldo a favor impuesto de renta
retenciones en la fuente a favor
Impuesto de industria y Comercio
Anticipo impuesto de renta

Total activos por impuesto corriente

	Junio 2025	Diciembre 2024
Autorretención en renta	563,411	694,954
Saldo a favor impuesto de renta	153,395	-
retenciones en la fuente a favor	278	999
Impuesto de industria y Comercio	797,043	552,173
Anticipo impuesto de renta	-	1,661,832
Total activos por impuesto corriente	1,514,127	2,909,958

(2) A continuación se detalla el saldo de pasivos por impuestos corrientes:

Pasivo por impuesto corriente

retención de industria y comercio
Impuesto de Industria y comercio
retención en la fuente
retención de Iva
autorretención por pagar
provisión de impuesto de Renta
Total pasivo por impuesto corriente

	Junio 2025	Diciembre 2024
retención de industria y comercio	15,590	13,456
Impuesto de Industria y comercio	552,847	838,810
retención en la fuente	68,970	1,830,360
retención de Iva	64,084	222,803
autorretención por pagar	63,156	89,062
provisión de impuesto de Renta	-	872,663
Total pasivo por impuesto corriente	764,647	3,867,154

(a) Impuesto Diferido

Impuestos diferidos por tipo de diferencia temporaria: Las diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos y las bases fiscales de los mismos, dan lugar a las siguientes diferencias temporarias que generan impuestos diferidos, calculados y registrados al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024 con base en las tasas tributarias actualmente vigentes para los años en los cuales dichas diferencias temporarias se reversaran. El análisis de los activos y pasivos por impuestos diferidos es el siguiente:

Impuestos diferidos activos

Impuestos diferidos pasivos

Impuestos diferidos activos (pasivos), neto

	Junio 2025	Diciembre 2024
Impuestos diferidos activos	351,343,330	321,790,720
Impuestos diferidos pasivos	(385,213,510)	(342,656,026)
Impuestos diferidos activos (pasivos), neto	33,870,180	20,865,306

Detalle de impuestos diferidos activos y pasivos:

Impuesto diferido activo

Cuentas por Cobrar

Diferencia en cambio

	Junio 2025	Diciembre 2024
Cuentas por Cobrar	924,519	532,129
Diferencia en cambio	9,743,686	55,180,340

ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por el periodo terminado al 30 de junio de 2025,
 con cifras comparativas al 30 de junio y diciembre 2024.

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

	Junio 2025	Diciembre 2024
Cuenta por cobrar Ingreso fiscal	464,721,898	407,277,944
Activo Intangible	527,632,144	456,411,645
Perdidas fiscales	815,837	-
Impuesto diferido activo	1,003,838,084	919,402,058
Impuesto diferido pasivo		
Activo financiero sobre concesiones	626,396,942	531,189,828
Diferencia en Cambio	9,069,229	28,993,779
ingreso Financiero Fiscal	452,287,682	410,365,534
Otros pasivos	12,856,175	8,468,077
Pasivo por impuesto diferido	1,100,610,028	979,017,217
Base impuesto diferido neto	96,771,944	59,615,159
Tasa	35%	35%
Pasivo neto por impuesto diferido	33,870,180	20,865,306
Total pasivo	33,870,180	20,865,306

La "Ley Pilar Dos", que establece un Impuesto Complementario para garantizar un nivel mínimo global de imposición a los grupos multinacionales y a los grandes grupos nacionales, tendrá efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2024.

El Grupo Sacyr se encuentra dentro del ámbito de aplicación de esta ley, ya que su cifra de negocios consolidada supera los 750 millones de euros en, al menos, dos de los cuatro ejercicios anteriores a la entrada en vigor de la norma.

En cuanto al Grupo Sacyr, respecto a las sociedades no domiciliadas en España, se ha decidido incluir el desglose del impuesto diferido de la siguiente manera:

Desglose de activos por impuestos diferidos (Activados)

Desglose Impuesto diferido junio 2025					Desglose Impuesto diferido diciembre 2024				
Año de generación	Deducciones pendientes y otros	Bases Imponible negativas	Gastos Financieros no deducibles	Total	Año de generación	Deducciones pendientes y otros	Bases Imponible negativas	Gastos Financieros no deducibles	Total
2025	924,519	-	-	924,519	2024	532,129	-	-	532,129
2025	9,743,686	-	-	9,743,686	2024	55,180,340	-	-	55,180,340
2025	464,721,898	-	-	464,721,898	2024	407,277,944	-	-	407,277,944
2025	527,632,144	-	-	527,632,144	2024	456,411,645	-	-	456,411,645
2025	-	815,837	-	815,837	2024	-	-	-	-
Total	1,003,022,247	815,837		1,003,838,084	Total	919,402,058			919,402,058

Activos por impuestos diferidos			Activos por impuestos diferidos		
Año de generación	Concepto	Total	Año de generación	Concepto	Total
2025	Deterioro Cartera	924,519	2024	Deterioro Cartera	532,129
2025	Diferencia en cambio	9,743,686	2024	Diferencia en cambio	55,180,340
2025	Cuenta por cobrar fiscal Art 32	464,721,898	2024	Cuenta por cobrar fiscal Art 32	407,277,944
2025	Otros activos - fase preoperativa	527,632,144	2024	Otros activos - fase preoperativa	456,411,645
2025	Perdida Fiscal	815,837	2024	Perdida Fiscal	-
	Total	1,003,838,084		Total	919,402,058

ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Por el periodo terminado al 30 de junio de 2025,
con cifras comparativas al 30 de junio y diciembre 2024.
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

Pasivos por impuestos diferidos			Pasivos por impuestos diferidos		
<u>Año de generación</u>	<u>Concepto</u>	<u>Total</u>	<u>Año de generación</u>	<u>Concepto</u>	<u>Total</u>
2025	Activo financiero concesionado	(626,396,942)	2024	Activo financiero concesionado	(531,189,828)
2025	Diferencia en cambio	(9,069,229)	2024	Diferencia en cambio	(28,993,779)
2025	Ingresos diferidos	(452,287,683)	2024	Ingresos diferidos	(410,365,534)
2025	Otros Pasivos	(12,856,175)	2024	Otros Pasivos	(8,468,077)
Total		(1,100,610,029)	Total		(979,017,217)

El movimiento neto de los impuestos diferidos durante el período es el siguiente:

	Junio 2025	Diciembre 2024
Saldos al 1 de enero	20,865,306	27,056,921
Cargo al estado de resultados	13,004,875	(6,191,615)
Saldo	33,870,181	20,865,306

(b) Provisión para el impuesto sobre la renta

El impuesto a las ganancias comprende el impuesto sobre la renta corriente y el impuesto diferido, cargado a resultados por los períodos terminados a corte 30 de junio de 2025 y el 31 de diciembre de 2024, se detalla a continuación:

Impuesto de Renta	2024	2023
Gasto por Impuesto de Renta Corriente	-	872,663
Gasto impuesto de renta año anterior	-	(6,413)
	-	866,250

La tasa de impuesto de renta aplicable de acuerdo con la legislación colombiana es de 35% para cierre de junio de 2025 y para diciembre de 2024.

El impuesto sobre la renta de la Compañía difiere del importe teórico que se habría obtenido empleando la tarifa de impuestos aplicable a la utilidad antes de impuestos como se describe a continuación:

Conciliación de gasto por impuesto de renta	Junio 2025	Diciembre 2024
Utilidad antes de impuesto sobre la renta	34,838,059	(16,612,262)
Más		
Costos de construcción y explotación	37,989,824	95,535,807
Intereses y costos de deuda	34,935,969	50,472,713
Gastos bancarios Deducibles	347,104	729,238
Diferencia en Cambio Gasto	15,216,183	54,870,181
	88,489,080	201,607,939
Menos		
Activo financiero	(79,685,311)	(163,602,950)
Otros Ingresos	(4,388,111)	(4,602,695)
Diferencia en cambio	(40,728,288)	(14,554,565)
Gastos bancarios	(173,552)	(364,619)
	(124,975,262)	(183,124,828)
Más		
Ingresos/gastos no deducibles	832,286	622,475
Base Renta Liquida	(815,837)	2,493,323
Tasa de renta	35%	35%
Gasto por impuesto de renta	-	872,663

ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por el periodo terminado al 30 de junio de 2025,

con cifras comparativas al 30 de junio y diciembre 2024.

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

La tasa de impuesto de renta aplicable de acuerdo con la legislación colombiana fue de 35% para el 2024.

Incertidumbre frente a los tratamientos del Impuesto sobre la Renta

Las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios que se encuentran abiertas para revisión de las Autoridades Tributarias son las siguientes:

Período	Declaración	Fecha de Presentación	Cuantía	Observaciones
2022	Renta	14/04/2024	804.503.000	Sin fiscalización por parte de la DIAN
2023	Renta	20/05/2023	-	Sin fiscalización por parte de la DIAN
2024	Renta	19/05/2025	-	Sin fiscalización por parte de la DIAN

De las anteriores declaraciones la Autoridad Tributaria no ha iniciado procesos de revisión de los años gravables 2022, 2023 y 2024.

Del proceso de revisión de las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios no se espera comentarios y/o ajustes por parte de las Autoridades tributarias que impliquen un mayor pago de impuestos.

Precios de transferencia

Las Normas de impuesto sobre la renta establecen la normativa aplicable por concepto de precios de transferencia. De acuerdo con esta normativa, los contribuyentes sujetos al impuesto sobre la renta, que celebren operaciones con partes vinculadas domiciliadas en el exterior, están obligados a determinar sus ingresos, costos, deducciones, activos y pasivos, aplicando la metodología establecida en la referida Ley. La gerencia de la Compañía efectuó los estudios de precios de transferencia para las operaciones realizadas en el 2025 y a cierre de diciembre 2024. A la fecha, no hemos concluido el estudio de precios de transferencia del 2024 de acuerdo con lo requerido por las normas tributarias vigentes. Sin embargo, con base en los estudios preliminares realizados a la fecha y los resultados satisfactorios obtenidos del estudio efectuado para el año 2024, se ha concluido que no se generarán efectos significativos sobre la provisión de impuestos al 30 de junio de 2025.

12. ACTIVOS FINANCIEROS CONCESIONADOS

El saldo de los activos concesionados al 30 de junio 2025 y 31 de diciembre de 2024 comprende lo siguiente:

	Junio 2025	Diciembre 2024
Activo Contractual (1)	334,743,451	301,590,299
Activo Financiero (2)	291,653,491	229,599,528
Deterioro (3)	(915,297)	(522,906)
Total Activos Concesionados	625,481,645	530,666,921
Porción corriente	64,630,630	64,166,957
porción no corriente	560,851,016	466,499,963
	625,481,645	530,666,921

- (1) El valor de la contraprestación a recibir por los servicios de construcción se ha definido que es igual al costo de construcción incurrido, la cual conforma el activo contractual. El detalle de movimiento del activo contractual es el siguiente:

Detalle del movimiento activo contractual

	Junio 2025	Diciembre 2024
Saldo neto al inicio del año	301,590,299	241,147,781
Adiciones (a)	11,796,711	26,570,593
Margen (b)	454,609	738,138
Intereses (c)	20,901,832	33,133,787
Saldo neto al final del año	334,743,451	301,590,299

ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por el periodo terminado al 30 de junio de 2025,

con cifras comparativas al 30 de junio y diciembre 2024.

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

- (a) Estas adiciones corresponden a las erogaciones realizadas durante el año, relacionadas con los costos del proyecto que hacen parte del activo.
- (b) Representa el Margen adicional del 5% sobre los costos de construcción.
- (c) Consiste en el interés implícito que estima la Concesionaria sobre el activo para actualizarlo mediante el método de la tasa de interés efectiva.
- (2) El valor de la contraprestación a recibir por los servicios de operación y mantenimiento se ha definido que es igual al costo de las intervenciones en mantenimiento rutinario y operación más un margen adicional de 15% estipulado por la Concesionaria y conforman el activo financiero:

Detalle de movimiento del activo financiero es el siguiente:

	Junio 2025	Diciembre 2024
Saldo neto al inicio del año	229,599,528	168,960,136
Adiciones y/o ajustes (a)	70,129,831	116,220,382
Intereses (b)	16,861,330	27,871,048
Margen (c)	6,363,549	21,704,881
(-) Retribuciones (d)	(31,300,747)	(105,156,919)
Saldo neto al final del año	291,653,491	229,599,528

- (a) Corresponde a las erogaciones realizadas durante el año, relacionadas con los costos de operación del proyecto más los ajustes por actualización del modelo financiero.
- (b) Corresponde al traslado del interés implícito estimado sobre el activo financiero
- (c) Representa el Margen adicional del 15% sobre los costos de operación.
- (d) Corresponde a las retribuciones percibidas por la unidad funcional 0.
- (3) El movimiento del deterioro a 30 de junio de 2025 y 31 diciembre de 2024 corresponde a:

	Junio 2025	Diciembre 2024
Saldo neto al inicio del año	(522,907)	(134,877)
Adiciones	(392,390)	(388,030)
Saldo neto al final del año	(915,297)	(522,907)

13. OBLIGACIONES FINANCIERAS

El día 29 de mayo de 2025, se realizó el pago total del crédito bridge con el Banco Santander S. A. en moneda extranjera por valor máximo de desembolsos de USD 80.000.000; con una tasa de interés SOFR + Spread del 3% y una comisión de disponibilidad del 1%. Este crédito se había firmado el día 01 de diciembre 2023.

Los saldos de préstamos que son registrados a su costo amortizado al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre 2024 son los siguientes:

	Junio 2025	Diciembre 2024
Desembolsos de Deuda (1)	-	320,743,617
Costos Transaccionales del Crédito (2)	-	(2,482,237)
Intereses de Crédito (3)	-	1,048,984
Comisión de disponibilidad Crédito (4)	-	86,841
Corriente	-	319,397,205

ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por el periodo terminado al 30 de junio de 2025,

con cifras comparativas al 30 de junio y diciembre 2024.

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

- (1) Al 31 de diciembre 2024, la obligación financiera correspondiente a créditos obtenidos en moneda extranjera se encuentra re-expresados a la TRM de cierre y moneda nacional tal como se detalla a continuación:

Entidad Financiera	Saldo USD	Saldo COP Jun2025	Saldo USD	Saldo COP Dic2024
Banco de Santander S.A.	-	-	72,745,000	320,743,617
Desembolsos de deuda	USD -	-	USD 72,745,000	320,743,617

- (2) Corresponde a amortización de los costos transaccionales de las obligaciones financieras al 31 de diciembre de 2024 a la TRM de la operación de \$ 3.999,91:

	Saldo USD	Saldo COP Jun2025	Saldo USD	Saldo COP Dic2024
Costos Transaccionales deuda Extranjera	-	-	(620,573)	(2,482,236)
Total Costos Transaccionales de la deuda	USD -	-	USD (620,573)	USD (2,482,236)

- (3) Corresponde a los intereses del crédito bridge pendientes por cancelar a 31 diciembre de 2024. Según NIIF7.20 Importes totales de los ingresos y de los gastos por intereses (calculados utilizando el método de la tasa de interés efectiva) producidos por los activos financieros que se miden al costo amortizado o los pasivos financieros que no se midan al valor razonable con cambios en resultados mes.

	Saldo USD	Saldo COP Jun2025	Saldo USD	Saldo COP Dic2024
Intereses deuda Extranjera	-	-	237,910	1,048,983
Total intereses de la deuda	USD -	-	USD 237,910	1,048,983

- (4) Corresponde a amortización de los costos transaccionales de las obligaciones financieras al 31 de diciembre de 2024.

	Saldo USD	Saldo COP Jun2025	Saldo USD	Saldo COP Dic2024
Comisión disponibilidad	-	-	19,696	86,841
Total intereses de la deuda	USD -	-	USD 19,696	86,841

El movimiento de la deuda fue siguiente:

	Junio 2025	Diciembre 2024
Saldo Inicial	319,397,205	240,942,488
Desembolsos crédito Bridge Banco Santander	-	36,485,276
Pagos a capital	(292,479,516)	-
Intereses Causados	9,722,986	22,848,584
Pago Intereses	(10,771,969)	(23,274,218)
Comisión de Disponibilidad causada	126,010	590,793
Comisión de Disponibilidad pagada	(212,851)	(571,617)
Costos Transaccionales	(498,936)	(2,505,627)
Amortización de Costos de Transacción	2,981,170	5,209,499
Diferencia en cambio no realizada	(28,264,099)	39,672,027
Saldo Final	-	319,397,205

14. CUENTAS POR PAGAR PARTES RELACIONADAS

ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Por el periodo terminado al 30 de junio de 2025,
con cifras comparativas al 30 de junio y diciembre 2024.
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

Al 30 de junio de 2025 y 31 diciembre de 2024, las cuentas por pagar partes relacionadas comprenden las siguientes:

Cuentas Por Pagar	Junio 2025	Diciembre 2024
Cuentas por pagar Partes Relacionadas (1) (Nota 20)	198,004	214,384
Total Partes Relacionadas	198,004	214,384

(1) El detalle de las cuentas por cobrar partes relacionadas es el siguiente:

	Junio 2025	Diciembre 2024
Sacyr Concesiones Colombia SAS	198,004	161,565
Sacyr Construcción Colombia SAS	-	47,813
Unión Vial Camino del Pacífico	-	5,006
Corriente	198,004	214,384

15. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Al 30 de junio de 2025 y 31 diciembre de 2024, las cuentas por pagar comprenden las siguientes:

Cuentas por pagar Comerciales y otras cuentas por pagar	Junio 2025	Diciembre 2024
Cuentas por pagar proveedores y servicios (1)	7,295,375	3,105,080
Cuentas por pagar Diversas (2)	983,771	8,243,778
Otras cuentas por pagar	2,369	2,214
Cuentas por pagar trabajadores	195	3,792
Total cuentas por pagar	8,281,710	11,354,864

(1) Incluyen los siguientes terceros en cuentas por pagar proveedores y servicios:

	Junio 2025	Diciembre 2024
CONSORCIO PANMAR CANAL DEL DIQUE SAS	3,219,393	-
NACIONAL DE SEGUROS SA	1,924,965	-
CONEXIG COLOMBIA SAS	346,500	-
ANCLAJES Y CONCRETOS S.A.S	213,710	-
PROFIT BANCA DE INVERSION SAS	208,568	-
GUARDACOL LTDA	185,847	91,134
MINERIA Y MEDIO AMBIENTE ESTUDIO JURIDIC	177,250	-
AMBULANCIAS MEDICAS DEL ATLANTICO SAS	138,240	-
WEST ARMY SECURITY LIMITADA	129,127	64,564
WB TOPOGRAFIA SAS	117,643	-
COMPARTIDA DE MANTENIMIENTO SE+ALIZACION Y	113,771	-
OTROS TERCEROS	86,010	26,455
CORPORACION ACUERDOS MASS SAS	84,907	-
TERRA VITA CONSULTORES AMBI SAS	64,260	-
TRANSPORTES DEL MAR S.A.S.	62,741	81,550
AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA SAS	45,974	224,410
HERNANDEZ UCROS & ASOCIADOS SAS	34,264	-
SICVE S.A.	33,810	18,181
GEOTECNIA ANDINA CONSULTORES SAS	21,777	56,781
ERNST & YOUNG SAS	19,633	-
MAGDALENA DEL MAR CONSULTORES E.U	18,771	18,771

ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por el periodo terminado al 30 de junio de 2025,
 con cifras comparativas al 30 de junio y diciembre 2024.

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

	Junio 2025	Diciembre 2024
CROWE CO SAS	16,510	-
ORGANIZACION TERPEL SA	16,061	28,601
CASTRO LEIVA ABOGADOS S A S	15,643	-
CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA	-	835,653
GOTTA INGENIERIA S.A.S.	-	159,302
FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE	-	150,800
SOLARSC SAS	-	148,514
AMBULANCIAS MEDICAS DEL ATLANTICO S	-	137,508
FUND PROGRE Y DESARROLLO SOST COMUN	-	136,252
DRAGADOS HIDRAULICOS S.A.	-	135,209
OTROS TERCEROS DE MENOR CUANTIA	-	127,694
CONSEJO COMUNITARIO DE ÑANGUMA	-	94,860
GRUPO PEGASSO SAS	-	82,283
DISTRIBUIDORA NISSAN SA	-	74,004
PRO-PONEMOS S.A.S.	-	69,090
INGEOSOFT SOLUCIONES INFORMATICAS S	-	60,926
DOTACIONES NOVA SAS	-	49,389
FERRETERIA UNIVERSAL DEL CARIBE SAS	-	34,489
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL A	-	30,025
FUNDACION SOCIAL Y COMUNITARIA REVI	-	25,665
CUATRECASAS GONCALVES PEREIRA S.A.S	-	22,054
INDIRA MORALES DE LA ROSA	-	20,691
IMPRESOS LA VICTORIA DE CARTAGENA L	-	19,933
EMPRESA DE TRANSPORTES DE SERVICIO	-	18,412
ADMINISTRACION SEGURIDAD INTEGRAL Y	-	14,649
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE	-	13,020
PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS	-	12,598
CARVAJALINO GARCIA ASESORES LEGALES	-	10,933
HINESTROZA HINESTROZA RODOLFO ORLAN	-	10,680
Total proveedores	7,295,375	3,105,080

(2) Otras cuentas por diversas:

	Junio 2025	Diciembre 2024
AMBULANCIAS MEDICAS DEL ATLANTICO S	144,000	144,000
OTROS TERCEROS	122,929	9,149
DELOTTE ASESORES TRIBUTARIOS, SL	96,417	-
TRANSPORTES DEL MAR S.A.S.	82,050	84,785
ANCLAJES Y CONCRETOS S.A.S	67,527	-
ECCO ESTUDIOS CONTRACTUALES SAS	66,780	-
MINERIA Y MEDIO AMBIENTE ESTUDIO JU	59,747	-
GOTTA INGENIERIA S.A.S.	48,332	-
CUATRECASAS GONCALVES PEREIRA S.A.S	47,889	-
GUARDACOL LTDA	44,858	-
AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA SAS	31,009	31,009
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL A	30,025	-
KPMG ADVISORY TAX & LEGAL SAS	18,000	-
COMPULAGO SAS	14,280	-
CUESTA BAENA IDALMI DEL CARMEN	13,360	13,360
GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA SA G	12,552	-
ABOGADOS ASOCIADOS DAFELT SAS	9,188	-
PARQUE INDUSTRIAL PARQUIAMERICA	8,665	9,380
ERNST & YOUNG SAS	8,508	-
TRADE CENTER LAS AMERICAS S.A.S.	8,388	-
N & D COMUNICACIONES S.A.S	7,854	-
INKARTAGENA PUBLICIDAD SAS	7,438	-
CABILDO MENOR INDIGENA DE GAMBOTE	6,450	-

ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por el periodo terminado al 30 de junio de 2025,
 con cifras comparativas al 30 de junio y diciembre 2024.

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

	Junio 2025	Diciembre 2024
AZ LOGICA SAS	6,021	5,682
DINASTIA RT SAS	5,863	-
MONICA DEL SOCORRO BANQUEZ ALCOCER	5,344	-
RAUL EDUARDO REALES MOLINARES	5,200	-
CENSUMA SAS	5,097	-
DRAGADOS HIDRAULICOS S.A.	-	3,403,165
CONSORCIO PANMAR	-	2,226,070
FUNDACION AFRO RED DE LOS SUEÑOS	-	1,104,000
CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES	-	648,000
COMPAA+IA DE MANTENIMIENTO SE+ALIZAC	-	165,900
TRASO-COLECTIVO DE TRANSFORMACION S	-	106,240
DISTRIBUIDORA Y PAPELERIA VENEPLAST	-	101,022
OTROS TERCEROS DE MENOR CUANTIA	-	50,060
COUNTRY MOTORS SA	-	28,301
JULIO ALEJANDRO ROJAS DIAZ	-	20,000
TERRA VITA CONSULTORES AMBI SAS	-	20,000
MARCAS LIDERES DE COLOMBIA S.A.S	-	19,683
MAGDALENA DEL MAR CONSULTORES E.U	-	18,000
ORGANIZACION TERPEL SA	-	16,140
GUIMAR SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS	-	9,998
DINASTIA RT S.A.S.	-	9,834
Total cuentas por pagar diversas	983,771	8,243,778

16. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, las obligaciones laborales comprenden lo siguiente:

Beneficios a Empleados	Junio 2025	Diciembre 2024
Cesantías	212,753	504,755
Vacaciones Consolidadas	255,787	305,656
intereses sobre cesantías	12,609	57,633
Provisiones salariales	172,340	116,224
Total Beneficios a Empleados	653,489	984,268

17. DEUDA SUBORDINADA

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, las cuentas por pagar por deuda subordinada comprenden lo siguiente:

	Junio 2025	Diciembre 2024
Deuda Subordinada (1)	558,066,603	256,958,030
Intereses deuda subordinada (2)	64,572,600	40,074,053
Total Deuda Subordinada	622,639,203	297,032,083

(1) El capital de la deuda se detalla de la siguiente manera:

Capital por deuda subordinada	Junio 2025	Diciembre 2024
Sacyr Concesiones Colombia SAS	1,380,000	1,380,000
Sacyr Concesiones Participadas I, SL	255,578,030	255,578,030
Financiera Manacor SL (a)	301,108,573	-
Total capital por deuda subordinada	558,066,603	256,958,030

(2) Corresponde a los intereses de deuda subordinada proveniente de los recursos monetarios adicionales que son trasferidos al Patrimonio Autónomo a título de deuda subordinada de los accionistas de la Concesionaria:

ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por el periodo terminado al 30 de junio de 2025,
 con cifras comparativas al 30 de junio y diciembre 2024.
 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

Intereses por deuda subordinada	Junio 2025	Diciembre 2024
Sacyr Concesiones Colombia SAS	497,592	357,676
Sacyr Concesiones Participadas I, SL	61,619,615	39,716,377
Financiera Manacor SL (a)	2,455,393	-
Total Intereses por deuda subordinada	64,572,600	40,074,053

(a) La deuda subordinada con Financiera Manacor SL; fue estipulada en moneda extranjera dólar americano y los valores reexpresados a la TRM de cierre son:

Financiera Manacor	Saldo USD	Saldo COP Jun2025
Capital	73,988,450	301,108,573
Intereses	603,340	2,455,393
Desembolsos de deuda	USD 74,048,790	303,563,966

El movimiento de la deuda subordinada fue el siguiente:

	Junio 2025	Diciembre 2024
Saldo Inicial	297,032,084	149,135,965
Intereses Causados	25,797,018	27,565,363
Desembolsos	305,435,416	121,810,030
Pagos / Retenciones	(1,292,859)	(1,479,274)
Diferencia en cambio	(4,332,456)	-
Saldo Final	622,639,203	297,032,084

Generalidades de la deuda subordinada

- (a) La sección 3.10 - Giro de Equity del Contrato de Concesión, establece los valores mínimos correspondientes a los giros que debe hacer la Concesionaria al Patrimonio Autónomo; el Giro de Equity podrá ser deuda subordinada a elección del deudor y los prestamistas subordinados. En este sentido, el 09 de febrero de 2023, la Concesionaria suscribió con Sacyr Concesiones Colombia S.A.S, un contrato de crédito subordinado local y el 17 de enero de 2023 con Sacyr Concesiones Participadas I, SL un contrato de deuda internacional, cuyos recursos serán utilizados para realizar la inversión y gastos necesarios para la ejecución del Contrato de Concesión, con previa autorización de la Junta Directiva.
- (b) En el contrato de crédito subordinado internacional con Sacyr Concesiones Participadas I SL, se estableció que la cuantía de los desembolsos no podrá ser mayor a \$450,000,000,000 y para el crédito de deuda subordinada nacional con Sacyr Concesiones Colombia SAS se estableció que la cuantía no podrá ser superior a \$100,000,000,000 y en el contrato de crédito subordinado en dólares con Financiera Manacor SL se estableció el monto de USD74.000.000
- (c) Capitalización de intereses: mensualmente se capitalizarán los intereses remuneratorios causados y no pagados, siempre que, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 886 del Código de Comercio, se trate de intereses pendientes al menos con un año de anterioridad; lo anterior para ambos créditos subordinados.

Pagos: todos los pagos deberán hacerse desde el Patrimonio Autónomo a la cuenta que el prestamista indique y de las cuales deberán adjuntar certificación bancaria. Las facturas que emitan los prestamistas deberán ser generadas al Patrimonio Autónomo Bancolombia y NIT 830.054.539-0; el deudor no aceptará, en ninguna circunstancia, facturas generadas a nombres diferentes al indicado anteriormente ni entregadas después de la fecha establecida para tal fin.

- (d) La Concesionaria reconocerá un pasivo financiero ya que la deuda subordinada hace parte de las cláusulas contractuales del instrumento, este pasivo financiero es medido por su valor razonable, considerando que al momento de su reconocimiento inicial el valor de la transacción se encuentra en términos de valor razonable, tomando como referencia la determinación de la TIR de los flujos de los préstamos respecto a las tasas de interés a las que se están pactando los préstamos puente y senior (fuentes externas de financiación del proyecto).

ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por el periodo terminado al 30 de junio de 2025,

con cifras comparativas al 30 de junio y diciembre 2024.

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

- (e) Al 30 de junio de 2025, los intereses generados de la deuda subordinada local con Sacyr Concesiones Colombia se fijan anualmente a una tasa del 21,00% EA por contrato, según la cláusula 1 del presente contrato.
- (f) Al 30 de junio de 2025 los intereses generados de la deuda subordinada internacional con Sacyr Concesiones Participadas I SL, se fijan anualmente a una tasa del 18,50% EA por contrato, según la cláusula 1 del presente contrato.
- (g) Al 30 de junio de 2025 los intereses generados de la deuda subordinada internacional con Financiera Manacor SL, se fijan anualmente a una tasa de Sofr 3M + Spread 4,74% según contrato de crédito firmado el día 26 de mayo 2025.
- (h) Los contratos de deuda subordinada internacional y nacional tienen como vigencia la duración del Contrato de Concesión, ya que su finalidad es apalancar al Concesionario en las inversiones y los gastos necesarios para el desarrollo del objeto enmarcado en el Contrato de Concesión No. 005 de 2022.

18. OTROS PASIVOS

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, los otros pasivos están conformados por:

	Junio 2025	Diciembre 2024
Deposito vigencias futuras (1)	18,522,961	8,465,250
Rendimientos Financieros (2)	3,801,132	2,535,296
Total Otros Pasivos Corrientes	22,324,093	11,000,546
Recaudo Tarifario (3)	1,990,203	1,465,050
Total Otros Pasivos No corrientes	1,990,203	1,465,050

(1) Corresponde al depósito por vigencias futuras por la operación y mantenimiento correspondiente a la unidad funcional cero UF0 y las unidades funcionales No. 1,2 y 13 en etapa de construcción.

(2) Corresponden principalmente a los rendimientos percibidos por las cuentas de ahorro administradas por la Fiduciaria y cuyo beneficiario es la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI).

(3) Corresponde al recaudo tarifarios girados por Cormagdalena y entregados al Concesionario en cumplimiento al contrato de Concesión.

19. PATRIMONIO

El capital autorizado de la Concesionaria a 30 de junio de 2025 es de \$10.200.000 dividido en 10.200 de acciones a un valor nominal de \$1,000 cada una, El capital suscrito y pagado es de \$10.200.000 descrito de la siguiente forma:

Accionistas	No de Acciones	Valor Nominal	Capital Suscrito y Pagado	Porcentaje de Participación
SACYR CONCESIONES COLOMBIA SAS	9.996	1.000	9.996.000	98,00%
SACYR CONCESIONES PARTICIPADAS I SL	102	1.000	102.000	1,00%
FINANCIERA MANACOR SL	102	1.000	102.000	1,00%
TOTAL	10.200		10.200.000	100,00%

Reservas Ocasionales

Al 31 de diciembre de 2024 se realizaron traslado de utilidades para constituir reserva por \$51.921.034 como capital de trabajo correspondiente a los beneficios generados en el periodo gravable 2023.

ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Por el periodo terminado al 30 de junio de 2025,
con cifras comparativas al 30 de junio y diciembre 2024.
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

20. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

El saldo de los ingresos de actividades ordinarias está compuesto por:

	Por los periodos acumulados terminados al 30 de junio	
	2025	2024
Servicios de construcción (1)	40,388,828	3,663,911
Margen (2)	587,501	183,196
Intereses (3)	20,901,831	14,906,116
Subtotal	61,878,160	18,753,223
 Servicios de operación y mantenimiento (1)	41,537,716	59,509,067
Margen (2)	6,230,657	11,976,642
Intereses (3)	16,861,330	12,724,014
Subtotal	64,629,703	84,209,723
Ingresos de Actividades Ordinarias	126,507,863	102,962,946

- (1) Para los servicios de construcción principalmente las compensaciones de comunidades en el marco de la ruta metodológica de Consultas Previas y los costos derivados de los estudios y diseños del contrato EPC.

Constituyen los Servicios de Operación y Mantenimiento, todos los costos correspondientes y necesarios para ejecución del proyecto en el desarrollo de su objeto contractual.
- (2) Se establece un margen del 5% sobre los costos de construcción diferentes al contrato EPC y un 15% de margen sobre los servicios de operación y mantenimiento.
- (3) La tasa interna de retorno TIR fija utilizada para el periodo terminado al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024 corresponde al 14,08% conforme a los análisis de aplicación en el modelo base del proyecto en marco de la NIIF 15 e IFRIC 12.

21. COSTOS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN

A continuación, encontrarán los costos administrativos, operativos y de construcción.

Al 30 de junio de 2025 y 2024, los costos de operación que corresponden a construcción están representados en:

	Por los periodos acumulados terminados al 30 de junio	
	2025	2024
Estudios y diseños EPC	28,638,798	
Otros Costos de Construcción	11,750,030	3,663,911
Costos de construcción (1)	40,388,828	3,663,911
 Costos de Administración (2)	13,390,889	28,385,375
Costos de Operación y Mantenimiento (3)	14,047,786	21,312,511
Otros Costos de Operación (4)	10,764,711	6,398,556
Costos de Gestión Contractual (5)	3,334,330	3,412,625
Total Costos de Operación y mantenimiento	41,537,716	59,509,067
Total costos de construcción y operación	81,926,544	63,172,978

- (1) Los costos de construcción y estudios y diseños se detallan de la siguiente manera:

ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Por el periodo terminado al 30 de junio de 2025,
con cifras comparativas al 30 de junio y diciembre 2024.
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

	Por los periodos acumulados terminados al 30 de junio	
	2025	2025
SACYR CONSTRUCCION COLOMBIA SAS (a)	28,638,799	-
CONSULTORES INTEGRALES VERITA SAS	4,165,000	-
COLECTIVO ABOKAR	2,053,881	740,800
ANCLAJES Y CONCRETOS S.A.S	1,279,480	38,526
CC CN PUERTO BADEL	966,316	344,714
CONSEJO COMUNITARIO LOMAS DE MATUNI	963,936	370,248
WB TOPOGRAFIA SAS	411,473	-
COMUNIDAD INDIGENA PASACABALLOS	390,044	921,814
MAGALIS CASSIANI IBARRA	314,400	-
MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ PEREZ	276,283	-
LORENZO DE JESUS REALES FERNANDEZ	271,523	-
COMUNIDAD INDIGENAS LA PISTA DEL PUEBLO	154,183	374,748
JAIME DAVID CASSIANI AVILA	130,000	-
CONSEJO COMUNI AFROCOLOMBIANO DE RO	98,575	-
CABILDO MENOR INDIGENA DE GAMBOTE	83,261	-
HERMENEGILDO OSPINO SALAS	71,205	-
GLADYS MERCEDES MORENO MIEL	65,796	-
TOMAS ALBERTO HERRERA CANTILLO	54,673	-
CASTRO TCHERASSI SA	-	461,049
CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD	-	256,322
KEBCO SAS	-	102,266
VIALAB SAS	-	53,424
	40,388,828	3,663,911

- (a) Se incurre en costos por el Contrato EPC correspondiente a los Estudios y Diseños en la etapa Pre Operativa.
(2) A 30 de junio de 2025 y 2024, los costos de administración se encuentran compuestos así:

Costos de Administración	Por los periodos acumulados terminados al 30 de junio	
	2025	2024
Oficina	1,034,665	2,190,172
Honorarios	3,309,501	16,209,765
Costos de Personal (a)	6,152,001	6,797,783
Vehículos	1,077,775	1,676,325
Otros varios	81,982	35,259
Servicios	889,934	183,596
Viajes	263,577	562,739
Impuestos y Contribuciones	581,454	729,736
Subtotal	13,390,889	28,385,375

- (a) Los costos de personal se detallan de la siguiente manera:

Costos de personal	Por los periodos acumulados terminados al 30 de junio	
	2025	2024
Sueldos	2,886,641	3,600,106
Sueldos y salarios	621,969	565,158
Aporte a Fondo de Pensión	440,262	510,592
Cesantías	263,729	319,218
Pagas extras	262,784	319,218
Seguridad Social a Cargo	243,420	284,023
Vacaciones	172,078	201,428
Paga productividad	357,385	193,287
Medicina prepagada	164,580	192,367
Aporte cajas compensación	148,809	169,840
Otros gastos de personal	29,953	12,735
dotación y suministros	15,739	98,033

ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por el periodo terminado al 30 de junio de 2025,
 con cifras comparativas al 30 de junio y diciembre 2024.
 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

	Por los periodos acumulados terminados al 30 de junio	
	2025	2024
Costos de personal		
Aporte entidad salud	66,588	67,838
Horas extras y recargos	44,109	38,436
Licencias remuneradas	42,086	35,388
Seguros de vida	22,285	32,736
Otros gastos sociales	43,707	31,509
Aporte ICBF	23,170	24,014
Cursos / formación	10,511	-
Intereses cesantías	14,469	17,681
Aporte SENA	15,451	16,013
Vacaciones días no hábiles	34,174	16,039
Gastos representación	-	15,106
Incapacidades	9,938	11,058
póliza Exequiales	8,450	9,769
Indemnizaciones	160,686	7,300
Auxilios	34,693	4,918
Seguros médicos	14,335	3,973
Subtotal	6,152,001	6,797,783

- (3) A 30 de junio de 2025 y 2024, los costos de operación y mantenimiento comprenden:

	Por los periodos acumulados terminados al 30 de junio	
	2025	2024
Costos de operación		
Costos de Operación y Mantenimiento	757,767	1,603,429
Dragados	13,290,019	19,709,082
Subtotal	14,047,786	21,312,511

- (4) A 30 de junio de 2025 y 2024, los otros costos de operación se encuentran compuestos así:

	Por los periodos acumulados terminados al 30 de junio	
	2025	2024
Otros costos de operación		
Costos ANI	7,585,550	5,935,801
Seguros	3,147,412	432,325
Comisiones financieras	31,749	30,430
Subtotal	10,764,711	6,398,556

- (5) Los costos de gestión contractual se detallan de la siguiente manera a 30 de junio de 2025 y 2024:

	Por los periodos acumulados terminados al 30 de junio	
	2025	2024
Costos de Gestión Contractual		
Costos de la Gestión Predial	599,241	23,408
Costos de Comunicación	71,311	523,761
Consultas Previas	1,051,487	187,900
Costos de la Gestión Social y Ambiental	1,612,291	2,677,556
Subtotal	3,334,330	3,412,625

22. OTROS GASTOS

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, los otros gastos comprenden:

	Por los periodos acumulados terminados al 30 de junio	
	2025	2024
Impuestos asumidos	13,102	2,072
Deterioro de AF (1)	392,391	283,164

ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Por el periodo terminado al 30 de junio de 2025,
con cifras comparativas al 30 de junio y diciembre 2024.
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

	Por los periodos acumulados terminados al 30 de junio	
	2025	2024
Otros gastos Financieros	818,039	31,849
Total otros gastos	1,223,532	317,085

(1) Corresponde al cálculo de la provisión de perdida esperada sobre los saldos de cuenta por cobrar del activo financiero.

23. INGRESOS FINANCIEROS

Al 30 de junio de 2025 y 2024, los ingresos financieros comprenden:

	Por los periodos acumulados terminados al 30 de junio	
	2025	2024
Ingresos Financieros		
Por reexpresión de activos y pasivos (1)	24,943,147	-
Rendimientos financieros (1)	4,835,917	2,329,807
Otros	559,813	-
Total	30,338,877	2,329,807

(1) Corresponde a la diferencia en cambio por reexpresión de activos y pasivos, para cierre de junio de 2024 el resultado de la diferencia fue negativa y se representada en el gasto financiero.

	Por los periodos acumulados terminados al 30 de junio	
	2025	2024
Diferencia en cambio no realizada	40,613,420	8,127,249
Diferencia en cambio realizada	126,590	35,054
Ingresos por Diferencia en Cambio	40,740,010	8,162,303
Diferencia en cambio no realizada	9,526,016	29,019,304
Diferencia en cambio realizada	6,270,847	317,721
Gastos por Diferencia en Cambio	15,796,863	29,337,025
Total Diferencia en Cambio, Neta	24,943,147	(21,174,722)

(2) Corresponde a intereses de cuentas de ahorros del Proyecto.

24. GASTOS FINANCIEROS

Al 30 de junio de 2025 y 2024, los gastos financieros comprenden:

	Por los periodos acumulados terminados al 30 de junio	
	2025	2024
Gastos Financieros		
Intereses deudas grupo (1)	25,797,018	11,872,139
Intereses corrientes (2)	9,722,987	10,699,390
Gastos formalización deudas (3)	2,981,173	2,404,622
Gravamen a los movimientos financieros	347,104	359,235
Gastos bancarios	9,177	6,152
Otros Gastos Financieros	1,146	1,112
Comisiones bancarias	-	213
Diferencia en cambio de activos y pasivos	-	21,174,721
Total	38,858,605	46,517,584

(1) Se registran los intereses por deuda subordinada nacional e internacional suscrito entre La Concesionaria con Sacyr Concesiones Colombia, Sacyr Concesiones Participadas I, SLy Financiera Manacor SL

ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por el periodo terminado al 30 de junio de 2025,
 con cifras comparativas al 30 de junio y diciembre 2024.
 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

- (2) Corresponde a los intereses corrientes por el crédito Bridge con el Banco Santander S. Según NIIF 7 .20 (calculados utilizando el método de la tasa de interés efectiva) producidos por los activos financieros que se miden al costo amortizado o los pasivos financieros que no se midan al valor razonable con cambios en resultados mes. Esta obligación financiera fue cancelada en su totalidad en el mes de mayo 2025.
- (3) Corresponde a la amortización de los costos transaccionales del crédito Bridge con el Banco Santander cancelado en su totalidad el 29 de mayo de 2025.

25. PARTES RELACIONADAS

A continuación, detalle de partes relacionadas de La Concesionaria:

1. Sacyr Concesiones Colombia SAS, con el 98% de las acciones,
2. Sacyr Concesiones Participadas I, SL 1% de las acciones,
3. Financiera Manacor SL 1% de las acciones,
4. Sacyr Construcción Colombia SAS.
5. Unión Vial Caminos del Pacífico SAS
6. Unión Vial Río Pamplonita

Parte Relacionada	Concepto	Junio 2025	Diciembre 2024
Cuentas por Cobrar			
Unión Vial Río Pamplonita	Recobro de Costos Concesionario	-	9,353
Sacyr Concesiones Colombia SAS	Cesiones de Contratos	-	54,227
Total Cuentas por Cobrar		-	63,580
Cuentas por Pagar			
Sacyr Concesiones Colombia SAS	Deuda Subordinada e Intereses	1,877,592	1,737,676
Sacyr Concesiones Participadas I SI	Deuda Subordinada e Intereses	317,197,643	295,294,408
Financiera Manacor SL	Deuda Subordinada e Intereses	303,563,967	-
Sacyr Concesiones Colombia SAS	Recobro de Costos Cto de Mandato	198,004	161,565
Unión Vial Camino del Pacífico	Recobro de Costos Gtos del Proyecto	-	5,005
Sacyr Construcciones Colombia SAS	Cesiones de Contratos	-	47,813
Total Cuentas por Pagar		622,837,206	297,246,467
Costos			
Sacyr Concesiones Participadas I SI	Intereses de deuda Subordinada	23,056,038	27,351,062
Sacyr Concesiones Colombia SAS	Intereses de deuda Subordinada	150,448	214,300
Financiera Manacor SL	Intereses de deuda Subordinada	2,590,531	-
Sacyr Construcción Colombia SAS	Ejecución de Obra en Construcción	28,638,799	14,291,565
Total Costos		54,435,816	41,856,928

26. DEMANDAS, LITIGIOS Y TUTELAS

Al 30 de junio de 2025, la Concesionaria presenta el siguiente estado de investigaciones y reporte de incumplimientos:

- No se tiene reporte de investigaciones hacia la compañía por parte de entidades gubernamentales que tengan jurisdicción regulatoria sobre la compañía.
- No se ha registrado investigaciones sobre declaraciones de impuestos a la Compañía.
- No se tienen a la fecha reporte de incumplimientos respecto a la observancia de leyes locales aplicables y que pudiesen resultar en responsabilidad.

ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por el periodo terminado al 30 de junio de 2025,
con cifras comparativas al 30 de junio y diciembre 2024.

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

1. LITIGIOS:

Por medio del presente nos permitimos rendir informe de litigios en relación de procesos en contra de Ecosistemas del Dique S.A.S.

Medio de Control: Acción Popular

Radicado: 13001233300020240006900

Accionante: IMPALA TERMINALS COLOMBIA S.A.S

Accionado: CORMAGDALENA, DIMAR, AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE, DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANA NACIONAL, Y OTROS.

Vinculado: ECOSISTEMAS DEL DIQUE S.A.S. COMO LLAMADO EN GARANTIA

Resumen de las pretensiones: Que declare que las Accionadas han vulnerado los derechos colectivos del Accionante de espacio público, libre locomoción y ambiente sano. Que se ordene a las Accionadas a cumplir con sus funciones y competencias y a remover prontamente los obstáculos que dificultan la navegación en el Canal del Dique, mediante acciones concretas en fechas establecidas en el corto y largo plazo y que se resuelva de manera integral y permanente la problemática de navegabilidad del Canal de Dique con ocasión de los múltiples obstáculos.

Estimación de la cuantía: Por la naturaleza del asunto la parte accionante no estima la cuantía.

Estado actual: La acción popular admitida el 29 de febrero de 2024 y, mediante memorial de fecha 1 de abril de 2024, la Agencia Nacional de Infraestructura formuló un LLAMAMIENTO EN GARANTÍA al Concesionario. El llamamiento en garantía fue admitido mediante Auto Interlocutorio No. 007/2025, notificado el 31 de enero de 2025. El Concesionario presentó la contestación de la demanda y del llamamiento en garantía el 21 de febrero de 2025.

Medio de Control: Acción Popular

Radicado: 25000-2341-000-2024-02003-00

Accionante: ERICSSON ERNESTO MENA GARZÓN

Accionado: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI Y OTROS.

Vinculado: ECOSISTEMAS DEL DIQUE S.A.S. COMO LLAMADO EN GARANTIA

Resumen de las pretensiones: El accionante solicita que se adelante un estudio ambiental para que se efectúe una intervención constructiva responsable, evitando el daño ambiental y, que se realicen todas las consultas a las comunidades. Solicitó como medida cautelar que se suspenda el proyecto en su Fase de Preconstrucción por los riesgos ambientales que ello acarrea. La medida cautelar pedida fue negada

Estimación de la cuantía: Por la naturaleza del asunto la parte accionante no estima la cuantía.

Estado actual: Mediante Auto del 17/02/2025 se admitió la demanda presentada en contra de la ANI, Sacyr Colombia S.A.S, y otros, la cual fue notificado el 26/02/2024. Mediante Auto del 17/02/2025 se admitió la demanda presentada en contra de la ANI, Sacyr Colombia S.A.S, y otros, el cual fue notificado el 26/02/2024. El 05/03/2025 el Concesionario presentó Recurso de Reposición en contra del Auto Admisorio de la demanda. El 10/03/2025 el accionante dio respuesta a los recursos de reposición interpuestos por la ANLA y el Ministerio del Ambiente. El 13/05/2025 el Concesionario presentó la contestación de la demanda.

2. CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:

Se informa que a la fecha no se han activado los mecanismos de solución de conflictos dispuestos en el Contrato de Concesión:

ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Por el periodo terminado al 30 de junio de 2025,
con cifras comparativas al 30 de junio y diciembre 2024.
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

• **AMIGABLE COMPONEDOR**

Sin activación.

• **TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO**

**Tribunal Arbitral Internacional presentado ante el CENTRO INTERNACIONAL DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS
DIVISIÓN INTERNACIONAL DE LA ASOCIACIÓN AMERICANA DE ARBITRAJE (ICDR)**

Convocante: Ecosistemas del Diques S.A.S.

Convocada: Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

Caso No.: 01-24-0008-4173

Asunto: Determinar el alcance del mantenimiento de los diques del Canal. La posición de la Concesionaria es limitada a la infraestructura entregada y, en su lugar, para la Interventoría y la ANI la obligación de mantenimiento comprende todos los diques a lo largo del Canal.

Estado: La solicitud se presentó el 18/10/2024. Se llevó a cabo Conferencia Preparatoria el 25/03/2025. El 02/04/2025 la ANI presentó solicitud de suspensión del procedimiento y modificación al calendario procesal a partir de la fecha y hasta el 23/03/2025. El 08/05/2025 se expidió la Orden Procesal 1, en donde se definió la procedencia de la bifurcación del tribunal (jurisdicción y fondo), el calendario procesal, entre otros. El 25/05/2025 el Concesionario presentó escrito de contestación de objeciones jurisdiccionales. El 25/06/2025 la ANI presentó su réplica sobre las objeciones jurisdiccionales. El 02/07/2025 los comentarios del Concesionario con respecto a la objeción presentada por la ANI.

3. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS

Proceso Administrativo Sancionatorio ANI Vs. Concesionario.

Plan de Aporte Sostenible

Entidad que adelanta el proceso: Agencia Nacional de Infraestructura -ANI-
Sociedades en contra de las cuales se adelanta el proceso: Ecosistemas del Dique S.A.S.

Resumen de las pretensiones:

La ANI, mediante radicado comunicación con radicado 20257070223171 del 27/07/2025 presentó citación a la audiencia de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, por el presunto incumplimiento de obligaciones relacionadas con la entrega del Programa de Aporte Sostenible – Mitigación del Cambio Climático , contenidas en el literal (gg) de la sección 4.3 del Contrato de Concesión No. 002 de 2022 y en los literales a, b y c de la sección 5.7 “*Programa de Aporte Sostenible – Mitigación del Cambio Climático*” del apéndice técnico 6 “*Gestión Ambiental*” de ese mismo Contrato.

Estimación de la cuantía: COP \$2.354.568.000

Estado actual del proceso: Audiencia programada para el 16/07/2025.

27. COMPROMISOS, GARANTÍAS Y PÓLIZAS

El 4 de junio de 2025, se canceló la garantía mobiliaria sobre acciones constituida en virtud del Contrato de Garantía Mobiliaria sobre las Acciones de Ecosistemas del Dique S.A.S. celebrado el 1 de diciembre de 2023, entre Sacyr Concesiones Colombia S.A.S. y Sacyr Concesiones Participadas I S.L., en calidad de garantes, Ecosistemas del Dique S.A.S., en calidad de compañía, y TMF Colombia Ltda., en calidad de agente de garantías local, por el pago total de la obligación financiera con el Banco de Santander S.A.

De conformidad con el Contrato de Garantía Mobiliaria sobre Acciones de fecha 5 de junio de 2025 celebrado entre Sacyr Concesiones Colombia S.A.S., Sacyr Concesiones Participadas I S.L y Financiera Manacor S.L.U, en calidad de garantes, Ecosistemas del Dique S.A.S., en calidad de compañía, y AMLA Services LLC, en calidad de agente de garantías local, se ha constituido una garantía sobre el 100 % de las acciones suscritas y en circulación emitidas por Ecosistemas del Dique S.A.S., incluyendo los derechos políticos y económicos derivados de estas.

ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por el periodo terminado al 30 de junio de 2025,
 con cifras comparativas al 30 de junio y diciembre 2024.

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

Pólizas del contrato de concesión

- Al 30 de junio de 2025, se mantienen vigentes las siguientes pólizas en cumplimiento del Contrato de Concesión:

Póliza	Vigencia	Concepto	Aseguradora	Suma asegurada
58244	2/06/2023	Sabotaje y/o terrorismo y/o huelgas y/o motines y/o convocatorias civiles y/o daños malintencionados Sabotaje y/o terrorismo y/o huelgas y/o motines y/o convocatorias civiles y/o daños malintencionados - PML	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	305.253.055.260 15.680.348.444
58267	2/06/2023	Todo riesgo daño material. Todo riesgo daño material - PML 100%	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	305.253.055.260 15.680.348.444
1001149	14/10/2023	Poliza P&I marítima	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	USD 6.500.000
1001156	17/07/2024	Pérdidas y/o daños materiales que sufran Embarcaciones de propiedad del asegurado o de terceros bajo cuidado, custodia, control o por las cuales sea responsable o tenga interés asegurable, localizados dentro del territorio nacional utilizados en desarrollo del objeto social del asegurado. CASCO BARCO	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	590.000.000
23218683	6/01/2023	Bajo la presente póliza se ampara la Responsabilidad Civil Extracontractual del asegurado por los daños causados a terceros durante la vigencia de la póliza.	ALLIANZ SEGUROS S.A.	57.688.282.138
NB-100066524	1/08/2024	Se ampara la responsabilidad civil extracontractual por daños a terceros imputable al contratista durante la ejecución de resolución número 0274 md-DIMAR	SEGUROS MUNDIAL S.A.S	130.000.000
NB-100274581	1/08/2024	Garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contenidas en la resolución número 0274 md-dimar-cp05-alitma. Amparar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones adquiridas en desarrollo del contrato de concesión bajo el esquema de APP no. 005 de 2022	SEGUROS MUNDIAL S.A.S	130.000.000
400045847	1/01/2025	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	NACIONAL DE SEGUROS	249.034.510.655
58636	2/06/2023	Amparar la responsabilidad civil extracontractual en que incurran los asegurados derivados de la ejecución del contrato de concesión bajo el esquema de APP No. APP No.005 DE 2022	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	81.092.246.530
68666	2/12/2024	Amparar la responsabilidad civil extracontractual en que incurran los asegurados derivados de la ejecución del contrato de concesión bajo el esquema de APP No. APP No.005 DE 2022	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	85.308.195.449

28. IMPACTOS DE ESTUDIO IMPACTO AMBIENTAL

El 12 de junio de 2023 CORMAGDALENA radico la solicitud de cesión parcial del instrumento ambiental ante la ANLA una vez realizado el pago de trámite de evaluación. el 1 de marzo de 2024, el Concesionario recibió por parte de la ANLA "Citación para la Notificación" y posterior el 04 de marzo recibe notificación de la Resolución 322 del 29 de febrero de 2024 "Por la cual se resuelve una solicitud y se adoptan otras determinaciones en el marco del instrumento ambiental". Dicho Acto Administrativo, negó la cesión parcial del instrumento contenido en la Resolución 1659 de 2017, la cual fue modificada por la Resolución 832 de 2018 y determinó que "el Proyecto de Restauración de los Ecosistemas degradados del Canal del Dique" requiere de la elaboración y presentación de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA), encaminando al trámite de una Licencia Ambiental.

Mediante radicado del 18 de marzo de 2024, Ecosistemas del Dique S.A.S. interpone ante la ANLA recurso de reposición contra la Resolución 322 de 2024. En respuesta, la ANLA se pronuncia mediante Resolución 914 del 17 de mayo de 2024 "Por la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos en contra de la Resolución 322 del 29 de febrero de 2024", y se confirma en su totalidad la Resolución 322 del 29 de febrero de 2024.

ECOSISTEMAS DEL DIQUE S. A. S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Por el periodo terminado al 30 de junio de 2025,
con cifras comparativas al 30 de junio y diciembre 2024.
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

El día 24 de junio de 2024, se radica ante ANLA la solicitud de los términos de referencia del proyecto en cumplimiento a las Resoluciones 322 y 914 de 2024. El 30 de agosto de 2024, la ANLA expidió los mencionados Términos de Referencia, los cuales fueron comunicados el 2 de septiembre de 2024 y remitidos por el Concesionario a la ANI el 5 de septiembre de 2024. El 19 de noviembre del 2024, ANLA expidió la Resolución N.º 002544 «Por la cual se aclara el artículo segundo de la Resolución 322 del 29 de febrero de 2024», indicando que el Plan Hidro sedimentológico no es un instrumento de manejo y control ambiental, Licencia Ambiental o Plan de Manejo Ambiental vigente. En consecuencia, para la ANLA, el trámite de licenciamiento ambiental es necesario para el Proyecto.

29. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Al 30 de junio de 2025, una vez emitidos y definidos los términos de referencias de la solicitud de EIA por ANLA, como instrumento ambiental necesario para las obras en el canal del Dique, la cual puede conllevar a un cambio significativo en la ejecución del proyecto. Se están desarrollando a la fecha, mesas de trabajo entre el Concesionario y la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, contemplando una modificación en las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión mediante Otro Sí, en aras de garantizar el cumplimiento de las obligaciones en el marco de referencias en el periodo de duración en el proceso, la gestión y trámite del EIA, se considera que este suceso no afectará retrospectivamente las cifras al corte de 30 de junio de 2025.

A la fecha no se presentan hechos posteriores que representen cambios significativos en los Estados Financieros de la Concesionaria en la fecha en que se informa a 30 de junio de 2025.

30. APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

La emisión de los Estados Financieros correspondientes al periodo finalizado al 30 de junio de 2025 fue aprobada por el representante legal el 31 de agosto de 2025. Los mismos pueden ser modificados y deben ser aprobados por los Accionistas.

MARTIN EDUARDO Firmado digitalmente por MARTIN
GIRALDO CRUZ EDUARDO GIRALDO CRUZ
Fecha: 2025.09.17 07:46:51 -05'00'

Martín Eduardo Giraldo Cruz
Representante Legal


Diana Carolina Vargas Sandoval
Contador Público
T.P. No. 195173-T